FECHA:	*MARZO DE 2025*
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS*
BANCO DE PROYECTOS	*2402107 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL*
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2025".*

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

Prestación de Servicios		*Concurso de Méritos*		*Obra Publica*	
Licitación Publica		*Subasta*		*Suministro*	
Selección Abreviada	x	*Convenio/Contrato interadministrativo*		*Consultoría*	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Ipiales es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para el logro de estos objetivos, las funciones asignadas al municipio incluyen: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de

salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

La Administración Municipal de Ipiales ve la necesidad de fortalecer su banco de maquinaria amarilla adscrita a la secretaria de Infraestructura y Vías y de sus vehículos, siendo conocedores que estos bienes son indispensables para mantener en adecuado estado las vías urbanas y los caminos Inter veredales del municipio de Ipiales. Aunado a lo anterior estos vehículos debido al uso habitual y a las condiciones climáticas y geográficas del terreno en el que normalmente emplean su utilidad han provocado desgaste natural de esta maquinaria lo cual implica un mantenimiento preventivo y correctivo del mismo de manera periódica.

Es preciso destacar que la maquinaria amarilla garantiza que las vías urbanas y terciarias estén en adecuado estado para permitir los medios de movilidad entre sus habitantes, asegurar la comunicación, el intercambio de actividades productivas, comerciales y sociales dentro del ámbito cultural y económico. Es por ello que en cabeza de la Administración Municipal recae el deber de satisfacción del derecho fundamental a la locomoción y el derecho colectivo al acceso a la infraestructura de los y las habitantes del Municipio de Ipiales.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en la línea estratégica 3- Ipiales Vive el Territorio, y contiene el programa de conexión vial para el desarrollo en el cual se establecen las metas e indicadores sobre el mantenimiento, mejoramiento de las vías en el Municipio.

El reto de preservar la infraestructura vial en un nivel de servicio satisfactorio es una tarea compleja y demanda de una política de gestión debidamente planificada con recursos dedicados al mantenimiento vial, estas actividades se requieren de manera constante para llevar a cabo el mantenimiento de la malla vial, se requiere realizar las actividades destinadas a preservar la condición de una vía y de sus componentes como el Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación y suministro de repuestos para la

maquinaria pesada del Municipio de Ipiales y el Suministro de filtros y lubricantes para maquinaria amarilla y vehículos del Municipio de Ipiales

Para el cumplimiento y desarrollo de las obligaciones del municipio de Ipiales se requiere realizar: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS), POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2025"; con el fin de realizar las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria, de tal manera que se generen las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.

La contratación pública es un asunto estratégico, puesto que la política pública se materializa a través de las diferentes modalidades de la contratación, por tanto, se debe permitir cumplir oportunamente las metas y objetivos de las Entidades Públicas, y garantizar los resultados óptimos en términos de valor por dinero, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia. Un sistema adecuado de contratación pública permite al Estado acceder a los bienes, obras y servicios que requiere la ciudadanía, y propender por el máximo beneficio de la población y la comunidad indígena para este caso.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo del municipio de Ipiales "Plan (2024-2027) El Gobierno del Pueblo", se presenta la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la maquinaria pesada y vehículos adscritos a la secretaria de Infraestructura y Vías", de tal manera que genere la continuidad de las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria y urbana, a fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito de sus habitantes y permita desarrollar las tareas misionales en el arreglo, mantenimiento y adecuación de las vías y caminos del territorio.

Es necesario recalcar que en cabeza de la Administración Municipal está garantizar la satisfacción del derecho fundamental de locomoción y el derecho colectivo al acceso a la infraestructura de los habitantes del municipio de Ipiales. Es así como, la secretaria de Infraestructura y Vías tiene asignado a este sector el siguiente parque automotor:

- *CAMIONETA MAZDA B2000 PSL 152*
- *CAMIONETA DMAX OGJ 132*
- *VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 204*
- *VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 203*

- *VOLQUETA INTERNATIONAL FST 204*
- *VOLQUETA INTERNATIONAL OJY 301*
- *VOLQUETA MERCEDES OGJ 098*
- *CARGADOR CASE W-14C*
- *VIBROCOMPACTADOR CATERPILAR CS44B*
- *VIBRO COMPACTADOR OGJ-088*
- *MOTONIVELADORA CASE 845B*
- *MOTONIVELADORA CAT 120G*
- *RETROEXCAVADORA CAT 416F2*
- *COMPRESOR DE AIRE SULLAIR 185-CFM*
- *EXCAVADORA DE ORUGAS CX CASE 210B*
- *CORTADORA DE CONCRETO*

Y, por parte de la secretaria de Infraestructura y Vías, se ha hecho la adquisición de los siguientes equipos:

- *CORTADORA DE PAVIMENTO, PROFUNDIDAD DE CORTE: 16-19 CM, CAPACIDAD DE DISCO: DESDE 12" HASTA 20" DE DIÁMETRO INCLUYE DISCO DE CORTE DIAMANTADO*
- *MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMBO 2 BULTOS*
- *MOTOBOMBA 3 PULGADAS AUTOCEBANTE*
- *VIBRADOR DE CONCRETO, POTENCIA APROXIMADA DE 3HP, MANGUERAS DE 4 A 6 METROS*
- *APISADOR (CANGURO) MOTOR 4,7 HP DIESEL*
- *PLACA VIBRATORIA RANA 50X70 - GASOLINA*

Tanto la maquinaria como los equipos, facilitan las labores para el mejoramiento de las vías en el territorio urbano y rural; sin embargo, han presentado la necesidad intervención de mantenimiento preventivo y correctivo debido a las condiciones del terreno y al uso habitual.

Respecto a la maquinaria amarilla y vehículos pesados, durante la inspección inicial, es posible identificar algunos problemas visibles y detectar ciertas fallas mecánicas, sin embargo, existen diversos factores que pueden ocasionar daños adicionales no detectados de manera inmediata. Estos daños pueden incluir problemas en componentes internos, desgaste en piezas específicas, corrosión en conexiones, entre otros, es por ello que estos problemas solo hacen evidentes cuando se desmonta o se accede a ciertas áreas durante las reparaciones. Por lo expuesto es necesario la implementación de un contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación y suministro de repuestos

en modalidad de Monto Agotable que permita realizar la inspección y revisiones regulares de los vehículos, asegurando su correcto funcionamiento y prolongado su vida útil.

Por tanto, la Alcaldía Municipal de Ipiales, como entidad de Nivel Central y con el ánimo de cumplir con los cometidos estatales, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, requiere contratar por monto agotable el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS), POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2025".

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

3.1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS), POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2025";

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
22101700	22. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES	10. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN	17. COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25101600	25. VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	10. VEHÍCULOS DE MOTOR	16. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25191700	25. VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	19. EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE	17. EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO

78181500	*78. SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO*	*18. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES*	*15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS*
26101400	*26. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA*	*10. FUENTES DE ENERGÍA*	*40. MONTURA O BASE DE MOTOR*
26101700	*26. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA*	*10. FUENTES DE ENERGÍA*	*17. VÁLVULAS DE MOTOR*

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.1. VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS

ÍTEM	VEHÍCULO	CILINDRAJE REFERENCIA	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	COLOR
Ítem	*Vehículo*	*Cilindraje referencia*	*Modelo*	*Tipo de Combustible*	*Color*
1	*Motoniveladora*	*CASE 845B*	*2015*	*ACPM*	*Amarillo*
2	*Motoniveladora Caterpillar*	*120 G*	*1.989*	*ACPM*	*Amarillo*
3	*Excavadora de oruga*	*CASE CX 210B*	*2015*	*ACPM*	*Amarillo*
4	*Retroexcavadora*	*416F2*	*2017*	*ACPM*	*Amarillo*
5	*Retroexcavadora*	*RTCX210*	*2004*	*ACPM*	*Amarillo*
6	*Buldócer Caterpillar*	*D5H*	*1.969*	*ACPM*	*Amarillo*
7	*Vibro compactador Case*	*Vibro Max 2.000*	*1.993*	*ACPM*	*Amarillo*
8	*Vibro compactador Caterpillar*	*CS44B*	*2017*	*ACPM*	*Amarillo*
9	*Volqueta Mercedes Benz*	*5958*	*2.004*	*ACPM*	*Blanco*
10	*Volqueta Mercedes Benz*	*5958*	*2.004*	*ACPM*	*Blanco*
11	*Volqueta International*	*4300 Súper*	*2015*	*ACPM*	*Blanco*
12	*Volqueta Volkswagen*	*4880*	*2017*	*ACPM*	*Blanco*
13	*Volqueta Volkswagen*	*4580*	*2017*	*ACPM*	*Blanco*
14	*Camioneta Mazda*	*B2200*	*1993*	*GASOLINA*	*Roja*

15	Camioneta Chevrolet Dimax	B2400	2007	GASOLINA	Gris
16	Compresor de aire Sullair	185	1993	ACPM	Verde

3.3.2. EQUIPOS ADQUIRIDOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EQUIPO	CANT
CORTADORA DE PAVIMENTO, PROFUNDIDAD DE CORTE: 16-19 CM, CAPACIDAD DE DISCO: DESDE 12" HASTA 20" DE DIÁMETRO INCLUYE DISCO DE CORTE DIAMANTADO	1
MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMBO 2 BULTOS	1
MOTOBOMBA 3 PULGADAS AUTOCEBANTE	1
VIBRADOR DE CONCRETO, POTENCIA APROXIMADA DE 3HP, MANGUERAS DE 4 A 6 METROS	1
APISADOR (CANGURO) MOTOR 4,7 HP DIESEL	2
PLACA VIBRATORIA RANA 50X70 - GASOLINA	1

3.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El programa de mantenimiento de un vehículo consiste en un completo esquema que ha sido definido con el propósito de conservar las condiciones originales de su vehículo a lo largo de toda su vida.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: *La programación de inspecciones que establece el fabricante de los vehículos, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido previendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, funcionando en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realiza periódicamente y es planificado.*

El manteamiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo lo siguiente:

- *Alineación de dirección*
- *Sincronización*
- *Revisión general del sistema de frenos*

- *Balanceo Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico*
- *Revisión y ajuste de dirección*
- *Cambio de aceite de motor*
- *Cambio de filtro de aceite*
- *Cambio de filtro de aire*
- *Cambio de filtro de combustible*
- *Engrase Lavado general y motor*

Mantenimiento Correctivo: *Corrección de las averías o fallas, cuando estas se presentan y no son planificadas, esta forma de mantenimiento impide el diagnostico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si falló por maltrato, por desconocimiento, o por desgaste natural. El mantenimiento correctivo suele ser más costoso que el preventivo, ya que no es planificado, es impredecible. El mantenimiento correctivo se prestará de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, cuando un vehículo del parque automotor presente una falla, garantizando la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones*

Para el adecuado proceso y marco de referencia se establece un listado de los servicios y repuestos más utilizados, a fin de que los proponentes establezcan los precios más favorables para el Municipio durante la ejecución del contrato, aclarando que el valor estimado es tomado con base a repuestos originales, servicios de alta calidad, garantía y mano de obra calificada, por tanto el proponente debe tener claro dentro de la propuesta, los costos directos e indirectos sobre la ejecución del contrato.

Los precios de los diferentes repuestos, servicios y mano de obra que no se encuentren relacionados en el listado, por cuanto no se contempló la falla, se establecerán según los determinados por el mercado, teniendo en cuenta las características de los elementos y clase de vehiculó, así como la calidad ofrecida.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás haberes que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica que sea requerida, la cual deberá ser puesta a consideración del supervisor del contrato para analizar su aprobación.

4. DOMICILIO

Municipio de Ipiales.

5. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato a través de **UN FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES**, *o quien haga sus veces, quien deberá tener en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.*

Funciones generales:

1. *Apoyar el logro de los objetivos contractuales.*
2. *Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.*
3. *Mantener en contacto a las partes del contrato.*
4. *Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.*
5. *Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.*
6. *Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de*
7. *los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.*

8. *Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.*
9. *Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
10. *Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.*
11. *Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes*

Vigilancia administrativa:

1. *Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.*
2. *Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.*
3. *Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.*
4. *Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.*
5. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional,*
6. *planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.*

Vigilancia técnica:

1. *Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).*
2. *Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*

3. *Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato.*
4. *Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.*
5. *Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.*

Vigilancia financiera y contable:

1. *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.*
2. *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
3. *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.*

Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. *Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, únicamente a los vehículos adscritos a la secretaria de Infraestructura y Vías, nombrados en el presente estudio previo, autorizados por el supervisor.*
2. *Realizar una vez ingrese el vehículo al taller, un inventario describiendo las condiciones en las que recibe el vehículo, estado general de latonería, estimación del combustible, accesorios instalados, entre otros, el cual será entregado inmediatamente al Supervisor del Contrato.*
3. *Realizar un diagnóstico detallado a cada uno de los vehículos adscritos a la secretaria de Infraestructura y Vías, en donde se determine las actividades tendientes a realizar con el mantenimiento preventivo y/o correctivo.*
4. *Garantizar la calidad del servicio prestado, incluyendo la calidad de los repuestos relacionados en cada orden de servicio ejecutada.*
5. *Suministrar repuestos nuevos y originales, que correspondan a las marcas y especificaciones técnicas de los vehículos y maquinaria objeto de mantenimiento.*

6. *Las reparaciones o arreglos por concepto de garantía de trabajos realizados deberán ser atendidos dentro de un plazo no mayor a quince (15) días calendario, a la solicitud de ésta.*
7. *Realizar el remplazo sin costo adicional, de las partes que hagan parte del suministro para el mantenimiento que hayan resultado de mala calidad.*
8. *Disponer de un equipo taller idóneo de respuesta rápida a emergencias.*
9. *Disponer de servicio de línea telefónica directa de contacto, 24 horas al día para atender solicitudes y emergencias.*
10. *Destinar el anticipo para el uso exclusivo de adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el "Plan de Inversión del Anticipo", presentado por el Contratista y avalado por el supervisor.*
11. *Para el manejo de recursos entregados en calidad de anticipo, el contratista debe abrir una cuenta en una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad girará los recursos.*
12. *El contratista debe asumir con recursos propios, los costos de manejo de la entidad bancaria por el uso de la cuenta destinada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo; así mismo el costo que cobre la entidad bancaria para manejo de banca electrónica.*
13. *Presentar el servicio de mantenimiento en el horario que se requiera, sin importar el día o la hora.*
14. *Permitir el acceso al supervisor, a las instalaciones, para verificar y vigilar en cualquier momento, la correcta ejecución de los servicios y la debida instalación de repuestos.*
15. *Presentar y entregar los informes al supervisor del contrato, en los cuales se relaciona la placa de la maquinaria, arreglo realizado, repuestos suministrados, kilometraje del vehículo y/u horas de trabajo y la garantía que aplica para cada servicio, estableciendo su periodo de cubertura y la cobertura que da sobre cada trabajo realizado.*
16. *Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el Contrato.*
17. *Informar oportunamente al Supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.*
18. *Dar cumplimiento del objeto contractual de conformidad con los términos de referencia establecidos en los estudios previos, en el contrato, en los lineamientos generales y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.*
19. *Invertir los recursos destinados por el Municipio en el objeto del contrato.*

20. *Cumplir efectivamente todas las directrices que el municipio a través del supervisor que realizare con el objeto de desarrollar más eficientemente el proyecto en mención.*
21. *Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.*
22. *Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.*
23. *El contratista se compromete a cumplir con el objeto y disposiciones de este contrato y de los términos de referencia, con las especificaciones descritas.*
24. *Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente.*
25. *Presentar para cada pago de actas parciales y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista si fuere el caso.*
26. *Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.*

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. *Garantizar la correcta inversión y manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.*
2. *Constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, lo cual es requisito indispensable para su entrega.*
3. *Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Secretaría de Infraestructura y Vías, para la ejecución del contrato.*
4. *Acatar las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.*
5. *Cumplir con todas las obligaciones inherentes al marco legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.*
6. *Mantener a la Secretaría de Infraestructura y Vías libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.*
7. *Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la Secretaría de Infraestructura y Vías.*
8. *Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio.*
9. *Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.*

10. *Atender las recomendaciones y sugerencias que le haga el supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación*
11. *Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL. y parafiscales), según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pagos.*
12. *No podrá revelar durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de la Alcaldía, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la alcaldía, sin el previo consentimiento por escrito de la Alcaldía, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.*
13. *Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Alcaldía en el momento que sea requerido por la misma.*
14. *Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.*
15. *Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.*
16. *Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.*
17. *Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.*

7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. *Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la ejecución del contrato.*
2. *Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida.*
3. *Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.*
4. *Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.*
5. *Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.*

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2° del Artículo 2° la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

Por la naturaleza de los bienes el proceso se desarrollará aplicando lo establecido para el mecanismo de Selección Abreviada según lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8.1. APLICABILIDAD ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE EN RELACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL.

Colombia Compra Eficiente hoy en día cuenta con las siguientes categorías de acuerdos marco de precios las cuales contienen dentro de las mismas subcategorías para adquirir bienes o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) las cuales son:

- *Alimentos crudos*
- *Salud*
- *Seguros*
- *Vestuario*
- *Grandes superficies*
- *Educación*
- *Servicios generales*
- *Tecnología*
- *Intendencia*
- *Trasporte*

Que de acuerdo con las categorías mencionadas para el presente objeto contractual y sus especificaciones técnicas se enmarca dentro de la siguiente categoría:

TRANSPORTE	*Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II*
	Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
	Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
	Vehículos III
	Combustible Nacional

Así las cosas, se observa que en un análisis inicial el objeto contractual encaja dentro de la categoría de Trasporte (TVEC), así las cosas, con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular CIR2015- 39 del 26 de enero de 2015 expedida por el Ministerio de Defensa:

> *(…) "Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto, modificado por el DECRETO 310 DE 2021, Departamento Administrativo de la Función Pública, está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"*

Por lo cual se procedió a consultar la existencia y aplicación de los acuerdos marco de precios, encontrándose lo siguiente:

*Actualmente se encuentra vigente el número de proceso CCE-286-AMP-2020, desde el 2 de febrero del 2021 hasta el 2 de febrero de 2025, cuyo objeto es el Acuerdo Marco de Precios para la "***Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes***", el cual se divide en dos lotes:*

- **Lote 1** – *Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra. El cual aplica según la cobertura departamental (Ciudades Capitales)*
- **Lote 2** – *Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) no incluye mano de obra. El cual tiene cobertura Nacional*

La necesidad que tiene el municipio de Ipiales, en concordancia con su objeto, se determina que el estudio de aplicabilidad del acuerdo marco corresponde al Lote 1 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra. El cual aplica según la cobertura departamental (Ciudades Capitales)". Teniendo en cuenta lo anterior

se revisan los anexos de; Cobertura de marcas por departamento para el lote 1 y la adjudicación por región y tipología, encontrando lo siguiente:

Cuadro 1. *Cobertura de Marcas por departamento*

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	**Automovil**	**Camper/Camionet/Pick Up**	**Carga Liviana**	**Carga Pesada**	**Motocicleta**
Antioquia					YAMAHA
Atlantico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyaca	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caqueta	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Cuadro 2: *Adjudicados por región y tipología* **respecto a vehículos de carga pesada**

13	No.	Proponente
	12	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
	13	UT AUTOMOTRIZ 2020
14	Cundinamarca	
	No.	Proponente
	14	AUTOINVERCOL
	15	AUTOSERVICIOS MECÁNICO S.A.S
	17	INVERSIONES EL NORTE S.A.S
	18	MORARCI GROUP SA
	19	REIMPODIESEL S.A.S
	4	HYUNDAUTOS
	21	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
		CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS
	22	UT AUTOMOTRIZ 2020
	23	YOKOMOTOR S.A
15	Guainía	Desierto
16	Guaviare	Desierto
17	Huila	Desierto por regla de adjudicación Número de Proveedores
18	La Guajira	
	No.	Proponente
	25	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
	26	UT AUTOMOTRIZ 2020
19	Magdalena	
	No.	Proponente
	27	MORARCI GROUP SA
	28	UT AUTOMOTRIZ 2020
20	Meta	Desierto
21	Nariño	Desierto
	N. de Santander	

Por lo cual una vez revisadas las Especificaciones Técnicas y el catálogo AMP, se concluye que NO es viable adquirir el servicio requerido, en vista que los mismo no se encuentran adjudicado para el departamento de Nariño y por consiguiente la ciudad de Ipiales; por lo tanto a la fecha NO existe en la actualidad un acuerdo marco de precios que se ajuste a las necesidades de la entidad con las especificaciones técnicas requeridas, las cuales satisfagan el 100% de la necesidad, así como la cobertura del mismo, objeto del presente estudio previo de conformidad con lo manifestado en el numeral "2.3. REVISIÓN ACUERDO

MARCO DE PRECIOS", motivo por el cual se hace indispensable adelantar un proceso de selección abreviada en modalidad de monto agotable.

Por lo anterior con el fin lograr el objetivo del contrato se determina que no es beneficioso adelantar un proceso a través del Acuerdo Marco de Precios, en razón a que el plazo y los costos de ejecución se incrementa considerablemente, teniendo en cuenta que el municipio se encuentra alejado del centro del país, por lo cual dificulta en gran medida satisfacer la necesidad que dio origen al proceso de contratación, como se menciona inicialmente en el estudio previos. Es por ello que existe la necesidad de brindar las condiciones adecuadas y eficientes para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos adscritos a la secretaria de Infraestructura y Vías.

8.2. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12 DEL DECRETO 310 DE 2021:

Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP II. Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos

de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Por lo anterior expuesto se puede concluir, que el acuerdo Marco no es suficiente para poder adquirir cada uno de los ítems requeridos por la entidad para cumplimiento del objeto contractual.

Si la entidad adelanta un proceso individual para adquirir el único ÍTEM que cumple con las especificaciones técnicas, implicaría adelanta un proceso por la modalidad de mínima cuantía o la que sea aplicable, el cual implicaría la división del objeto contractual para cumplir con una mismas necesidad, el cual podría constituir un futuro fraccionamiento contractual, en contravía de los principios como el de economía que busca la eficiencia y celeridad en todas las actuaciones de la entidad y del contratista, lo que se concreta en la agilización de los trámites.

Teniendo en cuenta como se explicó anteriormente la aplicación del Acuerdo marco NO CUMPLE con la adquisición de los productos que se necesita para cumplir con el objeto contractual, esto implicaría adelantar dos procesos y objetos contractuales, que generaría un desgaste económico y administrativo innecesario, teniendo en cuenta que dicho Acuerdo Marco de precios no cumple con el suministro de elementos y servicios que requiere la entidad para cumplir con el objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior la Entidad, logró determinar que el proceso de selección a utilizar NO es el acuerdo marco de precios establecido en el decreto 310 de 2021 y por lo tanto determina que el mejor proceso para garantizar los principios de transparencia, economía y eficiencia de la contratación estatal es por medio de la selección abreviada, debido al personal que implica, la entrega, las especificaciones técnicas, el plazo de ejecución y el costo de los mismos elementos y servicios a entregar.

Modalidad de selección del contratista: *La Entidad después de la verificación y comparación del Acuerdo Marco de Precios, opta por la selección abreviada.*

Justificación: *La Entidad descarta el AMP por las siguientes razones:*

1. *No se encuentra la totalidad de los servicios requeridos debido a que se encuentran dentro del Lote 1, en tal sentido la entidad requiere el suministro del total de ítems incluido la mano de obra, debido a que no se cuenta con el personal adecuado que aseguren la correcta instalación y manejo de las autopartes adquiridas.*

2. *De conformidad con el archivo "Adjudicados por región y tipología* ***respecto a vehículos de carga pesada****" del proceso CCE-286-AMP-2020 (Acuerdo Marco de precios), para el departamento de Nariño su estado se encuentra DESIERTO, por lo cual no existe un proponente para la ciudad de Ipiales que pueda satisfacer las necesidades de la entidad, tanto para la ejecución como para la correcta supervisión del contrato.*

3. *La Entidad no puede entregar de manera parcial la maquinara sino en total y completo funcionamiento, por lo tanto, adquirir la mayoría de los servicios por selección abreviada y un ítem por vehículo por el AMP, implica que la entrega de la maquinaria y vehículos de carga pesada se haga de manera incompleta, a la vez que, debido a la complejidad y usos de esta, generaría mayores daños y por consiguiente mayores gastos a los contemplados.*

4. *La entidad requiere la entrega de los vehículos objeto del presento proceso de contratación en el menor tiempo posible y con una rápida intervención parcial y definitiva, debido a que las actividades misionales y proyectos que adelanta la secretaria de infraestructura requieren que se disponga constantemente de sus vehículos.*

Por lo anterior expuesto, la entidad determina que se justifica la contratación por selección abreviada del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2025".

8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo, se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Conforme con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberán establecer los criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permiten concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

De igual manera, conforme al numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de

características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato por la modalidad de monto agotable es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($ 250.000.000) MDA/CTE, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

9.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación y suministro de maquinaria amarilla en Colombia, es de importante demanda, puesto que por su tarea misional de mantenimiento de las vías tanto principales como secundarias y terciarias conllevan al adecuado desarrollo de la infraestructura vial de la nación; por tanto, en el sector público, especialmente a nivel municipal, como célula de la administración pública, el mantenimiento y suministro de partes de la maquinaria amarilla es de vital importancia para materializar los fines constitucionales y legales de desarrollo de infraestructura vial que le fueron consagrados a estas entidades administrativas.

Los servicios y bienes ofrecidos en este proceso son ofertados por pequeñas, medianas y grandes, así como también, por parte de personas naturales dedicadas a la fabricación de los mismos, por lo que se realizaron solicitudes de cotizaciones a diferentes empresas de la ciudad de Ipiales, con la finalidad de conocer precios ofrecidos por estos proveedores y que sirvan como referencia para determinar el valor a contratar en el presente proceso contractual.

9.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deja constancia del análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en el anexo análisis del sector que hace parte integral del presente estudio previo.

La calidad del producto es un factor decisivo al momento de la compra, lo mismo es el servicio de mantenimiento posterior. La existencia de talleres adecuados y suficientes para ofrecer la atención de mantenimiento, garantía y reparaciones, así como el personal técnico capacitado y las herramientas especializadas para los modelos y servicios

ofrecidos, hacen que el mercado se torne en competitivo y se ofrezcan variedad de servicios y calidad en los mismos.

Aunque es un sector muy competido, también es alta la informalidad de los negocios de mantenimiento automotriz, adicionalmente la mayoría de estos negocios se crea con una razón social de persona natural y no jurídica. Sin embargo, las empresas que comercializan los vehículos y repuestos de marcas reconocidas, tienen sus propios talleres para ofrecer un mejor servicio de postventa a sus clientes buscando fidelización de ellos para con la marca que representan, el inconveniente en nuestra ciudad se debe a que no existen estos talleres de marcas especializadas que puedan atender nuestra necesidad, sin embargo, si existen talleres con personal capacitado que podría comercializar todo tipo de repuestos y brindar la mano de obra especializada para el respectivo trabajo

Para el presente análisis se han identificado en primer lugar las empresas que puedan presentarse como oferentes o contratistas en este tipo de procesos en las últimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:

MINA SANTA FE
REDECONS
AMERICANA DE TRACTOMULAS

9.3. ANÁLISIS GENERALES DE LA DEMANDA.

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizó el análisis comparativo de precios de diferentes cotizaciones, de posibles proveedores que cuenten con la idoneidad para realizar la actividad requerida:

9.3.1. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS.

Se realizó un sondeo de mercado a través empresas prestadores de servicios objeto del presente proceso, de las cuales tres (3) enviaron su cotización y se calculó el promedio con los precios ofertados.

Por lo anterior, tal como lo prescriben las normas que regulan la materia, la entidad solicitó a las empresas prestadora del mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación y suministro de componentes para maquinaria amarilla, cotizaciones para efectuar el estudio de mercado, acorde con el contexto real del servicio que se pretende contratar, se

procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes las cuales se presentan a continuación:

COTIZACIÓN NO. 1

EMPRESA: MINA SANTA FE
NIT: 87103989-8
DIRECCIÓN: Carrera 1 a No. 6E - 53 Avenida Panamericana, Ipiales (N)
TELÉFONO: 315 - 5392569

VALOR TOTAL: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($167.087.900), incluido impuestos.

COTIZACIÓN NO. 2

EMPRESA: REDECONS
NIT: 37005673 - 4
DIRECCIÓN: Carrera 6 No. 24 B – 153
TELÉFONO: 317- 4023152

VALOR TOTAL: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($167.669.900,00), incluido impuestos.

COTIZACIÓN NO. 3

EMPRESA: AMERICANA DE TRACTOMULAS
NIT: 87103327-2
DIRECCIÓN: Carrera 1 # 10-20 Avenida Panamericana, Ipiales (N)
TELÉFONO: 311-3400267

VALOR TOTAL: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 167.815.4000), incluido impuestos.

9.4. VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES:

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 3 VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
CAMIONETA MAZDA B2000 PSL 152								
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00	$ 34.500,00	$ 32.000,00	$ 34.000,00	$ 33.500,00
2		Filtro combustible primario b-323-1080	UNI	1.00	$ 10.500,00	$ 8.000,00	$ 10.000,00	$ 9.500,00
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00	$ 39.500,00	$ 37.000,00	$ 39.000,00	$ 38.500,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
5		Aceite de caja 85w90	GAL	1.00	$ 36.500,00	$ 34.000,00	$ 36.000,00	$ 35.500,00
6		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00	$ 45.500,00	$ 43.000,00	$ 45.000,00	$ 44.500,00
7		Liquido de freno	GAL	1.00	$ 14.500,00	$ 12.000,00	$ 14.000,00	$ 13.500,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Abrazara 10x16 mm	UNI	1.00	$ 5.300,00	$ 2.800,00	$ 4.800,00	$ 4.300,00
9		Pintura de lateral izquierdo y bomper (enderezo puerta, enderezo guardabarros, cambio de sistema de elevavidrios, reparación de carteras, arreglo sistema de seguros)	UNI	1.00	$ 2.751.500,00	$ 2.749.000,00	$ 2.751.000,00	$ 2.750.500,00
10		Tijera Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 326.500,00	$ 324.000,00	$ 326.000,00	$ 325.500,00
11		Amortiguador	UNI	1.00	$ 169.500,00	$ 167.000,00	$ 169.000,00	$ 168.500,00
12		Rotula Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 115.500,00	$ 113.000,00	$ 115.000,00	$ 114.500,00
13		Juego de Pastillas de freno	UNI	1.00	$ 101.500,00	$ 99.000,00	$ 101.000,00	$ 100.500,00
14		Kit de correa de distribución	UNI	1.00	$ 424.500,00	$ 422.000,00	$ 424.000,00	$ 423.500,00
15		Retenes de correa de distribución	UNI	1.00	$ 46.500,00	$ 44.000,00	$ 46.000,00	$ 45.500,00
16		Terminales de dirección	UNI	1.00	$ 77.500,00	$ 75.000,00	$ 77.000,00	$ 76.500,00
17		Bujes de suspensión trasera lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 10.000,00	$ 7.500,00	$ 9.500,00	$ 9.000,00
18		Empaque de tapa de válvulas	UNI	1.00	$ 47.300,00	$ 44.800,00	$ 46.800,00	$ 46.300,00
19		Soportes de motor	UNI	1.00	$ 54.500,00	$ 52.000,00	$ 54.000,00	$ 53.500,00
20		Biela de caja de dirección	UNI	1.00	$ 192.500,00	$ 190.000,00	$ 192.000,00	$ 191.500,00
21		Pila de Bomba de combustible 12V	UNI	1.00	$ 123.500,00	$ 121.000,00	$ 123.000,00	$ 122.500,00
22		Muñeco de barra estabilizadora	UNI	1.00	$ 24.500,00	$ 22.000,00	$ 24.000,00	$ 23.500,00
23		Buje de barra estabilizadora	UNI	1.00	$ 18.500,00	$ 16.000,00	$ 18.000,00	$ 17.500,00
24		Campana de frenos posterior	UNI	1.00	$ 429.500,00	$ 427.000,00	$ 429.000,00	$ 428.500,00
25		Kit de Cauchos de piston de freno	UNI	1.00	$ 169.500,00	$ 167.000,00	$ 169.000,00	$ 168.500,00
26		Juego de Bandas de freno x 4 und	UNI	1.00	$ 352.500,00	$ 350.000,00	$ 352.000,00	$ 351.500,00
27		Caucho de cardan	UNI	1.00	$ 230.500,00	$ 228.000,00	$ 230.000,00	$ 229.500,00
28		Espejo costado lateral izquierdo	UNI	1.00	$ 169.500,00	$ 167.000,00	$ 169.000,00	$ 168.500,00
29		Retenedor del yoki de la caja	UNI	1.00	$ 123.500,00	$ 121.000,00	$ 123.000,00	$ 122.500,00

30		Cruceta de Cardan	UNI	1.00	$ 491.500,00	$ 489.000,00	$ 491.000,00	$ 490.500,00
31		Bateria	UNI	1.00	$ 1.286.500,00	$ 1.284.000,00	$ 1.286.000,00	$ 1.285.500,00
32		Lavado carburador (Limpieza y calibraciones chiclores)	UNI	1.00	$ 429.500,00	$ 427.000,00	$ 429.000,00	$ 428.500,00
33		Revisiones direccionales (cambio de Bombillos)	UNI	1.00	$ 1.371.500,00	$ 1.369.000,00	$ 1.371.000,00	$ 1.370.500,00
34		Mano de Obra	UNI	1.00	$ 5.101.500,00	$ 5.099.000,00	$ 5.101.000,00	$ 5.100.500,00
SUB TOTAL					$ 14.985.100,00	$ 14.900.100,00	$ 14.968.100,00	$ 14.951.100,00

CAMIONETA DMAX OGJ 132

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario b-323-1080	UNI	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
2		Filtro de combustible secundario	UNI	1.00	$ 71.500,00	$ 69.000,00	$ 71.000,00	$ 70.500,00
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00	$ 81.500,00	$ 79.000,00	$ 81.000,00	$ 80.500,00
4		Filtro de aceite de motor a-323	UNI	1.00	$ 62.500,00	$ 60.000,00	$ 62.000,00	$ 61.500,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
6		Aceite caja 80w90	GAL	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
7		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
8	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: Incluye DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 235/75 rin 15	UNI	1.00	$ 1.101.500,00	$ 1.099.000,00	$ 1.101.000,00	$ 1.100.500,00
SUB TOTAL					$ 1.903.000,00	$ 1.883.000,00	$ 1.899.000,00	$ 1.895.000,00

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 204

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 283.500,00	$ 281.000,00	$ 283.000,00	$ 282.500,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 230.500,00	$ 228.000,00	$ 230.000,00	$ 229.500,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 353.500,00	$ 351.000,00	$ 353.000,00	$ 352.500,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 195.500,00	$ 193.000,00	$ 195.000,00	$ 194.500,00
6		Filtro malla metálica separador de agua	UNI	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
8		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
10		Engrase general	UNI	1.00	$ 77.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00

11	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.801.500,00	$ 2.799.000,00	$ 2.801.000,00	$ 2.800.500,00
SUB TOTAL					$ 4.804.500,00	$ 4.777.000,00	$ 4.799.000,00	$ 4.793.500,00

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 203

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite as-1441sp	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
2		Filtro de aire primario b621918	UNI	1.00	$ 318.500,00	$ 316.000,00	$ 318.000,00	$ 317.500,00
3		Filtro de aire secundario p618941	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
4		Filtro primario de combustible p785373	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
7		Filtro de refrigerante pp-7196	UNI	1.00	$ 212.500,00	$ 210.000,00	$ 212.000,00	$ 211.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	5.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
11		Engrase general	UNI	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.801.500,00	$ 2.799.000,00	$ 2.801.000,00	$ 2.800.500,00
SUB TOTAL					$ 4.786.500,00	$ 4.759.000,00	$ 4.781.000,00	$ 4.775.500,00

VOLQUETA INTERNATIONAL FST 204

ITEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1		Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00

2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 318.500,00	$ 316.000,00	$ 318.000,00	$ 317.500,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
6		Filtro hidráulico	UNI	1.00	$ 127.500,00	$ 125.000,00	$ 127.000,00	$ 126.500,00
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00	$ 124.500,00	$ 122.000,00	$ 124.000,00	$ 123.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite hidráulico	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
10		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
11		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
12		Engrase general	UNI	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.801.500,00	$ 2.799.000,00	$ 2.801.000,00	$ 2.800.500,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Tensión de embrague	UNI	1.00	$ 172.500,00	$ 170.000,00	$ 172.000,00	$ 171.500,00
15		Valvula de selector de volco de levante	UNI	1.00	$ 1.451.500,00	$ 1.449.000,00	$ 1.451.000,00	$ 1.450.500,00
16		Soldadura de bomper y pintura	UNI	1.00	$ 856.500,00	$ 854.000,00	$ 856.000,00	$ 855.500,00
17		Revisión sistema eléctrico (Luces traseras y delanteras, luces de seguridad en general)	UNI	1.00	$ 1.113.500,00	$ 1.111.000,00	$ 1.113.000,00	$ 1.112.500,00
18		Mano de Obra (Reconstrucción de Torno de rosca interna para base de filtro hidráulico de gato)	UNI	1.00	$ 230.500,00	$ 228.000,00	$ 230.000,00	$ 229.500,00
SUB TOTAL					$ 8.862.000,00	$ 8.817.000,00	$ 8.853.000,00	$ 8.844.000,00

VOLQUETA INTERNATIONAL OJY 301

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 318.500,00	$ 316.000,00	$ 318.000,00	$ 317.500,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 353.500,00	$ 351.000,00	$ 353.000,00	$ 352.500,00

5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 194.500,00	$ 192.000,00	$ 194.000,00	$ 193.500,00
6		Filtro de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 248.500,00	$ 246.000,00	$ 248.000,00	$ 247.500,00
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00	$ 124.500,00	$ 122.000,00	$ 124.000,00	$ 123.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
10		Aceite transmision 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00	$ 53.500,00	$ 51.000,00	$ 53.000,00	$ 52.500,00
12		Engrase general	UNI	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE. INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.801.500,00	$ 2.799.000,00	$ 2.801.000,00	$ 2.800.500,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Oring	UNI	1.00	$ 6.800,00	$ 4.300,00	$ 6.300,00	$ 5.800,00
15		Kit de cauchos x 6 inyectores	UNI	1.00	$ 1.468.500,00	$ 1.466.000,00	$ 1.468.000,00	$ 1.467.500,00
16		Empaque de bomba de combustible de alta	UNI	1.00	$ 429.500,00	$ 427.000,00	$ 429.000,00	$ 428.500,00
17		Oring de tubo de combustible	UNI	1.00	$ 32.000,00	$ 29.500,00	$ 31.500,00	$ 31.000,00
18		Lubriplate	UNI	1.00	$ 184.500,00	$ 182.000,00	$ 184.000,00	$ 183.500,00
19		Empaque de Carter	UNI	1.00	$ 123.500,00	$ 121.000,00	$ 123.000,00	$ 122.500,00
20		Reten del cigüeñal de parte delantera	UNI	1.00	$ 444.500,00	$ 442.000,00	$ 444.000,00	$ 443.500,00
21		Banda de accesorios X 8 canales	UNI	1.00	$ 398.500,00	$ 396.000,00	$ 398.000,00	$ 397.500,00
22		Abrazaderas plásticas	UNI	1.00	$ 3.800,00	$ 1.300,00	$ 3.300,00	$ 2.800,00
23		Manguera de agua	UNI	1.00	$ 199.500,00	$ 197.000,00	$ 199.000,00	$ 198.500,00
24		Termostato	UNI	1.00	$ 750.500,00	$ 748.000,00	$ 750.000,00	$ 749.500,00
25		Abrazadera 50x70mm	UNI	1.00	$ 9.200,00	$ 6.700,00	$ 8.700,00	$ 8.200,00
26		Oring 1.5MM	UNI	1.00	$ 6.100,00	$ 3.600,00	$ 5.600,00	$ 5.100,00
27		Oring 2.5MM	UNI	1.00	$ 6.800,00	$ 4.300,00	$ 6.300,00	$ 5.800,00
28		Empaque tapa de válvulas	UNI	1.00	$ 276.500,00	$ 274.000,00	$ 276.000,00	$ 275.500,00
29		Calibración de válvulas de motor	UNI	1.00	$ 383.500,00	$ 381.000,00	$ 383.000,00	$ 382.500,00
30		Sensor de IPR de inyección	UNI	1.00	$ 1.881.500,00	$ 1.879.000,00	$ 1.881.000,00	$ 1.880.500,00
31		Sensor de ICP de presión de combustible	UNI	1.00	$ 903.500,00	$ 901.000,00	$ 903.000,00	$ 902.500,00
32		Baterías	UNI	1.00	$ 1.455.500,00	$ 1.453.000,00	$ 1.455.000,00	$ 1.454.500,00

33		Puente de bateria con terminales de ojos	UNI	1.00	$ 103.500,00	$ 101.000,00	$ 103.000,00	$ 102.500,00
34		Tuercas de seguridad 3/8 rosca ordinaria	UNI	1.00	$ 8.300,00	$ 5.800,00	$ 7.800,00	$ 7.300,00
35		Tuerca de seguridad 5/16	UNI	1.00	$ 4.900,00	$ 2.400,00	$ 4.400,00	$ 3.900,00
36		Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(1	UNI	1.00	$ 2.801.500,00	$ 2.799.000,00	$ 2.801.000,00	$ 2.800.500,00
37		Soldadura y pintura de bómper	UNI	1.00	$ 1.541.500,00	$ 1.539.000,00	$ 1.541.000,00	$ 1.540.500,00
38		Reten de transmisión	UNI	1.00	$ 428.500,00	$ 426.000,00	$ 428.000,00	$ 427.500,00
39		Tuerca del cono de transmisión	UNI	1.00	$ 137.500,00	$ 135.000,00	$ 137.000,00	$ 136.500,00
40		Mano de Obra	UNI	1.00	$ 3.364.500,00	$ 3.362.000,00	$ 3.364.000,00	$ 3.363.500,00
SUB TOTAL					$ 22.600.900,00	$ 22.500.900,00	$ 22.580.900,00	$ 22.560.900,00
VOLQUETA MERCEDES OGJ 098								
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
2		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 318.500,00	$ 316.000,00	$ 318.000,00	$ 317.500,00
3		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
4		Filtro primario de combustible	UNI	1.00	$ 137.500,00	$ 135.000,00	$ 137.000,00	$ 136.500,00
5		Filtro secundario de combustible	UNI	1.00	$ 155.500,00	$ 153.000,00	$ 155.000,00	$ 154.500,00
7		Filtro refrigerante	UNI	1.00	$ 212.500,00	$ 210.000,00	$ 212.000,00	$ 211.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
11		Engrase general	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCION (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCION DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.801.500,00	$ 2.799.000,00	$ 2.801.000,00	$ 2.800.500,00
SUB TOTAL					$ 4.777.500,00	$ 4.750.000,00	$ 4.772.000,00	$ 4.766.500,00
CARGADOR CASE W-14C								

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aceite de motor ref.: a44081	UNI	1.00	$ 155.500,00	$ 153.000,00	$ 155.000,00	$ 154.500,00
2		Filtro de aire primario e128539	UNI	1.00	$ 223.500,00	$ 221.000,00	$ 223.000,00	$ 222.500,00
3		Filtro de aire secundario e101225	UNI	1.00	$ 189.500,00	$ 187.000,00	$ 189.000,00	$ 188.500,00
4		Filtro de combustible primario a41745	UNI	1.00	$ 137.500,00	$ 135.000,00	$ 137.000,00	$ 136.500,00
5		Filtro de combustible secundario a41745	UNI	1.00	$ 155.500,00	$ 153.000,00	$ 155.000,00	$ 154.500,00
6		Filtro trampa de agua 26561823	UNI	1.00	$ 120.500,00	$ 118.000,00	$ 120.000,00	$ 119.500,00
7		Filtro hidráulico 1104785	UNI	1.00	$ 326.500,00	$ 324.000,00	$ 326.000,00	$ 325.500,00
8		Filtro piloto	UNI	1.00	$ 394.500,00	$ 392.000,00	$ 394.000,00	$ 393.500,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
10		Aceite mandos finales y cojinetes delanteros sae 30	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
11		Aceite hidráulico hydo 10w	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
12		Aceite para servo transmision sae 10	GAL	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión fugas en acero	UNI	1.00	$ 343.500,00	$ 341.000,00	$ 343.000,00	$ 342.500,00
14		Empaquetadura lateral del motor del block	UNI	1.00	$ 428.500,00	$ 426.000,00	$ 428.000,00	$ 427.500,00
15		Retenedores del reductor izquierdo de transmision	UNI	1.00	$ 1.027.500,00	$ 1.025.000,00	$ 1.027.000,00	$ 1.026.500,00
16		Tapones de Block	UNI	1.00	$ 68.500,00	$ 66.000,00	$ 68.000,00	$ 67.500,00
17		Mano de Obra Tapones Block	UNI	1.00	$ 171.500,00	$ 169.000,00	$ 171.000,00	$ 170.500,00
SUB TOTAL					$ 4.433.500,00	$ 4.391.000,00	$ 4.425.000,00	$ 4.416.500,00

VIBROCOMPACTADOR CATERPILAR CS44B

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro combustible primario 439-5037	UNI	1.00	$ 265.500,00	$ 263.000,00	$ 265.000,00	$ 264.500,00
2		Filtro combustible secundario 360-8960	UNI	1.00	$ 194.500,00	$ 192.000,00	$ 194.000,00	$ 193.500,00
3		Filtro hidráulico p-164378	UNI	1.00	$ 526.500,00	$ 524.000,00	$ 526.000,00	$ 525.500,00
4		Filtro trampa combustible	UNI	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
5		Filtro aceite de motor 7w-2326	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 353.500,00	$ 351.000,00	$ 353.000,00	$ 352.500,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 265.500,00	$ 263.000,00	$ 265.000,00	$ 264.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00	$ 53.500,00	$ 51.000,00	$ 53.000,00	$ 52.500,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revision y mantenimiento de temperatura de enfriador hidraulico, incluye (BAJADA DE RADIADOR,	UNI	1.00	$ 3.423.500,00	$ 3.421.000,00	$ 3.423.000,00	$ 3.422.500,00

		TERMOSTATO, CORREAS DE ACCESORIOS Y BOMBA DE AGUA)						
SUB TOTAL					$ 5.863.000,00	$ 5.833.000,00	$ 5.857.000,00	$ 5.851.000,00
VIBRO COMPACTADOR OGJ-088								
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario bf7681-d	UNI	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
2		Filtro de combustible secundario bf 1280	UNI	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
3		Filtro separador de agua p553004	UNI	1.00	$ 265.500,00	$ 263.000,00	$ 265.000,00	$ 264.500,00
4		Filtro de aire primario pa-2360-fn	UNI	1.00	$ 353.500,00	$ 351.000,00	$ 353.000,00	$ 352.500,00
5		Filtro de aire secundario p181062	UNI	1.00	$ 265.500,00	$ 263.000,00	$ 265.000,00	$ 264.500,00
6		Filtro de aceite de motor a-339	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
7		Filtro de aceite hidraulico h9075	UNI	1.00	$ 526.500,00	$ 524.000,00	$ 526.000,00	$ 525.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reconstrucción arnés	UNI	1.00	$ 2.753.500,00	$ 2.751.000,00	$ 2.753.000,00	$ 2.752.500,00
12		Oring para bomba de combustible	UNI	1.00	$ 21.500,00	$ 19.000,00	$ 21.000,00	$ 20.500,00
13		Manguera hidráulica	UNI	1.00	$ 306.500,00	$ 304.000,00	$ 306.000,00	$ 305.500,00
14		Tornillo de 5/8 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 13.500,00	$ 11.000,00	$ 13.000,00	$ 12.500,00
15		Oring 87298647 N4	UNI	1.00	$ 4.500,00	$ 2.000,00	$ 4.000,00	$ 3.500,00
16		Abrazaderas plasticas	UNI	1.00	$ 4.000,00	$ 1.500,00	$ 3.500,00	$ 3.000,00
17		Mano de obra	UNI	1.00	$ 685.500,00	$ 683.000,00	$ 685.000,00	$ 684.500,00
SUB TOTAL					$ 6.052.000,00	$ 6.009.500,00	$ 6.043.500,00	$ 6.035.000,00
MOTONIVELADORA CASE 845B								
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario BF922	UNI	1.00	$ 231.500,00	$ 229.000,00	$ 231.000,00	$ 230.500,00
2		Filtro de combustible secundario P550880	UNI	1.00	$ 282.500,00	$ 280.000,00	$ 282.000,00	$ 281.500,00
3		Filtros de aire primario 84286399 CNH	UNI	1.00	$ 477.500,00	$ 475.000,00	$ 477.000,00	$ 476.500,00
4		Filtros de aire secundario 84286397 CNH	UNI	1.00	$ 388.500,00	$ 386.000,00	$ 388.000,00	$ 387.500,00
5		Filtro separador de agua PF598-30	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
6		Filtro de aceite de motor B732/P551100	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
7		Filtro de aceite hidraulico HF6098P556064	UNI	1.00	$ 526.500,00	$ 524.000,00	$ 526.000,00	$ 525.500,00
8		Filtro de combustible Racor	UNI	1.00	$ 54.500,00	$ 52.000,00	$ 54.000,00	$ 53.500,00
9		Filtro de servo transmisión BT139	UNI	1.00	$ 318.500,00	$ 316.000,00	$ 318.000,00	$ 317.500,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00

11	MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
12		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
13		Aceite hidraulico HYDO 10 W	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
14		Refrigerante	GAL	1.00	$ 54.500,00	$ 52.000,00	$ 54.000,00	$ 53.500,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas (13 huecos)	UNI	1.00	$ 1.411.500,00	$ 1.409.000,00	$ 1.411.000,00	$ 1.410.500,00
16		Cuchillas (15 huecos)	UNI	1.00	$ 1.501.500,00	$ 1.499.000,00	$ 1.501.000,00	$ 1.500.500,00
17		Correas de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 169.500,00	$ 167.000,00	$ 169.000,00	$ 168.500,00
18		Correa de accesorios	UNI	1.00	$ 429.500,00	$ 427.000,00	$ 429.000,00	$ 428.500,00
19		Cambio de freno de parqueo	UNI	1.00	$ 306.500,00	$ 304.000,00	$ 306.000,00	$ 305.500,00
20		Soldadura de fuga hidraulico	UNI	1.00	$ 306.500,00	$ 304.000,00	$ 306.000,00	$ 305.500,00
21		Oring 252871	UNI	1.00	$ 6.100,00	$ 3.600,00	$ 5.600,00	$ 5.100,00
22		Revisión y cambio de pastillas de freno de parqueo	UNI	1.00	$ 206.500,00	$ 204.000,00	$ 206.000,00	$ 205.500,00
23		Ajuste de cuchillas	UNI	1.00	$ 28.500,00	$ 26.000,00	$ 28.000,00	$ 27.500,00
24		Ajuste de tornamesa en bronce	UNI	1.00	$ 4.281.500,00	$ 4.279.000,00	$ 4.281.000,00	$ 4.280.500,00
25		Soldadura tubo retorno de aceite del turbo	UNI	1.00	$ 344.500,00	$ 342.000,00	$ 344.000,00	$ 343.500,00
26		Mano de obra (instalación de correas y ajuste tornamesa)	UNI	1.00	$ 1.026.500,00	$ 1.024.000,00	$ 1.026.000,00	$ 1.025.500,00
SUB TOTAL					$ 13.291.600,00	$ 13.226.600,00	$ 13.278.600,00	$ 13.265.600,00

MOTONIVELADORA CAT 120G

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario B-76	UNI	1.00	$ 194.500,00	$ 192.000,00	$ 194.000,00	$ 193.500,00
2		Filtro de combustible secundario P551313	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
3		Filtro de aceite de motor P554004	UNI	1.00	$ 194.500,00	$ 192.000,00	$ 194.000,00	$ 193.500,00
4		Filtro de aceite hidráulico PT189	UNI	1.00	$ 512.500,00	$ 510.000,00	$ 512.000,00	$ 511.500,00
5		Filtro de servo transmisión IR-0735	UNI	1.00	$ 318.500,00	$ 316.000,00	$ 318.000,00	$ 317.500,00
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 477.500,00	$ 475.000,00	$ 477.000,00	$ 476.500,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 388.500,00	$ 386.000,00	$ 388.000,00	$ 387.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
9		Aceite de transmisión 80w90gl	GAL	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
10		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 155.500,00	$ 153.000,00	$ 155.000,00	$ 154.500,00
11		Aceite para tandems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
12		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
13		Refrigerante	GAL	1.00	$ 53.500,00	$ 51.000,00	$ 53.000,00	$ 52.500,00

14	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSION Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	LLANTAS 1300X24; 1300-24 SGG-2A G-2, Indece de Velocidad 10KM/H, Lonas 14, Diseño SGG-2A G-2, Índice de carga 3200/KG, Tipo Convencional Tuve Type, Presio de inflado 76 PSI, Diámetro Exterior (mm): 1285, Ancho de Sección (mm): 343, Rin (inch): 8.00TG, Resistencia a la penetración, 5.2NTC1303-5°, Aguate NTC 1303-5°, Protector autolimpiante direccional y carcasa de nylon duradero	UNI	1.00	$ 6.151.500,00	$ 6.149.000,00	$ 6.151.000,00	$ 6.150.500,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas de 13 huecos	UNI	1.00	$ 1.401.500,00	$ 1.399.000,00	$ 1.401.000,00	$ 1.400.500,00
16		Tornillos cuchillas	UNI	1.00	$ 17.000,00	$ 14.500,00	$ 16.500,00	$ 16.000,00
17		Tuerca 14mm	UNI	1.00	$ 11.500,00	$ 9.000,00	$ 11.000,00	$ 10.500,00
18		Piñón de tornamesa	UNI	1.00	$ 6.801.500,00	$ 6.799.000,00	$ 6.801.000,00	$ 6.800.500,00
19		Empaqueladura de gato de giro	UNI	1.00	$ 1.301.500,00	$ 1.299.000,00	$ 1.301.000,00	$ 1.300.500,00
20		Ajuste de tornamesa de bronce	UNI	1.00	$ 3.801.500,00	$ 3.799.000,00	$ 3.801.000,00	$ 3.800.500,00
21		Manguera de aceite de compresor	UNI	1.00	$ 245.500,00	$ 243.000,00	$ 245.000,00	$ 244.500,00
22		Despinchada de llanta	UNI	1.00	$ 92.500,00	$ 90.000,00	$ 92.000,00	$ 91.500,00
23		Empaquetadura de émbolos delanteros	UNI	1.00	$ 942.500,00	$ 940.000,00	$ 942.000,00	$ 941.500,00
24		Empaquetadura de émbolos del tornamesa	UNI	1.00	$ 942.500,00	$ 940.000,00	$ 942.000,00	$ 941.500,00
25		Piñon de engranaje de tornamesa	UNI	1.00	$ 7.701.500,00	$ 7.699.000,00	$ 7.701.000,00	$ 7.700.500,00
26		Empaque del Carter de la culata	UNI	1.00	$ 120.500,00	$ 118.000,00	$ 120.000,00	$ 119.500,00
27		Empaquetadura del embolo de ecualizacion lado derecho	UNI	1.00	$ 993.500,00	$ 991.000,00	$ 993.000,00	$ 992.500,00
28		Escariticadores	UNI	1.00	$ 120.500,00	$ 118.000,00	$ 120.000,00	$ 119.500,00
29		Cambio de mangueras hidráulicas en mal estado	UNI	1.00	$ 1.711.500,00	$ 1.709.000,00	$ 1.711.000,00	$ 1.710.500,00
30		Manguera de compresor de aire	UNI	2.00	$ 223.500,00	$ 221.000,00	$ 223.000,00	$ 222.500,00
31		Correas de ventilador	UNI	1.00	$ 249.500,00	$ 247.000,00	$ 249.000,00	$ 248.500,00
32		Conjunto de Direccionales parte trasera	UNI	2.00	$ 309.500,00	$ 307.000,00	$ 309.000,00	$ 308.500,00
33		Mano de obra	UNI	1.00	$ 1.701.500,00	$ 1.699.000,00	$ 1.701.000,00	$ 1.700.500,00
SUB TOTAL					$ 37.915.000,00	$ 37.832.500,00	$ 37.898.500,00	$ 37.882.000,00

RETROEXCAVADORA CAT 416F2

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario 502-3341	UNI	1.00	$ 194.500,00	$ 192.000,00	$ 194.000,00	$ 193.500,00
2		Filtro de combustible secundario 1596102	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
3		Filtro separador de agua BT9402	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00

4		Filtros de aire primario 346-6687	UNI	1.00	$ 336.500,00	$ 334.000,00	$ 336.000,00	$ 335.500,00
5		Filtros de aire secundario PA5290	UNI	1.00	$ 124.500,00	$ 122.000,00	$ 124.000,00	$ 123.500,00
6		Filtro de aceite de motor B2	UNI	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
7		Filtro de servo transmisión 471-7003	UNI	1.00	$ 441.500,00	$ 439.000,00	$ 441.000,00	$ 440.500,00
8		Filtro aceite transmisión	UNI	1.00	$ 301.500,00	$ 299.000,00	$ 301.000,00	$ 300.500,00
9		Filtro de la bomba hidráulica	UNI	1.00	$ 530.500,00	$ 528.000,00	$ 530.000,00	$ 529.500,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de mando final delantero	GAL	1.00	$ 177.500,00	$ 175.000,00	$ 177.000,00	$ 176.500,00
11		Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.500,00	$ 157.000,00	$ 159.000,00	$ 158.500,00
12		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
13		Aceite hidraulico HYDO 10w	GAL	1.00	$ 106.500,00	$ 104.000,00	$ 106.000,00	$ 105.500,00
14		Aceite diferencial delantero 80w90	GAL	1.00	$ 142.500,00	$ 140.000,00	$ 142.000,00	$ 141.500,00
15		Aceites diferenciales traseros SAE 30	GAL	1.00	$ 247.500,00	$ 245.000,00	$ 247.000,00	$ 246.500,00
16		Retrigerante	GAL	1.00	$ 53.500,00	$ 51.000,00	$ 53.000,00	$ 52.500,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas balde delantero 10 HUECOS	UNI	2.00	$ 1.501.500,00	$ 1.499.000,00	$ 1.501.000,00	$ 1.500.500,00
18		5 casquillos completo con pin y seguro)	UNI	5.00	$ 121.500,00	$ 119.000,00	$ 121.000,00	$ 120.500,00
19		Pasadores balde delantero	UNI	1.00	$ 2.651.500,00	$ 2.649.000,00	$ 2.651.000,00	$ 2.650.500,00
20		Pasadores balde trasero	UNI	1.00	$ 2.651.500,00	$ 2.649.000,00	$ 2.651.000,00	$ 2.650.500,00
21		Manguera de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 326.500,00	$ 324.000,00	$ 326.000,00	$ 325.500,00
22		Recargo de gas refrigerante	UNI	1.00	$ 822.500,00	$ 820.000,00	$ 822.000,00	$ 821.500,00
23		Bateria	UNI	1.00	$ 1.026.500,00	$ 1.024.000,00	$ 1.026.000,00	$ 1.025.500,00
24		Borne para poste de bateria	UNI	1.00	$ 44.500,00	$ 42.000,00	$ 44.000,00	$ 43.500,00
25		Arandela de cobre	UNI	1.00	$ 6.100,00	$ 3.600,00	$ 5.600,00	$ 5.100,00
26		Oring	UNI	1.00	$ 6.100,00	$ 3.600,00	$ 5.600,00	$ 5.100,00
27		Freno de mano	UNI	1.00	$ 771.500,00	$ 769.000,00	$ 771.000,00	$ 770.500,00
28		Manguera de giro de gatos gemelos	UNI	1.00	$ 428.500,00	$ 426.000,00	$ 428.000,00	$ 427.500,00
29		Refuerzo balde delantero y trasero	UNI	1.00	$ 5.131.500,00	$ 5.129.000,00	$ 5.131.000,00	$ 5.130.500,00
30		Revisión y mantenimiento de palanca del control de balde	UNI	1.00	$ 685.500,00	$ 683.000,00	$ 685.000,00	$ 684.500,00
31		Soldaduras chapas de puertas	UNI	1.00	$ 172.500,00	$ 170.000,00	$ 172.000,00	$ 171.500,00
32		Llantas 19.50x24	UNI	1.00	$ 6.351.500,00	$ 6.349.000,00	$ 6.351.000,00	$ 6.350.500,00
33		Llantas delanteras 12.5 80 R18	UNI	1.00	$ 3.181.500,00	$ 3.179.000,00	$ 3.181.000,00	$ 3.180.500,00
34		Tuerca 5/16	UNI	1.00	$ 5.000,00	$ 2.500,00	$ 4.500,00	$ 4.000,00
35		Abrazaderas de metal		1.00	$ 23.500,00	$ 21.000,00	$ 23.000,00	$ 22.500,00
36		Tornillo de 5/16 rosca fina por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 19.500,00	$ 17.000,00	$ 19.000,00	$ 18.500,00
37		Tornillo de 5/16 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 19.500,00	$ 17.000,00	$ 19.000,00	$ 18.500,00
38		Reparación radiador y ventilador	UNI	1.00	$ 1.501.500,00	$ 1.499.000,00	$ 1.501.000,00	$ 1.500.500,00

39		Mano de obra (Fuga de la Bomba, Instalación de manguera aire acondicionado, revisión y arreglo sistema eléctrico)	UNI	1.00	$ 1.401.500,00	$ 1.399.000,00	$ 1.401.000,00	$ 1.400.500,00
SUB TOTAL					$ 32.393.200,00	$ 32.295.700,00	$ 32.373.700,00	$ 32.354.200,00
COMPRESOR DE AIRE SULLAIR 185-CFM								
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aire gemelos	UNI	1.00	$ 257.500,00	$ 255.000,00	$ 257.000,00	$ 256.500,00
2		Filtro de aceite	UNI	1.00	$ 137.500,00	$ 135.000,00	$ 137.000,00	$ 136.500,00
3		Filtro de combustible Primario	UNI	1.00	$ 154.500,00	$ 152.000,00	$ 154.000,00	$ 153.500,00
4		Filtro de combustible Secundario	UNI	1.00	$ 86.500,00	$ 84.000,00	$ 86.000,00	$ 85.500,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite Hidráulico	GAL	1.00	$ 428.500,00	$ 426.000,00	$ 428.000,00	$ 427.500,00
6		Aceite de motor 15W40	GAL	1.00	$ 154.500,00	$ 152.000,00	$ 154.000,00	$ 153.500,00
7		Oring para fuga de tanque hidráulico	UNI	1.00	$ 21.500,00	$ 19.000,00	$ 21.000,00	$ 20.500,00
SUB TOTAL					$ 1.240.500,00	$ 1.223.000,00	$ 1.237.000,00	$ 1.233.500,00
EXCAVADORA DE ORUGAS CX CASE 210B								
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Casquillos 135	UNI	1.00	$ 249.500,00	$ 247.000,00	$ 249.000,00	$ 248.500,00
2		Pines	UNI	1.00	$ 18.500,00	$ 16.000,00	$ 18.000,00	$ 17.500,00
3		Seguros	UNI	1.00	$ 10.100,00	$ 7.600,00	$ 9.600,00	$ 9.100,00
4		Mano de Obra (Reconstruccion de cucharon con soldadura mig)	UNI	1.00	$ 3.422.500,00	$ 3.420.000,00	$ 3.422.000,00	$ 3.421.500,00
SUB TOTAL					$ 3.700.600,00	$ 3.690.600,00	$ 3.698.600,00	$ 3.696.600,00
CORTADORA DE CONCRETO								
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJÍAS	Bujías	UNI	1.00	$ 32.500,00	$ 30.000,00	$ 32.000,00	$ 31.500,00
2	AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO	Balineras	UNI	1.00	$ 52.500,00	$ 50.000,00	$ 52.000,00	$ 51.500,00
3	CORRECTIVO	Cambio de aceite (filtro de aire y combustible)	UNI	1.00	$ 121.500,00	$ 119.000,00	$ 121.000,00	$ 120.500,00
SUB TOTAL					$ 206.500,00	$ 199.000,00	$ 205.000,00	$ 203.500,00
SUBTOTAL								
IVA SI APLICA								
VALOR TOTAL					$ 167.815.400,00	$ 167.087.900,00	$ 167.669.900,00	$ 167.524.400,00

El precio de cada mantenimiento incluye:

- *Suministro de l(os) componentes a remplazar*

- *Mano de obra calificada y no calificada necesaria para realizar el mantenimiento*
- *Equipo y herramienta menor para realizar el trabajo*
- *Impuesto de valor agregado IVA*
- *Impuestos municipales – celebración de contratación pública tipo suministro.*
- *Otros impuestos nacionales*
- *Garantías del contrato*
- *Logística necesaria para realizar la actividad*

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación la Secretaría de Infraestructura y Vías, asignó la suma de $ 250.000.000,00, y tomará como como precio de referencia de cada ítem el valor final del resultado obtenido en la operación de la suma de las tres (3) cotizaciones dividido por tres (3), considerando que la ejecución del contrato se fijó por monto agotable, se pretende que la cantidad de mantenimientos para cada vehículo, cambie, de acuerdo a la necesidad, conservando como tope el valor del presupuesto oficial.

9.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos ejecutados en la región cuyo objeto contempla materiales pétreos y de ferretería:

Contrato No.	Entidad Contratante	Objeto	Valor
SA 003 DE 2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS, DEL MUNICIPIO DE IPIALES	$ 244.800.000,00
SA 004 DE 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES	$ 691.055.457,00
700 de 2019	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO D REPUESTOS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES- 2019	$ 140.000.0000
1638 de 2017	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO y/o CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES 2017"	$ 130.000.000

SA 010 DE 2016	*ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES*	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO y/o CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES.*	*$130.110.000*
SA-005 DE 2015	*ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES*	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (Preventivo y Correctivo) PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO PESADO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO.*	*$95.000.000*
SA-007 DE 2014	*ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES*	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (Preventivo y Correctivo) PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPO PESADO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO.*	*$170.000.000,00*
SA 007 DE 2013	*ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES*	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IPIALES.*	*$139.800.000,00*
SA 009 DE 2013	*ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES*	*SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, SOBRE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.*	*$70.000.000,00*

Conclusiones del estudio del sector:

La tabla anterior indica los procesos de contratación similares que ha llevado a cabo la entidad, en donde se puede evidenciar que es necesario realizar mantenimiento (preventivo y correctivo) continuo al parque automotor del Municipio de Ipiales orientado a que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación.

Por tanto, en el presente estudio se plasma las cantidades mínimas del mantenimiento conforme al análisis de las necesidades básicas de algunos vehículos del parque automotor de la secretaria de Infraestructura y vías, que a lo largo del funcionamiento de la maquinaria y de los equipos ha identificado, como prioridades para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, por lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes al momento de elaborar su propuesta.

Sin embargo, en el caso de existir fallas o averías producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización y siniestros en general que surgen de manera ocasional y que no pueden prevenirse o planificarse, lo cual genera la necesidad de realizar

reparaciones o mantenimiento correctivo, por lo cual el Municipio de Ipiales en su análisis tuvo en cuenta el valor total de los contratos anteriores, los mantenimientos correctivos que fueron necesarios, si el valor inicial de los contratos anteriores fue suficiente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato o si hubo lugar a adicciones, entre otros factores.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la entidad determinó establecer el presupuesto oficial, tomando como referencia los valores de los contratos celebrados anteriores al presente proceso de contratación, de tal forma que el valor asignado para la contratación objeto del presente proceso es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) MDA/CTE.**

Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos del Municipio, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para el Municipio en cuanto a menor precio ofrecido para dicho proceso.

10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El contratista debe asumir todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que este gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, los mismo que deberán ser analizados e incluidos en la propuesta.

Se tendrá en cuenta los costos de legalización del contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, lo que involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos como son:

a. **PÓLIZAS DE GARANTÍA DEL CONTRATO.**

b. **GASTOS ADMINISTRATIVOS.** *En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la organización y funcionamiento de un contratista o gastos adicionales de administración que implica asumir una o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.*

c. **GASTOS TRIBUTARIOS.** *Las personas jurídicas o naturales que proyecten participar en la presente convocatoria deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales contribuciones y tazas que se aplicaran al presente proceso así:*

- *Impuestos Municipales: Estampilla Pro Cultura 2%; Estampilla Udenar 0.5%; Estampilla Adulto Mayor 4%, Estampilla Pro Deporte y Recreación 2%,*

adicionalmente la paz y salvo Municipal; RETEICA dependiendo de la actividad del proveedor.

- *Impuestos Nacionales: Retención en la fuente a título de renta y Retención en la fuente de IVA (Esta retención de IVA depende de la calidad del contribuyente).*

11. VALOR.

El valor estimado del contrato por la modalidad de monto agotable es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($ 250.000.000) MDA/CTE, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA, el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, y el saldo, es decir , el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por medio de actas parciales y/o una final suscrita por el Supervisor, soportadas con las correspondientes facturas de entrega efectuadas por EL CONTRATISTA y para el último pago, el acta final suscrita por el Supervisor, anexando la respectiva factura.

13. TERMINO DE DURACIÓN / PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. Sin embargo, el contrato estará vigente hasta su liquidación.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Presupuesto del Municipio de Ipiales:

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTES	VALOR

2025.IAC.01.000100	*ENERO/23/2025*	*2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN*	*1.2.1. RECURSOS PROPIOS ICLD*	*$250.000.000*

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "Cumple" en caso contrario, se evaluará como "No cumple".

Acreditación de la capacidad jurídica.

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

Naturaleza y perfil de los proponentes.

a) *Individualmente, podrán participar: (i) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (iii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma del pliego de condiciones.*

b) *Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras. Las propuestas extranjeras no podrán superar el porcentaje máximo de profesionales extranjeros establecido en el artículo 22 de la Ley 842 de 2003.*

NOTA No. 1: *Los proveedores que deseen presentarse como proponentes plurales deberán estar debidamente registrados como Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura en la plataforma SECOP II. No serán admitidas las propuestas presentadas por el usuario de alguno de los integrantes del oferente plural, so pena de rechazo de la oferta.*

Ver Guía rápida para la creación de proponentes plurales en SECOP II, consultar la página web de Colombia Compra Eficiente.

NOTA No. 2: *Los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual.*

1.- Carta de presentación de la oferta: *El oferente deberá suscribir una carta de presentación de la oferta conforme al respectivo modelo según ANEXO "Modelo de carta de presentación propuesta", dispuesto en la presente invitación pública, la cual debe ir firmada por el oferente, su apoderado o representante legal según el caso. Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido señalando claramente las facultades que se otorgan al apoderado.*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), la carta de presentación deberá ser firmada por todos sus integrantes.

2.- Copia simple documento de identidad (cedula de ciudadanía): *Con el fin de identificar plenamente a los proponentes, su apoderado o representante legal según el caso, los mismos deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad equivalente si es extranjero.*

En caso de ser una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, sus integrantes deberán en forma individual acreditar el cumplimiento de este requisito.

3.- Original del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas: *Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.*

En el certificado de existencia y representación legal debe constar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del mismo en dicho certificado.

En el certificado de existencia y representación legal deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del mismo en dicho certificado.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal en forma individual.

4.- Original del registro mercantil para proponentes, personas naturales que ejerzan actividades mercantiles de acuerdo con el Código de Comercio: *Con el fin de verificar que la actividad comercial inscrita en el registro mercantil de la persona natural registrada como comerciante, le dé la posibilidad de ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.*

De acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio deberán inscribirse en el registro mercantil, las personas que ejerzan profesionalmente el comercio.

Original del registro mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio: expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el registro mercantil en forma individual.

5.- Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales: *Los proponentes deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud, pensiones y lo relativo a parafiscales, tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes, anterior a la presentación de la propuesta, o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.*

6.- Copia del registro único tributario (RUT) actualizado: *expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario. Los oferentes deberán anexar copia de su RUT.*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

En todo caso, si resultare ser el adjudicatario del presente proceso, este deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato.

Lo anterior, constituye una obligación condicional del proponente para la suscripción del contrato, por lo cual, sino lo hiciere oportunamente, se impondrán las sanciones legales y contractuales del caso.

7.- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios: *Expedido por la Procuraduría General de la Nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.*

En caso de presentarse como persona jurídica deberá anexar el certificado de la persona jurídica y del representante legal. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

8.- Copia del certificado de antecedentes fiscales: *Expedido por la Contraloría General de la República o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.*

Si el proponente es una persona jurídica, se deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales de ésta y del representante legal.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

9.- Copia del certificado de antecedentes Judiciales: *Expedido por la Policía Nacional o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar.*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

10.- Registro Nacional de Medidas correctivas (RNMC): *con el fin de verificar que el proponente no haya incurrido en comportamientos contrarios con la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia ,la entidad contratante tiene la obligación de consultar en línea medidas correctivas al tenor del articulo 172 Capitulo II del Código de policía , en caso de no ser aportados por el oferente la entidad los verificará en la plataforma virtual de la Policía Nacional de Colombia. con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

11.- Acreditación de situación militar definida: *El proponente si es el caso, deberá acreditar mediante la presentación de libreta militar o certificación de encontrarse su situación militar definida, en el marco del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 la cual dispone la obligación de presentar la tarjeta militar de reservista para ejercer cargos públicos , trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. En caso de no presentar la acreditación, la Administración Municipal verificará la situación militar del proponente en los términos de Ley.*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

12.- Registro de Deudores Alimentarios Morosos: REDAM: *De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el REDAM. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

13.- Establecimiento de Comercio: *El proponente deberá contar con Establecimiento de comercio abierto al público en el departamento de Nariño, municipio de Ipiales. El cual se*

comprobará con la dirección del certificado de existencia y representación legal donde conste la dirección del establecimiento de comercio.

14.- Documento de conformación de unión oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original: Si el proponente es unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá presentar el documento de constitución el cual deberá ajustarse a los formatos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

15.- Original de la garantía de seriedad de la propuesta: Los proponentes deberán otorgar garantía a favor del Municipio de Ipiales que ampare la seriedad de sus ofrecimientos, de conformidad con lo dispuesto por la sección 3 subsección 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual podrá hacerse mediante alguna de las siguientes formas:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener:
- Nombre e identificación del tomador de la garantía;
- Calidad en que actúe el tomador de la garantía como proponente (persona singular o plural (unión temporal o consorcio). En estos últimos dos casos se relacionará e identificará a cada uno de sus integrantes;
- Beneficiario de la garantía: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, NIT No 800.099.095-7**
- Identificación de este proceso contractual;
- Vigencia de la garantía, con indicación precisa de las fechas y horas de iniciación y vencimiento, la cual no será inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección, conforme al cronograma señalado en este pliego de condiciones;
- Valor asegurado, no inferior al equivalente al 10% del presupuesto oficial.
- Riesgo que se ampara: Seriedad de la oferta:
- Firma del garante o del representante legal de la entidad que emite la garantía;

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del decreto 1082 de 2015. No deberá confundirse el otorgamiento con la suscripción de la garantía.

La garantía de seriedad de la propuesta constituida mediante póliza de seguros deberá ser expedida por una empresa o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera y cumplir los requisitos señalados por el Código de Comercio.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado;*
2. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto para la adjudicación del contrato, o para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses;*
3. *La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Departamento para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato;*
4. *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.*

La garantía de seriedad tiene carácter indemnizatorio por incumplimiento de la oferta presentada, sin perjuicio del derecho que le asiste al Departamento de exigir la indemnización de los perjuicios, que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo de la presentación de ofertas, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a ocurrir, de acuerdo con el pliego de condiciones y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Según el tipo de garantía por el cual opte el oferente, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta en la plataforma SECOP II no será subsanable y constituirá causal de rechazo conforme la Ley 1882-2018.

16.- Manifestación de interés en participar: *es requisito habilitante para poder participar en este proceso de selección, la cual deberá ser entregada personalmente o a través de apoderado debidamente facultado, dentro de los tres (03) días siguientes al Acto de Apertura, conforme al respectivo Modelo de manifestación de interés en participar que se indique en el pliego de condiciones.*

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), la carta de manifestación de interés deberá ser firmada por todos sus integrantes.

17.- Compromiso anticorrupción: *Los proponentes dentro del presente proceso de selección deberán asumir el compromiso de actuar con transparencia y moralidad, mediante manifestación escrita, suscribiendo el compromiso anticorrupción contenido en el* **FORMATO** *establecido en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.*

Nota: *Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica, el Formato deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos y cada uno de sus integrantes.*

18.- Certificado original de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes – RUP:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Consecuentemente, dichas personas deberán cumplir con los requisitos de inscripción, clasificación y calificación que se indican en el presente proceso.
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."

En consecuencia, el RUP deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, entendiendo como vigencia el hecho de que el RUP no haya perdido sus efectos en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 434 de 2020.

En armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la fecha de la última renovación, la cual en caso de haber superado el termino señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (el quinto día hábil de abril de cada año), deberá corresponder al año en curso. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, la entidad estatal verificará que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año dentro del término legal para ello. Al momento de presentación de la propuesta, el oferente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes y no es subsanable, el hecho de no estar inscrito al momento de la presentación de la propuesta.

Las entidades contratantes cuentan con amplias facultades para verificar y corroborar la veracidad y la consistencia de información presentada por los proponentes, es decir, que se puede verificar válidamente la información que cada oferente hubiere consignado en el Registro Único de Proponentes.

El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. En este documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.

Documento de conformación de unión oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original: si el proponente es unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá presentar el documento de constitución el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- *Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.*
- *La participación porcentual de cada integrante en la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.*
- *La designación del representante legal o apoderado de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y su suplente en caso de ausencia temporal o definitiva.*
- *La manifestación expresa de que se asume de manera solidaria entre los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la responsabilidad por la información suministrada en la propuesta y, por las obligaciones derivadas de ella.*
- *Objeto de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.*
- *Duración de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y dos (2) años más.*
- *Manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación en la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura a los demás integrantes del mismo.*
- *Indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado.*
- *Manifestación expresa y bajo gravedad de juramento que ninguno de los integrantes se encuentra incurso en una o cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011; que no existen vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o cónyuge o compañero permanente entre los integrantes de la unión*

temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y los funcionarios directivos a cargo de la contratación en el municipio de Ipiales.

- *El número máximo de integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura será de TRES (3) integrantes.*

19. EXPERIENCIA.

19.1. Experiencia General.

El oferente debe tener registrado en su RUP, mínimo UN (01) contrato similar al que se pretende contratar cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, lubricantes y llantas de maquinaria pesada y que cumpla las siguientes condiciones:

Contratante: *Contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.*
Valor del contrato expresado en SMLMV: *deberá ser igual o superior a 200 SMMLV.*
Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: *El contrato debe clasificarse en cada una de las siguientes actividades o códigos:*

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
22101700	22. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES	10. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN	17. COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25101600	25. VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	10. VEHÍCULOS DE MOTOR	16. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25191700	25. VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	19. EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE	17. EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
78181500	78. SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	18. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES	15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
26101400	26. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y	10. FUENTES DE ENERGÍA	40. MONTURA O BASE DE MOTOR

	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA		
26101700	*26. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA*	*10. FUENTES DE ENERGÍA*	*17. VÁLVULAS DE MOTOR*

19.2. Experiencia especifica

El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de UN (01) contrato, cuyo objeto haya sido: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, la experiencia debe acreditarse adjuntando copia del contrato terminado y/o liquidado a la fecha de terminación del respectivo proceso.

Contratante: *Contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.*
Valor del contrato expresado en SMLMV: *deberá ser mínimo 170 SMMLV*
Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: *El contrato debe clasificarse en cada una de las siguientes actividades o códigos:*

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
22101700	*22. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES*	*10. MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCIÓN*	*17. COMPONENTES DE EQUIPO PESADO*
25101600	*25. VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES*	*10. VEHÍCULOS DE MOTOR*	*16. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES*
25191700	*25. VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES*	*19. EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE*	*17. EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO*
78181500	*78. SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO*	*18. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTES*	*15. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS*

26101400	26. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	10. FUENTES DE ENERGÍA	40. MONTURA O BASE DE MOTOR
26101700	26. MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	10. FUENTES DE ENERGÍA	17. VÁLVULAS DE MOTOR

19.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

Las personas jurídicas extrajeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar Estados Financieros firmados por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el decreto 2649 de 1993 capítulo IV, el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple, al idioma español con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público, acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la junta central de contadores de Colombia.

El proponente acreditará la Capacidad Financiera, con la información consignada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2.021 o 2.022 o 2023 de acuerdo a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015. El Municipio de IPIALES verificara el cumplimiento de los siguientes indicadores.

19.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

Activo corriente dividido por el pasivo corriente; el cual determina la capacidad que tiene proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez

menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo el proponente deberá contar con un índice de liquidez **mayor a igual a 5.**

Es un indicador mínimo que se encuentra dentro de los rangos sugeridos por Colombia compra Eficiente, y que permite que haya pluralidad de oferentes.

Se justifica teniendo en cuenta que el proponente debe contar con recursos disponibles para atender la ejecución del contrato, incluida la mano de obra, el suministro de los repuestos, así como los gastos del contrato incluidos los impuestos a que está sujeto.

19.3.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

Pasivo total dividido por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivo y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, el proponente debe contar con un índice de endeudamiento **menor o igual al 30%**

Es un indicador proporcional, y que permite que haya pluralidad de oferentes.

Se justifica toda vez que la entidad requiere proponentes que o tengan copada o reducida su capacidad crediticia, en el caso de que el proponente o contratista tenga que acudir al crédito para cumplir con la ejecución de las obligaciones.

19.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (RCI)

Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el proponente deberá contar con una razón de cobertura de interés **mayor o igual a 5.**

Se justifica ya que se debe garantizar solvencia del proponente para cumplir las obligaciones financieras y por lo tanto tener menor probabilidad de incumplimiento.

Los indicadores de la capacidad financiera del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponden a la suma de la capacidad financiera que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural (excepto en el nivel de endeudamiento, indicador que deberá cumplir al menos uno de los integrantes del oferente plural) de acuerdo a la siguiente formula.

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura).

En esta fórmula el indicador es el mismo independiente de la participación de los integrantes del oferente plural.

19.3.4. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	*≥ 4.0*
Índice de endeudamiento	*≤ 40.0*
Razón de cobertura de intereses	*≥ 4.0*

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

19.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

19.4.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Utilidad operacional sobre patrimonio; el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El proponente debe contar con una rentabilidad sobre el patrimonio **igual o superior a 0.05** *porque en el sector debido a que es rentable se garantiza que las empresas han venido manejando unos rendimientos razonables frente a la inversión existente, esto demuestra también una buena capacidad organizacional.*

19.4.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

Utilidad operacional sobre activo total, en el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.

El proponente debe contar con una rentabilidad sobre activos **mayor o igual a 0.05** *porque permite conocer el margen real de rentabilidad de los propietarios con relación a la inversión individual.*

Los indicadores de la capacidad financiera del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponden a la suma de la capacidad financiera que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural (excepto en el nivel de endeudamiento, indicador que deberá cumplir al menos uno de los integrantes del oferente plural) de acuerdo a la siguiente formula.

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura).

En esta fórmula el indicador es el mismo independiente de la participación de los integrantes del oferente plural.

19.4.3. CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentarán el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Para evaluar la capacidad financiera se tendrá en cuenta el grado de participación de cada uno de ellos y se realizará la sumatoria de las diferentes variables para establecer los índices financieros.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii) indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}$$

19.5. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPUESTAS EXTRANJERAS.

Los proponentes extranjeros deben acreditar que cumplen con los anteriores requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; de igual manera deben tener en cuenta los siguiente.

- **Idioma:** *los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos*

presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

- **Legalización de documentos:** *los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.*

Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (Ley 455 de 1998).

- **Fecha de corte de los estados financieros:** *los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros auditados más recientes, a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.*

- **Moneda:** *los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.*

- **Trato nacional:** *En aquellos casos en que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.*

- **Acreditación de capacidad financiera y capacidad organizacional:** *el oferente debe presentar la información pertinente en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.*

- **Declaración sobre la información anterior y sobre los estados financieros:** *el oferente debe presentar esta declaración en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.*

20. ACREDITACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

Establecimiento de Comercio:

Establecimiento de Comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ipiales, sitio que debe ser de fácil acceso, donde se llevarán a cabo las labores de mantenimiento y/o reparación de la maquinaria pesada y vehículos de la Secretaría de Infraestructura y Vías, este requisito se requiere ya que el contrato se debe desarrollar en el Municipio de Ipiales, al respecto se debe adjuntar el Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación.

Equipo Maquinaria

Una Cama Baja: *Se debe garantizar la disponibilidad de un vehículo camión tipo cama baja de 3 ejes, capacidad 34 toneladas.*

Disponibilidad: La dedicación del equipo como el operador no podrá en ningún caso ser menor del 60% por ciento del tiempo del término estipulado de duración del contrato.

Acreditación: El proponente deberá adjuntar

- *Ficha técnica interna de la maquinaria.*
- *Presentar certificación de disponibilidad*

Una Grúa de Pluma Articulada: *Se debe garantizar la disponibilidad de un vehículo grúa articulada sobre camión para izaje de carga pesada, con capacidad 6 toneladas.*

Disponibilidad: La dedicación del equipo como el operador no podrá en ningún caso ser menor del 60% por ciento del tiempo del término estipulado de duración del contrato.
Acreditación: El proponente deberá adjuntar

- *Certificado de inspección vigente del equipo*
- *Certificado vigente de competencia del operador*
- *Ficha técnica interna de la maquinaria.*
- *Presentar certificación de disponibilidad*

Un montacargas: *se debe garantizar la disponibilidad de un vehículo tipo montacargas, con capacidad 2 toneladas.*

Disponibilidad: La dedicación del equipo como el operador no podrá en ningún caso ser menor del 60% por ciento del tiempo del término estipulado de duración de la obra.
Acreditación: El proponente deberá adjuntar

- *Ficha técnica interna de la maquinaria.*
- *Presentar certificación de disponibilidad*

Verificación de los requisitos habilitantes no certificados en el RUP.

Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; de igual manera deben tener en cuenta los siguiente.

- **Idioma:** *los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.*

- **Legalización de documentos:** *los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.*

Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (Ley 455 de 1998).

- **Fecha de corte de los estados financieros:** *los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros auditados más recientes, a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.*

- **Moneda:** *los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.*

- **Trato nacional:** *En aquellos casos en que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal concederá a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.*

a. Acreditación de experiencia: el oferente debe presentar experiencia similar al de los proponentes nacionales.

Contratante: contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

Valor del contrato expresado en SMLMV: acorde con la experiencia exigida a los proponentes nacionales inscritos en el RUP.

Objeto del contrato: igual o similar al objeto de la presente contratación. Lo anterior se debe certificar en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de que el proponente presente más de las certificaciones exigidas, la Entidad solo tendrá en cuenta el número solicitado y optará por las más favorables al oferente.

El (Los) contrato (s) aportado (s) debe (n) ser certificado (s) en el siguiente formato

- **Acreditación de capacidad financiera y capacidad organizacional:** *El oferente debe presentar la información pertinente en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.*

- **Capacidad Financiera:** *De acuerdo a lo anterior, el oferente debe diligenciar la información pertinente en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.*

- **Capacidad organizacional:** *De acuerdo a lo anterior, el oferente debe diligenciar la información pertinente en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.*

b. **Habilitación financiera y organizacional de los proponentes no inscritos en el RUP:** *lo siguientes indicadores financieros y organizacionales son los mismos que se exigen a los proponentes inscritos en el RUP.*

c. **Declaración sobre la información anterior y sobre los estados financieros:** *el oferente debe presentar esta declaración en el formato que se disponga en el pliego de condiciones.*

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable para la entidad será aquella cuyo proponente resulte habilitado en la fase de verificación de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje en la fase de evaluación de la oferta técnica y económica. Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará la oferta más favorable teniendo la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los siguientes puntajes o fórmulas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	
MENOR PRECIO	*50.00 Puntos*
FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	
GARANTÍA ADICIONAL	*19.50 puntos*
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO TÉCNICO	*10.00 Puntos*
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	*10.00 Puntos*
INCENTIVOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	*10.00 Puntos*
MIPYME	*0.50 Puntos*
TOTAL	**100.00**

La Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado que obtenga el mayor puntaje.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el Proponente aplicando los factores de desempate previstos en el artículo **2.2.1.1.2.2.9.**, *del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.*

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 ibidem.

21.1. **FACTOR ECONÓMICO** *(50.00 puntos).*

a. **Menor precio** *(50.00 Puntos).*

Para la asignación de puntaje por este factor solo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles.

La Entidad no efectuará correcciones aritméticas en la propuesta económica, por lo tanto el oferente deberá presentar el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Se determinará la asignación de puntaje en el criterio menor precio así:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la

fórmula que se indica a continuación. Para la aplicación de este método el Municipio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CP= (PMPX50) / PAE

Dónde:

CP= Calificación de la propuesta. PMP= Propuesta de menor precio. PAE= Propuesta a evaluar.

Nota: *los precios unitarios ofrecidos por el proponente en la propuesta económica no pueden modificarse en la ejecución del contrato y dichos precios deberán discriminarse al momento de la facturación en repuestos (arreglo o suministro) y mano de obra; se deberá proceder de igual manera para el caso de facturación en reparaciones de daños fortuitos que no hayan sido considerados.*

21.2. **FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD** *(39.5 Puntos).*

21.2.1. **GARANTÍA ADICIONAL:** *La Entidad asignará un puntaje máximo de diecinueve, punto cinco (19.5) puntos, al Proponente que se comprometa a otorgar Garantías adicionales a la establecida para la calidad de los bienes, mediante la suscripción de un compromiso de Garantía Adicional por parte del proponente o su Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume.*

Para efectos del presente Proceso de Selección por Garantía Suplementaria o Adicional se entiende aquella que es otorgada por el contratista, distinta a la legal, cuando amplíe o mejore la cobertura de esta, de forma gratuita, asociada a la calidad de los bienes o servicios. Esta garantía será adicional a la fijada en las condiciones de garantía del presente Proceso de Selección y por cuenta del Proponente. El Proponente podrá otorgarla a través de una aseguradora o directamente como garantía comercial.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía adicional de la mano de obra en meses	*10*
TOTAL	**10**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía adicional de los repuestos mecánicos en meses.	*5*

TOTAL	5

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía adicional de los repuestos eléctricos obra en meses.	*4.5*
TOTAL	**19.5**

En caso de que el Proponente se comprometa a ofertar este Factor de Calidad debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

I. *La Entidad en el presente Proceso de Selección estableció el valor y vigencia para la Garantía de Cumplimiento en el Amparo de Calidad de los bienes en el Capítulo GARANTÍAS, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los Proponentes.*
II. *En caso de ofertar este factor, la Garantía Suplementaria o Adicional se entiende posterior a la establecida para el Proceso y su plazo se contará una vez haya terminado el mínimo requerido para el Proceso de Selección.*
III. *El valor asegurado para la garantía suplementaria será igual al amparo de calidad de los bienes.*
IV. *El Proponente ofertará la vigencia de la garantía adicional que considere pertinente en meses contados a partir del vencimiento del plazo del Amparo de Calidad.*
V. *Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente formula:*

$$P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$$

Donde:

P = *Puntaje a asignar.*
Tx = *Tiempo ofertado por el Proponente en meses "x".*
Pmax = *Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.*
Tmax = *Tiempo máximo ofertado por los proponentes.*

I. *Los costos asociados a esta garantía son asumidos por el contratista.*
II. *La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la supervisión en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que ha otorgado la garantía en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.*
III. *El seguimiento al cumplimiento de la Garantía Suplementaria se realizará en los términos del numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 por la persona designada por la Entidad.*

Esto con el fin de garantizar la experiencia como empresa conformada y los servicios que presta a través del tiempo, dando confiabilidad en cuanto el objeto del presente proceso de mantenimiento de maquinaria o equipos.

b. **DISPONIBILIDAD DE EQUIPO TÉCNICO:** La Entidad asignará un puntaje máximo de **diez (10) puntos.**

Equipo Profesional / Técnico	Puntaje
Un Ingeniero Mecánico: con experiencia general mayor o igual a 15 años a partir de la fecha de grado y 10 años de experiencia en el desempeño como ingeniero mecánico en el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria automotriz. Experiencia Especifica: El ingeniero mecánico deberá acreditar mínimo haber desempeñado como ingeniero mecánico en un (01) contrato similar al que se pretende contratar cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, lubricantes y llantas de maquinaria pesada y que cumpla las siguientes condiciones: Contratante: Contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. Valor del contrato expresado en SMLMV: deberá ser igual o superior a 200 SMMLV. Disponibilidad: La dedicación del ingeniero mecánico no podrá en ningún caso ser menor del 50% por ciento del tiempo del término estipulado de duración del contrato duración del contrato	3.0

Un Técnico en mecánica automotriz: con experiencia general mayor o igual a 1.5 años a la fecha de grado y 1.0 años de experiencia como mecánico en el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria automotriz. **Experiencia Especifica:** El técnico deberá acreditar mínimo haber trabajado como maestro mecánico en un (01) contrato similar al que se pretende contratar cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, lubricantes y llantas de maquinaria pesada y que cumpla las siguientes condiciones: Contratante: Contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. Valor del contrato expresado en SMLMV: deberá ser igual o superior a 200 SMMLV. **Disponibilidad:** La dedicación del técnico en mecánica no podrá en ningún caso ser menor del 100% por ciento del tiempo del término estipulado de duración de la obra.	3.0
Un Técnico en soldadura: con experiencia mayor o igual a 1.0 años a partir de la fecha de grado y 1.0 años de experiencia como técnico en soldadura relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria automotriz. **Experiencia Especifica:** El técnico en soldadura deberá acreditar mínimo haber trabajado como maestro en soldadura en un (01) contrato similar al que se pretende contratar cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, lubricantes y llantas de maquinaria pesada y que cumpla las siguientes condiciones: Contratante: Contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. Valor del contrato expresado en SMLMV: deberá ser igual o superior a 200 SMMLV. **Disponibilidad:** La dedicación del técnico en soldadura no podrá en ningún caso ser menor del 80% por ciento del tiempo del término estipulado de duración de la obra.	2.0

Un Técnico eléctrico automotriz: con experiencia general mayor o igual a 5.0 años a partir de la fecha de grado y 5.0 años de experiencia como Técnico en electricidad automotriz relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria automotriz. **Experiencia Especifica:** El técnico eléctrico automotriz deberá acreditar mínimo haber trabajado como eléctrica automotriz en un (01) contrato similar al que se pretende contratar cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, lubricantes y llantas de maquinaria pesada y que cumpla las siguientes condiciones: Contratante: Contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. Valor del contrato expresado en SMLMV: deberá ser igual o superior a 200 SMMLV. **Disponibilidad:** La dedicación de la eléctrica automotriz no podrá en ningún caso ser menor del 80% por ciento del tiempo del término estipulado de duración de la obra.	2.0
TOTAL	**10.0**

Acreditación: El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales y/o técnicos, la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Relación de la experiencia del personal Profesional Técnico propuesto para la ejecución de la obra.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales.
- Certificados, diplomas o actas de grado en caso de requiera.
- Contrato y/o Certificaciones de experiencia.

c. **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:** La Entidad asignará un puntaje máximo de **diez (10) puntos.**

Teniendo en cuenta que una de las obligaciones del contratista es colocar a disposición del contrato un taller debidamente con domicilio en municipio de Ipiales para la ejecución del objeto, como factor de calidad en la prestación del servicio se ha definido la siguiente puntuación en este sentido:

Considerando que el espacio disponible cubierto para realizar el mantenimiento a la maquinaria pesada y vehículos de la secretaria de Infraestructura debe ser el suficiente para garantizar un ambiente optimo y seguro para la intervención mecánica y el tiempo de estancia de los equipos, se contempla otorgar puntaje por el tamaño del espacio cerrado habilitado para la realización de la reparación y/o mantenimiento de la siguiente manera:

Disponibilidad	Puntaje
Área Cerrada habilitada para mantenimiento y/o reparación de maquinaria mayor o igual a 4.400 m² y cubierta, con piso pavimentada para protección del clima mayor o igual a 1000 m²	*10*
Área Cerrada habilitada para mantenimiento y/o reparación de maquinaria entre 4.400 m² y menor a 3000 m² y cubierta, con piso pavimentada para protección del clima menor a 800 m²	*5*
TOTAL	10

Acreditación: *El proponente deberá adjuntar:*

- *Certificado de libertad y tradición del bien inmueble, de centro físico destinado como taller*
- *Documento planimetría del bien inmueble, donde se especifique las áreas disponibles, avalado por profesional de ingeniería civil y/o arquitectura.*

22. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL *(10.00 puntos).*

La Entidad Estatal luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes prevista en la Ley, determina que no existen bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que es un proceso que involucra la prestación de servicios de mantenimiento de maquinaria.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	*10*

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	*5*

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90 %, para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 98% para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto

1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.
Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	*Únicamente integrantes colombianos*	*Decreto 1082 de 2015*	*Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)*
2.	*Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional*	*Decreto 1082 de 2015*	*Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)*
3.	*Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional*	*La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.*	*Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)*
4.	*Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.*	*No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.*	*Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)*

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

a) *Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.*
b) *Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.*
c) *Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.*

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%)

de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

23. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,50 puntos)

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de cero, punto cinco (0.50) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o la norma que los modifique, complemente o remplace.

Se deberán utilizar las siguientes reglas, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. *Preferir las ofertas de bienes o servicios nacionales frente a las ofertas de bienes o servicios extranjeros.*

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación del 25% en el consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.*

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.*

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.*

6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o*

participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. *Preferir la oferta presentada por una mi pyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

12. *En caso de persistir el empate, el método aleatorio para seleccionar al oferente será mediante un sorteo por medio del sistema de balotas el cual se realizará en la fecha y hora prevista para la adjudicación en el cronograma del proceso.*

Para tal efecto se colocarán en una bolsa negra, igual cantidad de balotas como oferentes empatados, dentro de las cuales habrá una (1) balota de color blanco y las restantes de color rojo. Cada proponente empatado sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de registro en que figure su propuesta en la planilla de recepción de ofertas dispuesta por la Entidad. El oferente que en el sorteo saque la balota blanca será quien gane el derecho a la adjudicación del contrato.
Los proponentes deberán presentarse personalmente al sorteo, o a través de apoderado debidamente facultado. En caso de inasistencia, la entidad citará a los oferentes empatados y fijará la fecha para el desempate por el sistema de balotas.

23.1. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán cargar los documentos en formato que hacen parte de su oferta en formato pdf, en dos (2) sobres, separados, al proceso correspondiente, a través de la plataforma SECOP II como se encuentra establecido por Colombia Compra Eficiente- CCE, para el proceso de selección abreviada, antes de la fecha y hora indicadas en el cronograma de este proceso y según los términos y condiciones de uso de SECOP II.

El sobre número uno (1) *contendrá todos los documentos e información que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el presente pliego de condiciones, tales como: carta de presentación, garantía de seriedad de la oferta, sobre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia mínima, de capacidad financiera, de organización del proponente, ficha técnica, etc.*

El sobre número dos (2) *contendrá la oferta inicial de precio, que se presentará con base en el cuadro de oferta económica.*

En los Procesos de Contratación se entienden como no presentadas, las ofertas presentadas por mensaje o correo electrónico, de manera física en el Departamento Administrativo de Contratación ; excepto las que se envíen por correo electrónico en relación con una falla general o específica de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el Protocolo de Fallas del SECOP II disponible en el https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y se encuentren autorizadas he informadas por la Administración Municipal.

23.1.1. SOBRE No 1

La propuesta general contendrá los documentos solicitados a los **PROPONENTES, SUS CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El sobre número uno (1) contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proponente señalados en los estudios previos, como: carta de presentación, garantía de seriedad de la oferta, condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia, etc.

En este sobre también se incluirá la información y documentos que correspondan a los factores técnicos de calificación.

23.1.2. SOBRE No 2

El sobre número dos (2) contendrá única y exclusivamente la oferta económica, que se presenta conforme al Anexo indicado por la entidad y en todo caso debe corresponder con la propuesta técnica y al precio que se registre en el Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El proponente debe indicar el valor de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con el Anexo que indique la entidad. El proponente también deberá presentar el valor total de la oferta, el cual debe coincidir con el valor que se registre de manera virtual en SECOP II, so pena de rechazo. La propuesta deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en pesos.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos en que deban incurrir para la entrega de los bienes.

Los precios por suma global, deben cubrir los costos directos e indirectos, de materiales, gravámenes e impuestos de ley, IVA, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios de cada bien y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones y faltas.

El valor de la oferta económica no podrá ser superior al del presupuesto oficial.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente el pliego de condiciones y las normas que lo rigen.

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
CAMIONETA MAZDA B2000 PSL 152							
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00			
2		Filtro combustible primario b-323-1080	UNI	1.00			
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00			
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00			
5		Aceite de caja 85w90	GAL	1.00			
6		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00			
7		Liquido de freno	GAL	1.00			
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Abrazadera 10x16 mm	UNI	1.00			
9		Pintura de lateral izquierdo y bómper (enderezo puerta, enderezo guardabarros, cambio de sistema de elevavidrios, reparación de carteras, arreglo sistema de seguros)	UNI	1.00			
10		Tijera Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00			
11		Amortiguador	UNI	1.00			
12		Rotula Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00			
13		Juego de Pastillas de freno	UNI	1.00			
14		Kit de correa de distribución	UNI	1.00			
15		Retenes de correa de distribución	UNI	1.00			
16		Terminales de dirección	UNI	1.00			
17		Bujes de suspensión trasera lado derecho e izquierdo	UNI	1.00			
18		Empaque de tapa de válvulas	UNI	1.00			
19		Soportes de motor	UNI	1.00			
20		Biela de caja de dirección	UNI	1.00			
21		Pila de Bomba de combustible 12V	UNI	1.00			
22		Muñeco de barra estabilizadora	UNI	1.00			
23		Buje de barra estabilizadora	UNI	1.00			
24		Campana de frenos posterior	UNI	1.00			
25		Kit de Cauchos de pistón de freno	UNI	1.00			
26		Juego de Bandas de freno x 4 und	UNI	1.00			
27		Caucho de cardan	UNI	1.00			
28		Espejo costado lateral izquierdo	UNI	1.00			

29		Retenedor del yoki de la caja	UNI	1.00			
30		Cruceta de Cardan	UNI	1.00			
31		Batería	UNI	1.00			
32		Lavado carburador (Limpieza y calibraciones chiclores)	UNI	1.00			
33		Revisiones direccionales (cambio de Bombillos)	UNI	1.00			
34		Mano de Obra	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

CAMIONETA DMAX OGJ 132

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario b-323-1080	UNI	1.00			
2		Filtro de combustible secundario	UNI	1.00			
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00			
4		Filtro de aceite de motor a-323	UNI	1.00			
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00			
6		Aceite caja 80w90	GAL	1.00			
7		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00			
8	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: Incluye DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 235/75 rin 15	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 204

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00			
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00			
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00			
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00			
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00			
6		Filtro malla metálica separador de agua	UNI	1.00			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00			
8		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00			
9		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00			

10		Engrase general	UNI	1.00			
11	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 203

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite as-1441sp	UNI	1.00			
2		Filtro de aire primario b621918	UNI	1.00			
3		Filtro de aire secundario p618941	UNI	1.00			
4		Filtro primario de combustible p785373	UNI	1.00			
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00			
7		Filtro de refrigerante pp-7196	UNI	1.00			
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	5.00			
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00			
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00			
11		Engrase general	UNI	1.00			
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

VOLQUETA INTERNATIONAL FST 204

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1		Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00			

2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00			
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00			
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00			
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00			
6		Filtro hidráulico	UNI	1.00			
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00			
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00			
9		Aceite hidráulico	GAL	1.00			
10		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00			
11		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00			
12		Engrase general	UNI	1.00			
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Tensión de embrague	UNI	1.00			
15		Válvula de selector de volcó de levante	UNI	1.00			
16		Soldadura de bómper y pintura	UNI	1.00			
17		Revisión sistema eléctrico (Luces traseras y delanteras, luces de seguridad en general)	UNI	1.00			
18		Mano de Obra (Reconstrucción de Torno de rosca interna para base de filtro hidráulico de gato)	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

VOLQUETA INTERNATIONAL OJY 301

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00			
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00			
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00			
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00			
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00			

6		Filtro de aire acondicionado	UNI	1.00			
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00			
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00			
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00			
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00			
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00			
12		Engrase general	UNI	1.00			
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00			
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Oring	UNI	1.00			
15		Kit de cauchos x 6 inyectores	UNI	1.00			
16		Empaque de bomba de combustible de alta	UNI	1.00			
17		Oring de tubo de combustible	UNI	1.00			
18		Lubriplate	UNI	1.00			
19		Empaque de Carter	UNI	1.00			
20		Reten del cigüeñal de parte delantera	UNI	1.00			
21		Banda de accesorios X 8 canales	UNI	1.00			
22		Abrazaderas plásticas	UNI	1.00			
23		Manguera de agua	UNI	1.00			
24		Termostato	UNI	1.00			
25		Abrazadera 50x70mm	UNI	1.00			
26		Oring 1.5MM	UNI	1.00			
27		Oring 2.5MM	UNI	1.00			
28		Empaque tapa de válvulas	UNI	1.00			
29		Calibración de válvulas de motor	UNI	1.00			
30		Sensor de IPR de inyección	UNI	1.00			
31		Sensor de ICP de presión de combustible	UNI	1.00			
32		Baterías	UNI	1.00			
33		Puente de batería con terminales de ojos	UNI	1.00			

34		Tuercas de seguridad 3/8 rosca ordinaria	UNI	1.00			
35		Tuerca de seguridad 5/16	UNI	1.00			
36		Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(1	UNI	1.00			
37		Soldadura y pintura de bómper	UNI	1.00			
38		Reten de transmisión	UNI	1.00			
39		Tuerca del cono de transmisión	UNI	1.00			
40		Mano de Obra	UNI	1.00			
SUB TOTAL							
VOLQUETA MERCEDES OGJ 098							
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00			
2		Filtro de aire primario	UNI	1.00			
3		Filtro de aire secundario	UNI	1.00			
4		Filtro primario de combustible	UNI	1.00			
5		Filtro secundario de combustible	UNI	1.00			
7		Filtro refrigerante	UNI	1.00			
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00			
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00			
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00			
11		Engrase general	GAL	1.00			
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00			
SUB TOTAL							
CARGADOR CASE W-14C							
ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			

1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor ref.: a44081	UNI	1.00			
2		Filtro de aire primario e128539	UNI	1.00			
3		Filtro de aire secundario e101225	UNI	1.00			
4		Filtro de combustible primario a41745	UNI	1.00			
5		Filtro de combustible secundario a41745	UNI	1.00			
6		Filtro trampa de agua 2656f823	UNI	1.00			
7		Filtro hidráulico 1104785	UNI	1.00			
8		Filtro piloto	UNI	1.00			
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00			
10		Aceite mandos finales y cojinetes delanteros sae 30	GAL	1.00			
11		Aceite hidráulico hydo 10w	GAL	1.00			
12		Aceite para servo transmisión sae 10	GAL	1.00			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión fugas en acero	UNI	1.00			
14		Empaquetadura lateral del motor del block	UNI	1.00			
15		Retenedores del reductor izquierdo de transmisión	UNI	1.00			
16		Tapones de Block	UNI	1.00			
17		Mano de Obra Tapones Block	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

VIBROCOMPACTADOR CATERPILAR CS44B

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro combustible primario 439-5037	UNI	1.00			
2		Filtro combustible secundario 360-8960	UNI	1.00			
3		Filtro hidráulico p-164378	UNI	1.00			
4		Filtro trampa combustible	UNI	1.00			
5		Filtro aceite de motor 7w-2326	UNI	1.00			
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00			
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00			
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00			
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00			
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00			
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00			
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENT	Revisión y mantenimiento de temperatura de enfriador hidráulico, incluye (BAJADA DE RADIADOR, TERMOSTATO, CORREAS DE ACCESORIOS Y BOMBA DE AGUA)	UNI	1.00			

	O CORRECTIVO						
SUB TOTAL							

VIBRO COMPACTADOR OGJ-088

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario bf7681-d	UNI	1.00			
2		Filtro de combustible secundario bf 1280	UNI	1.00			
3		Filtro separador de agua p553004	UNI	1.00			
4		Filtro de aire primario pa-2360-fn	UNI	1.00			
5		Filtro de aire secundario p181062	UNI	1.00			
6		Filtro de aceite de motor a-339	UNI	1.00			
7		Filtro de aceite hidráulico h9075	UNI	1.00			
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00			
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00			
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00			
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reconstrucción arnés	UNI	1.00			
12		Oring para bomba de combustible	UNI	1.00			
13		Manguera hidráulica	UNI	1.00			
14		Tornillo de 5/8 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00			
15		Oring 87298647 N4	UNI	1.00			
16		Abrazaderas plásticas	UNI	1.00			
17		Mano de obra	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

MOTONIVELADORA CASE 845B

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario BF922	UNI	1.00			
2		Filtro de combustible secundario P550880	UNI	1.00			
3		Filtros de aire primario 84286399 CNH	UNI	1.00			
4		Filtros de aire secundario 84286397 CNH	UNI	1.00			
5		Filtro separador de agua PF598-30	UNI	1.00			
6		Filtro de aceite de motor B732/P551100	UNI	1.00			
7		Filtro de aceite hidráulico HF6098P556064	UNI	1.00			
8		Filtro de combustible Racor	UNI	1.00			

9		Filtro de servo transmisión BT139	UNI	1.00			
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00			
11		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00			
12		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00			
13		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	1.00			
14		Refrigerante	GAL	1.00			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas (13 huecos)	UNI	1.00			
16		Cuchillas (15 huecos)	UNI	1.00			
17		Correas de aire acondicionado	UNI	1.00			
18		Correa de accesorios	UNI	1.00			
19		Cambio de freno de parqueo	UNI	1.00			
20		Soldadura de fuga hidráulico	UNI	1.00			
21		Oring 252871	UNI	1.00			
22		Revisión y cambio de pastillas de freno de parqueo	UNI	1.00			
23		Ajuste de cuchillas	UNI	1.00			
24		Ajuste de tornamesa en bronce	UNI	1.00			
25		Soldadura tubo retorno de aceite del turbo	UNI	1.00			
26		Mano de obra (instalación de correas y ajuste tornamesa)	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

MOTONIVELADORA CAT 120G

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario B-76	UNI	1.00			
2		Filtro de combustible secundario P551313	UNI	1.00			
3		Filtro de aceite de motor P554004	UNI	1.00			
4		Filtro de aceite hidráulico PT189	UNI	1.00			
5		Filtro de servo transmisión IR-0735	UNI	1.00			
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00			
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00			
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00			
9		Aceite de transmisión 80w90gl	GAL	1.00			
10		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00			
11		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00			
12		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	1.00			
13		Refrigerante	GAL	1.00			

14	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	LLANTAS 1300X24; 1300-24 SGG-2A G-2, Indece de Velocidad 10KM/H, Lonas 14, Diseño SGG-2A G-2, Índice de carga 3200/KG, Tipo Convencional Tuve Type, Presio de inflado 76 PSI, Diámetro Exterior (mm): 1285, Ancho de Seccion (mm): 343, Rin (inch): 8.00TG, Resistencia a la penetración, 5.2NTC1303-5°, Aguate NTC 1303-5°, Protector autolimpiante direccional y carcasa de nylon duradero	UNI	1.00			
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas de 13 huecos	UNI	1.00			
16		Tornillos cuchillas	UNI	1.00			
17		Tuerca 14mm	UNI	1.00			
18		Piñón de tornamesa	UNI	1.00			
19		Empaquetadura de gato de giro	UNI	1.00			
20		Ajuste de tornamesa de bronce	UNI	1.00			
21		Manguera de aceite de compresor	UNI	1.00			
22		Despinchada de llanta	UNI	1.00			
23		Empaquetadura de émbolos delanteros	UNI	1.00			
24		Empaquetadura de émbolos del tornamesa	UNI	1.00			
25		Piñón de engranaje de tornamesa	UNI	1.00			
26		Empaque del Carter de la culata	UNI	1.00			
27		Empaquetadura del embolo de ecualización lado derecho	UNI	1.00			
28		Escarificadores	UNI	1.00			
29		Cambio de mangueras hidráulicas en mal estado	UNI	1.00			
30		Manguera de compresor de aire	UNI	1.00			
31		Correas de ventilador	UNI	1.00			
32		Conjunto de Direccionales parte trasera	UNI	1.00			
33		Mano de obra	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

RETROEXCAVADORA CAT 416F2

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario 502-3341	UNI	1.00			
2		Filtro de combustible secundario 1596102	UNI	1.00			
3		Filtro separador de agua BT9402	UNI	1.00			

4		Filtros de aire primario 346-6687	UNI	1.00			
5		Filtros de aire secundario PA5290	UNI	1.00			
6		Filtro de aceite de motor B2	UNI	1.00			
7		Filtro de servo transmisión 471-7003	UNI	1.00			
8		Filtro aceite transmisión	UNI	1.00			
9		Filtro de la bomba hidráulica	UNI	1.00			
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de mando final delantero	GAL	1.00			
11		Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00			
12		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00			
13		Aceite hidráulico HYDO 10w	GAL	1.00			
14		Aceite diferencial delantero 80w90	GAL	1.00			
15		Aceites diferenciales traseros SAE 30	GAL	1.00			
16		Refrigerante	GAL	1.00			
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas balde delantero 10 HUECOS	UNI	1.00			
18		5 casquillos completo con pin y seguro)	UNI	1.00			
19		Pasadores balde delantero	UNI	1.00			
20		Pasadores balde trasero	UNI	1.00			
21		Manguera de aire acondicionado	UNI	1.00			
22		Recargo de gas refrigerante	UNI	1.00			
23		Batería	UNI	1.00			
24		Borne para poste de batería	UNI	1.00			
25		Arandela de cobre	UNI	1.00			
26		Oring	UNI	1.00			
27		Freno de mano	UNI	1.00			
28		Manguera de giro de gatos gemelos	UNI	1.00			
29		Refuerzo balde delantero y trasero	UNI	1.00			
30		Revisión y mantenimiento de palanca del control de balde	UNI	1.00			
31		Soldaduras chapas de puertas	UNI	1.00			
32		Llantas 19.50x24	UNI	1.00			
33		Llantas delanteras 12.5 80 R18	UNI	1.00			
34		Tuerca 5/16	UNI	1.00			
35		Abrazaderas de metal		1.00			
36		Tornillo de 5/16 rosca fina por 1" 1/4	UNI	1.00			
37		Tornillo de 5/16 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00			

38		Reparación radiador y ventilador	UNI	1.00			
39		Mano de obra (Fuga de la Bomba, Instalación de manguera aire acondicionado, revisión y arreglo sistema eléctrico)	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

COMPRESOR DE AIRE SULLAIR 185-CFM

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aire gemelos	UNI	1.00			
2		Filtro de aceite	UNI	1.00			
3		Filtro de combustible Primario	UNI	1.00			
4		Filtro de combustible Secundario	UNI	1.00			
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite Hidráulico	GAL	1.00			
6		Aceite de motor 15W40	GAL	1.00			
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Oring para fuga de tanque hidráulico	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

EXCAVADORA DE ORUGAS CX CASE 210B

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Casquillos t35	UNI	1.00			
2		Pines	UNI	1.00			
3		Seguros	UNI	1.00			
4		Mano de Obra (Reconstrucción de cucharon con soldadura mig)	UNI	1.00			
SUB TOTAL							

CORTADORA DE CONCRETO

ÍTEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJÍAS	Bujías	UNI	1.00			
2	AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO	Balineras	UNI	1.00			
3	CORRECTIVO	Cambio de aceite (filtro de aire y combustible)	UNI	1.00			

SUB TOTAL						
SUBTOTAL				$ -		
IVA SI APLICA					$ -	
VALOR TOTAL						$ -

Valor en letras: _____

OBSERVACIONES

1. *Este anexo deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídica o consorcio o unión temporal.*
2. *El proponente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial asignado al de selección al cual presenta propuesta.*
3. *Con la presentación de la oferta económica el proponente se hace responsable por incluir y prever en la misma, todos los gastos en que deba incurrir o que se ocasionarán para la ejecución total del objeto contractual.*
4. *El valor de la oferta económica debe calcularse teniendo en cuenta las prestaciones, aportes y demás pagos de ley (si el tipo de contrato lo requiere) de los cuales es responsable únicamente el contratante directo. Del mismo modo, el cálculo de los costos debe incluir el precio de los gastos de administración, rentas municipales, utilidades, impuestos, entre otros a los que haya lugar.*
5. *Detallar o describir Ítems que están excentos De IVA*

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o remplace.

24. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente contrato.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido.	2	4	6	ALTO
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	No lograr cumplir con el suministro establecido	2	2	4	BAJO
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contrato no se firme	Demora en la ejecución del contrato	1	5	6	ALTO
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías exigidas o se presenten de manera tardía	Incumplimiento del contrato	1	5	6	ALTO
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferte que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	2	3	5	MEDIO

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación en la legalización tributaria creación de un nuevo impuesto o gravamen No pago de salarios y prestaciones sociales a trabajadores	El contratista deberá asumir mayores costos	1	2	3	BAJO

La Entidad ha identificado varios riesgos que se pueden presentar en el proceso de contratación, los cuales se encuentran plenamente descritos en la matriz de riesgo del proceso de contratación.

No	¿A quién se le asigna?		Tratamiento / control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	contratista	Municipio		probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución?				Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad cuando
1		x	Estado minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	No	Funcionario que elabora los Estudio Previos	julio de 2023	Diciembre de 2023	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el termino de duración del proceso
2	X		Verificación de las ofertas económica al momento de la evaluación	1	2	3	No	Contratista	El día de la evaluación	El día de la adjudicación	Verificación de la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
3	X		Pólizas de garantías	1	3	4	No	Departamento de contratación y Supervisor del Contrato	Agosto de 2023	noviembre de 2023	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicación.	Durante el termino de ejecución del contrato

4	X		Seguimiento al contratista a través del supervisor designado	1	4	5	No	Supervisor del contrato	A partir de la notificación al supervisor	Hasta su liquidación	Requerimiento al contratista para que aporte la garantía	Entre la suscripción del contrato y la liquidación
5		x	Condiciones claras en los requisitos habilitantes y selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en los estudios previos	2	3	5	No	Comité Evaluador	Desde el inicio del a convocatoria	Hasta la adjudicación	Selección objetiva de las ofertas	Durante el termino de duración del proceso
6	X		Exigir garantias según EP	2	4	6	Si	Departamento de contratación y Supervisor del Contrato	El día de la adjudicación	Hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento y exhaustiva revisión los requisitos habilitantes	Durante el termino de ejecución del contrato
7	X		Dar cumplimiento a obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura en el tiempo que se la requiere	1	3	4	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al contratista	Durante el termino de ejecución del contrato
8	X		Estudio de las normas tributarias que se publique sobre la materia	1	2	3	Si	Departamento de contratación y Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión y actualización de las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el termino de ejecución del contrato

25. GARANTÍAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar al municipio de Ipiales el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la excelencia en su trabajo a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

- ***Seriedad de la Oferta:*** *por el 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo del mismo y tres (3) meses más.*
- ***Buen manejo y correcta inversión de anticipo:*** *por el 100% del valor total del anticipo y su vigencia será igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.*
- ***Cumplimiento:*** *en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de duración igual al del contrato y cuatro (4) meses más.*
- ***Calidad de los bienes:*** *En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de duración igual al del contrato y seis (6) meses más.*
- ***Calidad del servicio:*** *En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de duración igual al del contrato y seis (6) meses más.*
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** *en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por un término de vigencia duración igual a la del contrato y tres (3) años más.*
- ***Responsabilidad civil extracontractual:*** *Equivalente a una cuantía de 200 SMMLV con una vigencia igual a la del contrato.*

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

26. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a algunos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el siguiente cuadro. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación es aplicable al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad andina		SI	NO	NO	NO

Ipiales, marzo de 2025.

Firma
JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS
Revisó: Luis Miguel Córdoba Moreno Cargo: Subsecretario de Vías y Valorización
Elaboró: Luz Marina Estupiñán Montenegro Cargo: Contratista – Apoyo a la Gestión

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

Ipiales, 27 de marzo 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES
Administración

ITEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
CAMIONETA MAZDA B2000 PSL 152							
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00	$ 28.991,60	$ 5.508,40	$ 34.500,00
2		Filtro combustible primario b-323-1080	UNI	1.00	$ 8.823,53	$ 1.676,47	$ 10.500,00
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00	$ 33.193,28	$ 6.306,72	$ 39.500,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
5		Aceite de caja 85w90	GAL	1.00	$ 36.500,00		$ 36.500,00
6		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00	$ 45.500,00		$ 45.500,00
7		Liquido de freno	GAL	1.00	$ 12.184,87	$ 2.315,13	$ 14.500,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Abrazara 10x16 mm	UNI	1.00	$ 4.453,78	$ 846,22	$ 5.300,00
9		Pintura de lateral izquierdo y bómper (enderezo puerta, enderezo guardabarros, cambio de sistema de elevavidrios, reparación de carteras, arreglo sistema de seguros)	UNI	1.00	$ 2.312.184,87	$ 439.315,13	$ 2.751.500,00
10		Tijera Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 274.369,75	$ 52.130,25	$ 326.500,00
11		Amortiguador	UNI	1.00	$ 142.436,97	$ 27.063,03	$ 169.500,00
12		Rotula Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 97.058,82	$ 18.441,18	$ 115.500,00
13		Juego de Pastillas de freno	UNI	1.00	$ 85.294,12	$ 16.205,88	$ 101.500,00
14		Kit de correa de distribución	UNI	1.00	$ 356.722,69	$ 67.777,31	$ 424.500,00
15		Retenes de correa de distribución	UNI	1.00	$ 39.075,63	$ 7.424,37	$ 46.500,00
16		Terminales de dirección	UNI	1.00	$ 65.126,05	$ 12.373,95	$ 77.500,00
17		Bujes de suspensión trasera lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00
18		Empaque de tapa de válvulas	UNI	1.00	$ 39.747,90	$ 7.552,10	$ 47.300,00
19		Soportes de motor	UNI	1.00	$ 45.798,32	$ 8.701,68	$ 54.500,00
20		Biela de caja de dirección	UNI	1.00	$ 161.764,71	$ 30.735,29	$ 192.500,00
21		Pila de Bomba de combustible 12V	UNI	1.00	$ 103.781,51	$ 19.718,49	$ 123.500,00
22		Muñeco de barra estabilizadora	UNI	1.00	$ 20.588,24	$ 3.911,76	$ 24.500,00
23		Buje de barra estabilizadora	UNI	1.00	$ 15.546,22	$ 2.953,78	$ 18.500,00
24		Campana de frenos posterior	UNI	1.00	$ 360.924,37	$ 68.575,63	$ 429.500,00
25		Kit de Cauchos de pistón de freno	UNI	1.00	$ 142.436,97	$ 27.063,03	$ 169.500,00
26		Juego de Bandas de freno x 4 und	UNI	1.00	$ 296.218,49	$ 56.281,51	$ 352.500,00
27		Caucho de cardan	UNI	1.00	$ 193.697,48	$ 36.802,52	$ 230.500,00

CRA 1 N° 10-20 AV. PANAMERICANA
Julioab80@hotmail.com
IPIALES-NARIÑO- COLOMBIA

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

28		Espejo costado lateral izquierdo	UNI	1.00	$ 142.436,97	$ 27.063,03	$ 169.500,00
29		Retenedor del yoki de la caja	UNI	1.00	$ 103.781,51	$ 19.718,49	$ 123.500,00
30		Cruceta de Cardan	UNI	1.00	$ 413.025,21	$ 78.474,79	$ 491.500,00
31		Batería	UNI	1.00	$ 1.081.092,44	$ 205.407,56	$ 1.286.500,00
32		Lavado carburador (Limpieza y calibraciones chiclores)	UNI	1.00	$ 360.924,37	$ 68.575,63	$ 429.500,00
33		Revisiones direccionales (cambio de Bombillos)	UNI	1.00	$ 1.152.521,01	$ 218.978,99	$ 1.371.500,00
34		Mano de Obra	UNI	1.00	$ 4.286.974,79	$ 814.525,21	$ 5.101.500,00
SUB TOTAL					**$ 12.631.079,83**	**$ 2.354.020,17**	**$ 14.985.100,00**

CAMIONETA DMAX OGJ 132

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de combustible primario b-323-1080	UNI	1.00	$ 89.495,80	$ 17.004,20	$ 106.500,00
2		Filtro de combustible secundario	UNI	1.00	$ 60.084,03	$ 11.415,97	$ 71.500,00
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00	$ 68.487,39	$ 13.012,61	$ 81.500,00
4		Filtro de aceite de motor a-323	UNI	1.00	$ 52.521,01	$ 9.978,99	$ 62.500,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
6		Aceite caja 80w90	GAL	1.00	$ 142.500,00		$ 142.500,00
7		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
8	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCION (NOTA: Incluye DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 235/75 rin 15	UNI	1.00	$ 925.630,25	$ 175.869,75	$ 1.101.500,00
SUB TOTAL					**$ 1.675.718,48**	**$ 227.281,52**	**$ 1.903.000,00**

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 204

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 238.235,29	$ 45.264,71	$ 283.500,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 193.697,48	$ 36.802,52	$ 230.500,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 297.058,82	$ 56.441,18	$ 353.500,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 164.285,71	$ 31.214,29	$ 195.500,00
6		Filtro malla metálica separador de agua	UNI	1.00	$ 89.495,80	$ 17.004,20	$ 106.500,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

8		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
10		Engrase general	UNI	1.00	$ 149.159,66	$ 28.340,34	$ 177.500,00
11	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.354.201,68	$ 447.298,32	$ 2.801.500,00
SUB TOTAL					**$ 4.116.668,05**	**$ 687.831,95**	**$ 4.804.500,00**

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 203

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite as-1441sp	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
2		Filtro de aire primario b621918	UNI	1.00	$ 267.647,06	$ 50.852,94	$ 318.500,00
3		Filtro de aire secundario p618941	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
4		Filtro primario de combustible p785373	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 119.747,90	$ 22.752,10	$ 142.500,00
7		Filtro de refrigerante pp-7196	UNI	1.00	$ 178.571,43	$ 33.928,57	$ 212.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	5.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00		$ 142.500,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
11		Engrase general	UNI	1.00	$ 149.159,66	$ 28.340,34	$ 177.500,00
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.354.201,68	$ 447.298,32	$ 2.801.500,00
SUB TOTAL					**$ 4.098.827,72**	**$ 687.672,28**	**$ 4.786.500,00**

VOLQUETA INTERNATIONAL FST 204

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 267.647,06	$ 50.852,94	$ 318.500,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
6		Filtro hidráulico	UNI	1.00	$ 107.142,86	$ 20.357,14	$ 127.500,00
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00	$ 104.621,85	$ 19.878,15	$ 124.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite hidráulico	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
10		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00		$ 142.500,00
11		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
12		Engrase general	UNI	1.00	$ 149.159,66	$ 28.340,34	$ 177.500,00
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.354.201,68	$ 447.298,32	$ 2.801.500,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTEMINEITO CORRECTIVO	Tensión de embrague	UNI	1.00	$ 144.957,98	$ 27.542,02	$ 172.500,00
15		Válvula de selector de volcó de levante	UNI	1.00	$ 1.219.747,90	$ 231.752,10	$ 1.451.500,00
16		Soldadura de bómper y pintura	UNI	1.00	$ 719.747,90	$ 136.752,10	$ 856.500,00
17		Revisión sistema eléctrico (Luces traseras y delanteras, luces de seguridad en general)	UNI	1.00	$ 935.714,29	$ 177.785,71	$ 1.113.500,00
18		Mano de Obra (Reconstrucción de Torno de rosca interna para base de filtro hidráulico de gato)	UNI	1.00	$ 193.697,48	$ 36.802,52	$ 230.500,00
SUB TOTAL					$ 7.540.621,84	$ 1.321.378,16	$ 8.862.000,00

VOLQUETA INTERNATIONAL OJY 301

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 267.647,06	$ 50.852,94	$ 318.500,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 297.058,82	$ 56.441,18	$ 353.500,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 163.445,38	$ 31.054,62	$ 194.500,00

Americana de TractoMulas ISX-ISM

6		Filtro de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 208.823,53	$ 39.676,47	$ 248.500,00
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00	$ 104.621,85	$ 19.878,15	$ 124.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00		$ 142.500,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00	$ 44.957,98	$ 8.542,02	$ 53.500,00
12		Engrase general	UNI	1.00	$ 149.159,66	$ 28.340,34	$ 177.500,00
13	SUMINISTRO, REPARACION E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.354.201,68	$ 447.298,32	$ 2.801.500,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Oring	UNI	1.00	$ 5.714,29	$ 1.085,71	$ 6.800,00
15		Kit de cauchos x 6 inyectores	UNI	1.00	$ 1.234.033,61	$ 234.466,39	$ 1.468.500,00
16		Empaque de bomba de combustible de alta	UNI	1.00	$ 360.924,37	$ 68.575,63	$ 429.500,00
17		Oring de tubo de combustible	UNI	1.00	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00
18		Lubriplate	UNI	1.00	$ 155.042,02	$ 29.457,98	$ 184.500,00
19		Empaque de Carter	UNI	1.00	$ 103.781,51	$ 19.718,49	$ 123.500,00
20		Reten del cigüeñal de parte delantera	UNI	1.00	$ 373.529,41	$ 70.970,59	$ 444.500,00
21		Banda de accesorios X 8 canales	UNI	1.00	$ 334.873,95	$ 63.626,05	$ 398.500,00
22		Abrazaderas plasticas	UNI	1.00	$ 3.193,28	$ 606,72	$ 3.800,00
23		Manguera de agua	UNI	1.00	$ 167.647,06	$ 31.852,94	$ 199.500,00
24		Termostato	UNI	1.00	$ 630.672,27	$ 119.827,73	$ 750.500,00
25		Abrazadera 50x70mm	UNI	1.00	$ 7.731,09	$ 1.468,91	$ 9.200,00
26		Oring 1.5MM	UNI	1.00	$ 5.126,05	$ 973,95	$ 6.100,00
27		Oring 2.5MM	UNI	1.00	$ 5.714,29	$ 1.085,71	$ 6.800,00
28		Empaque tapa de válvulas	UNI	1.00	$ 232.352,94	$ 44.147,06	$ 276.500,00
29		Calibración de válvulas de motor	UNI	1.00	$ 322.268,91	$ 61.231,09	$ 383.500,00
30		Sensor de IPR de inyección	UNI	1.00	$ 1.581.092,44	$ 300.407,56	$ 1.881.500,00
31		Sensor de ICP de presión de combustible	UNI	1.00	$ 759.243,70	$ 144.256,30	$ 903.500,00
32		Baterías	UNI	1.00	$ 1.223.109,24	$ 232.390,76	$ 1.455.500,00
33		Puente de batería con terminales de ojos	UNI	1.00	$ 86.974,79	$ 16.525,21	$ 103.500,00
34		Tuercas de seguridad 3/8 rosca ordinaria	UNI	1.00	$ 6.974,79	$ 1.325,21	$ 8.300,00
35		Tuerca de seguridad 5/16	UNI	1.00	$ 4.117,65	$ 782,35	$ 4.900,00

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

36		Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(1	UNI	1.00	$ 2.354.201,68	$ 447.298,32	$ 2.801.500,00
37		Soldadura y pintura de bómper	UNI	1.00	$ 1.295.378,15	$ 246.121,85	$ 1.541.500,00
38		Reten de transmisión	UNI	1.00	$ 360.084,03	$ 68.415,97	$ 428.500,00
39		Tuerca del cono de transmisión	UNI	1.00	$ 115.546,22	$ 21.953,78	$ 137.500,00
40		Mano de Obra	UNI	1.00	$ 2.827.310,92	$ 537.189,08	$ 3.364.500,00
SUB TOTAL					**$ 19.068.911,76**	**$ 3.531.988,24**	**$ 22.600.900,00**

VOLQUETA MERCEDES OGJ 098

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
2		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 267.647,06	$ 50.852,94	$ 318.500,00
3		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 207.983,19	$ 39.516,81	$ 247.500,00
4		Filtro primario de combustible	UNI	1.00	$ 115.546,22	$ 21.953,78	$ 137.500,00
5		Filtro secundario de combustible	UNI	1.00	$ 130.672,27	$ 24.827,73	$ 155.500,00
7		Filtro refrigerante	UNI	1.00	$ 178.571,43	$ 33.928,57	$ 212.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.500,00		$ 142.500,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
11		Engrase general	GAL	1.00	$ 149.159,66	$ 28.340,34	$ 177.500,00
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.354.201,68	$ 447.298,32	$ 2.801.500,00
SUB TOTAL					**$ 4.091.264,70**	**$ 686.235,30**	**$ 4.777.500,00**

CARGADOR CASE W-14C

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor ref.: a44081	UNI	1.00	$ 130.672,27	$ 24.827,73	$ 155.500,00
2		Filtro de aire primario e128539	UNI	1.00	$ 187.815,13	$ 35.684,87	$ 223.500,00
3		Filtro de aire secundario e101225	UNI	1.00	$ 159.243,70	$ 30.256,30	$ 189.500,00
4		Filtro de combustible primario a41745	UNI	1.00	$ 115.546,22	$ 21.953,78	$ 137.500,00

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

5		Filtro de combustible secundario a41745	UNI	1.00	$ 130.672,27	$ 24.827,73	$ 155.500,00
6		Filtro trampa de agua 2656f823	UNI	1.00	$ 101.260,50	$ 19.239,50	$ 120.500,00
7		Filtro hidráulico l104785	UNI	1.00	$ 274.369,75	$ 52.130,25	$ 326.500,00
8		Filtro piloto	UNI	1.00	$ 331.512,61	$ 62.987,39	$ 394.500,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
10		Aceite mandos finales y cojinetes delanteros sae 30	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
11		Aceite hidráulico hydo 10w	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
12		Aceite para servo transmisión sae 10	GAL	1.00	$ 247.500,00		$ 247.500,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión fugas en acero	UNI	1.00	$ 288.655,46	$ 54.844,54	$ 343.500,00
14		Empaquetadura lateral del motor del block	UNI	1.00	$ 360.084,03	$ 68.415,97	$ 428.500,00
15		Retenedores del reductor izquierdo de transmisión	UNI	1.00	$ 863.445,38	$ 164.054,62	$ 1.027.500,00
16		Tapones de Block	UNI	1.00	$ 57.563,03	$ 10.936,97	$ 68.500,00
17		Mano de Obra Tapones Block	UNI	1.00	$ 144.117,65	$ 27.382,35	$ 171.500,00
SUB TOTAL					**$ 3.835.958,00**	**$ 597.542,00**	**$ 4.433.500,00**

VIBROCOMPACTADOR CATERPILAR CS44B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro combustible primario 439-5037	UNI	1.00	$ 223.109,24	$ 42.390,76	$ 265.500,00
2		Filtro combustible secundario 360-8960	UNI	1.00	$ 163.445,38	$ 31.054,62	$ 194.500,00
3		Filtro hidráulico p-164378	UNI	1.00	$ 442.436,97	$ 84.063,03	$ 526.500,00
4		Filtro trampa combustible	UNI	1.00	$ 149.159,66	$ 28.340,34	$ 177.500,00
5		Filtro aceite de motor 7w-2326	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 297.058,82	$ 56.441,18	$ 353.500,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 223.109,24	$ 42.390,76	$ 265.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00	$ 44.957,98	$ 8.542,02	$ 53.500,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión y mantenimiento de temperatura de enfriador hidráulico, incluye (BAJADA DE RADIADOR, TERMOSTATO, CORREAS DE ACCESORIOS Y BOMBA DE AGUA)	UNI	1.00	$ 2.876.890,76	$ 546.609,24	$ 3.423.500,00
SUB TOTAL					**$ 4.997.701,66**	**$ 865.298,34**	**$ 5.863.000,00**

VIBRO COMPACTADOR OGJ-088

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario bf7681-d	UNI	1.00	$ 119.747,90	$ 22.752,10	$ 142.500,00
2		Filtro de combustible secundario bf 1280	UNI	1.00	$ 89.495,80	$ 17.004,20	$ 106.500,00
3		Filtro separador de agua p553004	UNI	1.00	$ 223.109,24	$ 42.390,76	$ 265.500,00
4		Filtro de aire primario pa-2360-fn	UNI	1.00	$ 297.058,82	$ 56.441,18	$ 353.500,00
5		Filtro de aire secundario p181062	UNI	1.00	$ 223.109,24	$ 42.390,76	$ 265.500,00
6		Filtro de aceite de motor a-339	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
7		Filtro de aceite hidráulico h9075	UNI	1.00	$ 442.436,97	$ 84.063,03	$ 526.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reconstrucción arnés	UNI	1.00	$ 2.313.865,55	$ 439.634,45	$ 2.753.500,00
12		Oring para bomba de combustible	UNI	1.00	$ 18.067,23	$ 3.432,77	$ 21.500,00
13		Manguera hidráulica	UNI	1.00	$ 257.563,03	$ 48.936,97	$ 306.500,00
14		Tornillo de 5/8 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 11.344,54	$ 2.155,46	$ 13.500,00
15		Oring 87298647 N4	UNI	1.00	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
16		Abrazaderas plásticas	UNI	1.00	$ 3.361,34	$ 638,66	$ 4.000,00
17		Mano de obra	UNI	1.00	$ 576.050,42	$ 109.449,58	$ 685.500,00
SUB TOTAL					**$ 5.156.525,20**	**$ 895.474,80**	**$ 6.052.000,00**

MOTONIVELADORA CASE 845B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario BF922	UNI	1.00	$ 194.537,82	$ 36.962,18	$ 231.500,00
2		Filtro de combustible secundario P550880	UNI	1.00	$ 237.394,96	$ 45.105,04	$ 282.500,00
3		Filtros de aire primario 84286399 CNH	UNI	1.00	$ 401.260,50	$ 76.239,50	$ 477.500,00
4		Filtros de aire secundario 84286397 CNH	UNI	1.00	$ 326.470,59	$ 62.029,41	$ 388.500,00
5		Filtro separador de agua PF598-30	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
6		Filtro de aceite de motor B732/P551100	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
7		Filtro de aceite hidráulico HF6098P556064	UNI	1.00	$ 442.436,97	$ 84.063,03	$ 526.500,00
8		Filtro de combustible Racor	UNI	1.00	$ 45.798,32	$ 8.701,68	$ 54.500,00
9		Filtro de servo transmisión BT139	UNI	1.00	$ 267.647,06	$ 50.852,94	$ 318.500,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
11		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 247.500,00		$ 247.500,00

CRA 1 N° 10-20 AV. PANAMERICANA
Julioab80@hotmail.com
IPIALES-NARIÑO- COLOMBIA

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

12		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
13		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
14		Refrigerante	GAL	1.00	$ 45.798,32	$ 8.701,68	$ 54.500,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas (13 huecos)	UNI	1.00	$ 1.186.134,45	$ 225.365,55	$ 1.411.500,00
16		Cuchillas (15 huecos)	UNI	1.00	$ 1.261.764,71	$ 239.735,29	$ 1.501.500,00
17		Correas de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 142.436,97	$ 27.063,03	$ 169.500,00
18		Correa de accesorios	UNI	1.00	$ 360.924,37	$ 68.575,63	$ 429.500,00
19		Cambio de freno de parqueo	UNI	1.00	$ 257.563,03	$ 48.936,97	$ 306.500,00
20		Soldadura de fuga hidráulico	UNI	1.00	$ 257.563,03	$ 48.936,97	$ 306.500,00
21		Oring 252871	UNI	1.00	$ 5.126,05	$ 973,95	$ 6.100,00
22		Revisión y cambio de pastillas de freno de parqueo	UNI	1.00	$ 173.529,41	$ 32.970,59	$ 206.500,00
23		Ajuste de cuchillas	UNI	1.00	$ 23.949,58	$ 4.550,42	$ 28.500,00
24		Ajuste de tornamesa en bronce	UNI	1.00	$ 3.597.899,16	$ 683.600,84	$ 4.281.500,00
25		Soldadura tubo retorno de aceite del turbo	UNI	1.00	$ 289.495,80	$ 55.004,20	$ 344.500,00
26		Mano de obra (instalación de correas y ajuste tornamesa)	UNI	1.00	$ 862.605,04	$ 163.894,96	$ 1.026.500,00
SUB TOTAL					**$ 11.268.403,36**	**$ 2.023.196,64**	**$ 13.291.600,00**

MOTONIVELADORA CAT 120G

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario B-76	UNI	1.00	$ 163.445,38	$ 31.054,62	$ 194.500,00
2		Filtro de combustible secundario P551313	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
3		Filtro de aceite de motor P554004	UNI	1.00	$ 163.445,38	$ 31.054,62	$ 194.500,00
4		Filtro de aceite hidráulico PT189	UNI	1.00	$ 430.672,27	$ 81.827,73	$ 512.500,00
5		Filtro de servo transmisión IR-0735	UNI	1.00	$ 267.647,06	$ 50.852,94	$ 318.500,00
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 401.260,50	$ 76.239,50	$ 477.500,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 326.470,59	$ 62.029,41	$ 388.500,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
9		Aceite de transmisión 80w90gl	GAL	1.00	$ 247.500,00		$ 247.500,00
10		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 155.500,00		$ 155.500,00
11		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
12		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
13		Refrigerante	GAL	1.00	$ 44.957,98	$ 8.542,02	$ 53.500,00

CRA 1 N° 10-20 AV. PANAMERICANA
Julioab80@hotmail.com
IPIALES-NARIÑO- COLOMBIA

14	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	LLANTAS 1300X24; 1300-24 SGG-2A G-2, Indece de Velocidad 10KM/H, Lonas 14, Diseño SGG-2A G-2, Índice de carga 3200/KG, Tipo Convencional Tuve Type, Presio de inflado 76 PSI, Diámetro Exterior (mm): 1285, Ancho de Seccion (mm): 343, Rin (inch): 8.00TG, Resistencia a la penetración, 5.2NTC1303-5°, Aguate NTC 1303-5°, Protector autolimpiante direccional y carcasa de nylon duradero	UNI	1.00	$ 5.169.327,73	$ 982.172,27	$ 6.151.500,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas de 13 huecos	UNI	1.00	$ 1.177.731,09	$ 223.768,91	$ 1.401.500,00
16		Tornillos cuchillas	UNI	1.00	$ 14.285,71	$ 2.714,29	$ 17.000,00
17		Tuerca 14mm	UNI	1.00	$ 9.663,87	$ 1.836,13	$ 11.500,00
18		Piñón de tornamesa	UNI	1.00	$ 5.715.546,22	$ 1.085.953,78	$ 6.801.500,00
19		Empaquetadura de gato de giro	UNI	1.00	$ 1.093.697,48	$ 207.802,52	$ 1.301.500,00
20		Ajuste de tornamesa de bronce	UNI	1.00	$ 3.194.537,82	$ 606.962,18	$ 3.801.500,00
21		Manguera de aceite de compresor	UNI	1.00	$ 206.302,52	$ 39.197,48	$ 245.500,00
22		Despinchada de llanta	UNI	1.00	$ 77.731,09	$ 14.768,91	$ 92.500,00
23		Empaquetadura de émbolos delanteros	UNI	1.00	$ 792.016,81	$ 150.483,19	$ 942.500,00
24		Empaquetadura de émbolos del tornamesa	UNI	1.00	$ 792.016,81	$ 150.483,19	$ 942.500,00
25		Piñón de engranaje de tornamesa	UNI	1.00	$ 6.471.848,74	$ 1.229.651,26	$ 7.701.500,00
26		Empaque del Carter de la culata	UNI	1.00	$ 101.260,50	$ 19.239,50	$ 120.500,00
27		Empaquetadura del embolo de ecualización lado derecho	UNI	1.00	$ 834.873,95	$ 158.626,05	$ 993.500,00
28		Escarificadores	UNI	1.00	$ 101.260,50	$ 19.239,50	$ 120.500,00
29		Cambio de mangueras hidráulicas en mal estado	UNI	1.00	$ 1.438.235,29	$ 273.264,71	$ 1.711.500,00
30		Manguera de compresor de aire	UNI	2.00	$ 187.815,13	$ 35.684,87	$ 223.500,00
31		Correas de ventilador	UNI	1.00	$ 209.663,87	$ 39.836,13	$ 249.500,00
32		Conjunto de Direccionales parte trasera	UNI	2.00	$ 260.084,03	$ 49.415,97	$ 309.500,00
33		Mano de obra	UNI	1.00	$ 1.429.831,93	$ 271.668,07	$ 1.701.500,00
SUB TOTAL					**$ 31.985.163,86**	**$ 5.929.836,14**	**$ 37.915.000,00**

RETROEXCAVADORA CAT 416F2

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario 502-3341	UNI	1.00	$ 163.445,38	$ 31.054,62	$ 194.500,00
2		Filtro de combustible secundario 1596102	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
3		Filtro separador de agua BT9402	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00
4		Filtros de aire primario 346-6687	UNI	1.00	$ 282.773,11	$ 53.726,89	$ 336.500,00
5		Filtros de aire secundario PA5290	UNI	1.00	$ 104.621,85	$ 19.878,15	$ 124.500,00
6		Filtro de aceite de motor B2	UNI	1.00	$ 134.033,61	$ 25.466,39	$ 159.500,00

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

7		Filtro de servo transmisión 471-7003	UNI	1.00	$ 371.008,40	$ 70.491,60	$ 441.500,00
8		Filtro aceite transmisión	UNI	1.00	$ 253.361,34	$ 48.138,66	$ 301.500,00
9		Filtro de la bomba hidráulica	UNI	1.00	$ 445.798,32	$ 84.701,68	$ 530.500,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de mando final delantero	GAL	1.00	$ 177.500,00		$ 177.500,00
11		Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.500,00		$ 159.500,00
12		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 247.500,00		$ 247.500,00
13		Aceite hidráulico HYDO 10w	GAL	1.00	$ 106.500,00		$ 106.500,00
14		Aceite diferencial delantero 80w90	GAL	1.00	$ 142.500,00		$ 142.500,00
15		Aceites diferenciales traseros SAE 30	GAL	1.00	$ 247.500,00		$ 247.500,00
16		Refrigerante	GAL	1.00	$ 44.957,98	$ 8.542,02	$ 53.500,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTEMINEITO CORRECTIVO	Cuchillas balde delantero 10 HUECOS	UNI	2.00	$ 1.261.764,71	$ 239.735,29	$ 1.501.500,00
18		5 casquillos completo con pin y seguro)	UNI	5.00	$ 102.100,84	$ 19.399,16	$ 121.500,00
19		Pasadores balde delantero	UNI	1.00	$ 2.228.151,26	$ 423.348,74	$ 2.651.500,00
20		Pasadores balde trasero	UNI	1.00	$ 2.228.151,26	$ 423.348,74	$ 2.651.500,00
21		Manguera de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 274.369,75	$ 52.130,25	$ 326.500,00
22		Recargo de gas refrigerante	UNI	1.00	$ 691.176,47	$ 131.323,53	$ 822.500,00
23		Bateria	UNI	1.00	$ 862.605,04	$ 163.894,96	$ 1.026.500,00
24		Borne para poste de bateria	UNI	1.00	$ 37.394,96	$ 7.105,04	$ 44.500,00
25		Arandela de cobre	UNI	1.00	$ 5.126,05	$ 973,95	$ 6.100,00
26		Oring	UNI	1.00	$ 5.126,05	$ 973,95	$ 6.100,00
27		Freno de mano	UNI	1.00	$ 648.319,33	$ 123.180,67	$ 771.500,00
28		Manguera de giro de gatos gemelos	UNI	1.00	$ 360.084,03	$ 68.415,97	$ 428.500,00
29		Refuerzo balde delantero y trasero	UNI	1.00	$ 4.312.184,87	$ 819.315,13	$ 5.131.500,00
30		Revisión y mantenimiento de palanca del control de balde	UNI	1.00	$ 576.050,42	$ 109.449,58	$ 685.500,00
31		Soldaduras chapas de puertas	UNI	1.00	$ 144.957,98	$ 27.542,02	$ 172.500,00
32		Llantas 19.50x24	UNI	1.00	$ 5.337.394,96	$ 1.014.105,04	$ 6.351.500,00
33		Llantas delanteras 12.5 80 R18	UNI	1.00	$ 2.673.529,41	$ 507.970,59	$ 3.181.500,00
34		Tuerca 5/16	UNI	1.00	$ 4.201,68	$ 798,32	$ 5.000,00
35		Abrazaderas de metal		1.00	$ 19.747,90	$ 3.752,10	$ 23.500,00
36		Tornillo de 5/16 rosca fina por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 16.386,55	$ 3.113,45	$ 19.500,00
37		Tornillo de 5/16 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 16.386,55	$ 3.113,45	$ 19.500,00
38		Reparación radiador y ventilador	UNI	1.00	$ 1.261.764,71	$ 239.735,29	$ 1.501.500,00
39		Mano de obra (Fuga de la Bomba, Instalación de manguera aire acondicionado, revisión y arreglo sistema eléctrico)	UNI	1.00	$ 1.177.731,09	$ 223.768,91	$ 1.401.500,00
SUB TOTAL					**$ 27.393.773,08**	**$ 4.999.426,92**	**$ 32.393.200,00**

CRA 1 N° 10-20 AV. PANAMERICANA
Julioab80@hotmail.com
IPIALES-NARIÑO- COLOMBIA

Americana de Tracto Mulas ISX-ISM

COMPRESOR DE AIRE SULLAIR 185-CFM							
ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aire gemelos	UNI	1.00	$ 216.386,55	$ 41.113,45	$ 257.500,00
2		Filtro de aceite	UNI	1.00	$ 115.546,22	$ 21.953,78	$ 137.500,00
3		Filtro de combustible Primario	UNI	1.00	$ 129.831,93	$ 24.668,07	$ 154.500,00
4		Filtro de combustible Secundario	UNI	1.00	$ 72.689,08	$ 13.810,92	$ 86.500,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite Hidráulico	GAL	1.00	$ 428.500,00		$ 428.500,00
6		Aceite de motor 15W40	GAL	1.00	$ 154.500,00		$ 154.500,00
7		Oring para fuga de tanque hidráulico	UNI	1.00	$ 18.067,23	$ 3.432,77	$ 21.500,00
SUB TOTAL					**$ 1.135.521,01**	**$ 104.978,99**	**$ 1.240.500,00**

EXCAVADORA DE ORUGAS CX CASE 210B							
ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Casquillos t35	UNI	1.00	$ 209.663,87	$ 39.836,13	$ 249.500,00
2		Pines	UNI	1.00	$ 15.546,22	$ 2.953,78	$ 18.500,00
3		Seguros	UNI	1.00	$ 8.487,39	$ 1.612,61	$ 10.100,00
4		Mano de Obra (Reconstrucción de cucharon con soldadura mig)	UNI	1.00	$ 2.876.050,42	$ 546.449,58	$ 3.422.500,00
SUB TOTAL					**$ 3.109.747,90**	**$ 590.852,10**	**$ 3.700.600,00**

CORTADORA DE CONCRETO							
ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIAS	Bujias	UNI	1.00	$ 27.310,92	$ 5.189,08	$ 32.500,00
2	AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO	Balineras	UNI	1.00	$ 44.117,65	$ 8.382,35	$ 52.500,00
3	CORRECTIVO	Cambio de aceite (filtro de aire y combustible)	UNI	1.00	$ 102.100,84	$ 19.399,16	$ 121.500,00
SUB TOTAL					**$ 173.529,41**	**$ 32.970,59**	**$ 206.500,00**
SUBTOTAL							
IVA SI APLICA						$ 25.535.984,14	
VALOR TOTAL					$ 142.279.415,86		$ 167.815.400,00

JULIO BASTIDAS

JULIO ANDRES BASTIDAS BASTIDAS
C.C. 87103327 de Ipiales (N)
Propietario

CRA 1 N° 10-20 AV. PANAMERICANA
Julioab80@hotmail.com
IPIALES-NARIÑO- COLOMBIA

NIT. 87.103.969-4
E-mail: minacentrale@hotmail.com

- TRITURADOS
- SUBBASE
- BASE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PAJON
- PIEDRA

- ALQUILER DE MAQUINARIA
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA
- RETROCARGADOR
- MOTONIVELADORA
- MINI COMPACTADORA
- RODILLO
- VOLQUETAS
- SERVICIO DE CAMA BAJA
- TRANSPORTE DE MATERIALES

Ipiales, 27 de marzo 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES
Administración

ITEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
CAMIONETA MAZDA B2000 PSL 152						
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00
2		Filtro combustible primario b-323-1080	UNI	$ 6.722,69	$ 1.277,31	$ 8.000,00
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	$ 31.092,44	$ 5.907,56	$ 37.000,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
5		Aceite de caja 85w90	GAL	$ 34.000,00		$ 34.000,00
6		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	$ 43.000,00		$ 43.000,00
7		Liquido de freno	GAL	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Abrazara 10x16 mm	UNI	$ 2.352,94	$ 447,06	$ 2.800,00
9		Pintura de lateral izquierdo y bómper (enderezo puerta, enderezo guardabarros, cambio de sistema de elevavidrios, reparación de carteras, arreglo sistema de seguros)	UNI	$ 2.310.084,03	$ 438.915,97	$ 2.749.000,00
10		Tijera Lado derecho e izquierdo	UNI	$ 272.268,91	$ 51.731,09	$ 324.000,00
11		Amortiguador	UNI	$ 140.336,13	$ 26.663,87	$ 167.000,00
12		Rotula Lado derecho e izquierdo	UNI	$ 94.957,98	$ 18.042,02	$ 113.000,00
13		Juego de Pastillas de freno	UNI	$ 83.193,28	$ 15.806,72	$ 99.000,00
14		Kit de correa de distribución	UNI	$ 354.621,85	$ 67.378,15	$ 422.000,00
15		Retenes de correa de distribución	UNI	$ 36.974,79	$ 7.025,21	$ 44.000,00
16		Terminales de dirección	UNI	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00
17		Bujes de suspensión trasera lado derecho e izquierdo	UNI	$ 6.302,52	$ 1.197,48	$ 7.500,00
18		Empaque de tapa de válvulas	UNI	$ 37.647,06	$ 7.152,94	$ 44.800,00
19		Soportes de motor	UNI	$ 43.697,48	$ 8.302,52	$ 52.000,00
20		Biela de caja de dirección	UNI	$ 159.663,87	$ 30.336,13	$ 190.000,00
21		Pila de Bomba de combustible 12V	UNI	$ 101.680,67	$ 19.319,33	$ 121.000,00
22		Muñeco de barra estabilizadora	UNI	$ 18.487,39	$ 3.512,61	$ 22.000,00
23		Buje de barra estabilizadora	UNI	$ 13.445,38	$ 2.554,62	$ 16.000,00
24		Campana de frenos posterior	UNI	$ 358.823,53	$ 68.176,47	$ 427.000,00
25		Kit de Cauchos de pistón de freno	UNI	$ 140.336,13	$ 26.663,87	$ 167.000,00
26		Juego de Bandas de freno x 4 und	UNI	$ 294.117,65	$ 55.882,35	$ 350.000,00
27		Caucho de cardan	UNI	$ 191.596,64	$ 36.403,36	$ 228.000,00

NIT. 87.103.989-4

E-mail: minacantafe@hotmail.com

- TRITURADOS
- SOLDADO
- GAGE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PARON
- PIEDRA

- ALQUILER DE MAQUINARIA
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA
- RETROCARGADOR
- MOTONIVELADORA
- MICRO CONTRATACIONES
- VOLQUETAS
- VIAS CIVILES
- SERVICIO DE CAMA BAJA
- TRANSPORTE DE MATERIALES

28		Espejo costado lateral izquierdo	UNI	$ 140.336,13	$ 26.663,87	$ 167.000,00	
29		Retenedor del yoki de la caja	UNI	$ 101.680,67	$ 19.319,33	$ 121.000,00	
30		Cruceta de Cardan	UNI	$ 410.924,37	$ 78.075,63	$ 489.000,00	
31		Batería	UNI	$ 1.078.991,60	$ 205.008,40	$ 1.284.000,00	
32		Lavado carburador (Limpieza y calibraciones chiclores)	UNI	$ 358.823,53	$ 68.176,47	$ 427.000,00	
33		Revisiones direccionales (cambio de Bombillos)	UNI	$ 1.150.420,17	$ 218.579,83	$ 1.369.000,00	
34		Mano de Obra	UNI	$ 4.284.873,95	$ 814.126,05	$ 5.099.000,00	
SUB TOTAL				$ 12.558.453,78	$ 2.341.646,22	$ 14.900.100,00	

CAMIONETA DMAX OGJ 132

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario b-323-1080	UNI	$ 87.394,96	$ 16.605,04	$ 104.000,00
2		Filtro de combustible secundario	UNI	$ 57.983,19	$ 11.016,81	$ 69.000,00
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	$ 66.386,55	$ 12.613,45	$ 79.000,00
4		Filtro de aceite de motor a-323	UNI	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
6		Aceite caja 80w90	GAL	$ 140.000,00		$ 140.000,00
7		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	$ 175.000,00		$ 175.000,00
8	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCION (NOTA: Incluye DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 235/75 rin 15	UNI	$ 923.529,41	$ 175.470,59	$ 1.099.000,00
SUB TOTAL				$ 1.657.714,28	$ 225.285,72	$ 1.883.000,00

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 204

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	$ 236.134,45	$ 44.865,55	$ 281.000,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	$ 191.596,64	$ 36.403,36	$ 228.000,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	$ 294.957,98	$ 56.042,02	$ 351.000,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	$ 162.184,87	$ 30.815,13	$ 193.000,00
6		Filtro malla metálica separador de agua	UNI	$ 87.394,96	$ 16.605,04	$ 104.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
8		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00

NIT. 87.103.989-4

E-mail: minacontafe@hotmail.com

- TRITURADOS
- SUBBASE
- BASE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- RAJON
- PIEDRA

- ALQUILER DE MAQUINARIA
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA
- RETROCARGADOR
- MOTONIVELADORA
- MICRO CONTRATACION
- BULLDOZER
- VIA CULEBRA
- SERVICIO DE CAMA BAJA
- TRANSPORTE DE MATERIALES

9		Aceite transmisión 90w140	GAL	$ 175.000,00			$ 175.000,00
10		Engrase general	UNI	$ 147.058,82	$ 27.941,18		$ 175.000,00
11	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACION DE PARTES TRACCION (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSION Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	$ 2.352.100,84	$ 446.899,16		$ 2.799.000,00
SUB TOTAL				$ 4.092.361,33	$ 684.638,67		$ 4.777.000,00

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 203

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite as-1441sp	UNI	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00
2		Filtro de aire primario b621918	UNI	$ 265.546,22	$ 50.453,78	$ 316.000,00
3		Filtro de aire secundario p618941	UNI	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00
4		Filtro primario de combustible p785373	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	$ 117.647,06	$ 22.352,94	$ 140.000,00
7		Filtro de refrigerante pp-7196	UNI	$ 176.470,59	$ 33.529,41	$ 210.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	$ 140.000,00		$ 140.000,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	$ 175.000,00		$ 175.000,00
11		Engrase general	UNI	$ 147.058,82	$ 27.941,18	$ 175.000,00
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACION DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCION DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	$ 2.352.100,84	$ 446.899,16	$ 2.799.000,00
SUB TOTAL				$ 4.074.521,00	$ 684.479,00	$ 4.759.000,00

VOLQUETA INTERNATIONAL FST 204

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	$ 265.546,22	$ 50.453,78	$ 316.000,00

NIT. 87.103.969-4

E-mail: minasantafe@hotmail.com

- TRITURADOS
- SUBBASE
- BASE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PARDI
- PIEDRA

ALQUILER DE MAQUINARIA
EXCAVADORA SOBRE ORUGA
RETROCARGADOR
MOTONIVELADORA
MINI CONTACTADORA
VOLQUETAS
SERVICIO DE CANCHADA
TRANSPORTE DE MATERIALES

3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	$	205.882,35	$	39.117,65	$ 245.000,00	
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	$	131.932,77	$	25.067,23	$ 157.000,00	
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	$	205.882,35	$	39.117,65	$ 245.000,00	
6		Filtro hidráulico	UNI	$	105.042,02	$	19.957,98	$ 125.000,00	
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	$	102.521,01	$	19.478,99	$ 122.000,00	
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$	157.000,00			$ 157.000,00	
9		Aceite hidráulico	GAL	$	104.000,00			$ 104.000,00	
10		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	$	140.000,00			$ 140.000,00	
11		Aceite transmisión 90w140	GAL	$	175.000,00			$ 175.000,00	
12		Engrase general	UNI	$	147.058,82	$	27.941,18	$ 175.000,00	
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCION (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE. INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg. Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	$	2.352.100,84	$	446.899,16	$ 2.799.000,00	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTEMINEITO CORRECTIVO	Tensión de embrague	UNI	$	142.857,14	$	27.142,86	$ 170.000,00	
15		Válvula de selector de volcó de levante	UNI	$	1.217.647,06	$	231.352,94	$ 1.449.000,00	
16		Soldadura de bómper y pintura	UNI	$	717.647,06	$	136.352,94	$ 854.000,00	
17		Revisión sistema eléctrico (Luces traseras y delanteras, luces de seguridad en general)	UNI	$	933.613,45	$	177.386,55	$ 1.111.000,00	
18		Mano de Obra (Reconstrucción de Torno de rosca interna para base de filtro hidráulico de gato)	UNI	$	191.596,64	$	36.403,36	$ 228.000,00	
SUB TOTAL				$	7.501.210,08	$	1.315.789,92	$ 8.817.000,00	

VOLQUETA INTERNATIONAL OJY 301

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	$ 265.546,22	$ 50.453,78	$ 316.000,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	$ 294.957,98	$ 56.042,02	$ 351.000,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	$ 161.344,54	$ 30.655,46	$ 192.000,00
6		Filtro de aire acondicionado	UNI	$ 206.722,69	$ 39.277,31	$ 246.000,00
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	$ 102.521,01	$ 19.478,99	$ 122.000,00

NIT. 87.103.969-6

E-mail: minascantale@hotmail.com

- TRITURADOS
- SUBBASE
- BASE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PAVIMI
- PIEDRA

ALQUILER DE MAQUINARIA
EXCAVADORA SOBRE ORUGA
RETROCARGADOR
MOTONIVELADORA
VIBRO COMPACTADORA
RODILLOS
VOLQUETAS
SERVICIO DE CAMPAMENTO
TRANSPORTE DE MATERIALES

8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$ 157.000,00			$ 157.000,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	$ 140.000,00			$ 140.000,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	$ 175.000,00			$ 175.000,00
11		Liquido refrigerante	GAL	$ 42.857,14	$	8.142,86	$ 51.000,00
12		Engrase general	UNI	$ 147.058,82	$	27.941,18	$ 175.000,00
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCION (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	$ 2.352.100,84	$	446.899,16	$ 2.799.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Oring	UNI	$ 3.613,45	$	686,55	$ 4.300,00
15		Kit de cauchos x 6 inyectores	UNI	$ 1.231.932,77	$	234.067,23	$ 1.466.000,00
16		Empaque de bomba de combustible de alta	UNI	$ 358.823,53	$	68.176,47	$ 427.000,00
17		Oring de tubo de combustible	UNI	$ 24.789,92	$	4.710,08	$ 29.500,00
18		Lubriplate	UNI	$ 152.941,18	$	29.058,82	$ 182.000,00
19		Empaque de Carter	UNI	$ 101.680,67	$	19.319,33	$ 121.000,00
20		Reten del cigüeñal de parte delantera	UNI	$ 371.428,57	$	70.571,43	$ 442.000,00
21		Banda de accesorios X 8 canales	UNI	$ 332.773,11	$	63.226,89	$ 396.000,00
22		Abrazaderas plasticas	UNI	$ 1.092,44	$	207,56	$ 1.300,00
23		Manguera de agua	UNI	$ 165.546,22	$	31.453,78	$ 197.000,00
24		Termostato	UNI	$ 628.571,43	$	119.428,57	$ 748.000,00
25		Abrazadera 50x70mm	UNI	$ 5.630,25	$	1.069,75	$ 6.700,00
26		Oring 1.5MM	UNI	$ 3.025,21	$	574,79	$ 3.600,00
27		Oring 2.5MM	UNI	$ 3.613,45	$	686,55	$ 4.300,00
28		Empaque tapa de válvulas	UNI	$ 230.252,10	$	43.747,90	$ 274.000,00
29		Calibración de válvulas de motor	UNI	$ 320.168,07	$	60.831,93	$ 381.000,00
30		Sensor de IPR de inyección	UNI	$ 1.578.991,60	$	300.008,40	$ 1.879.000,00
31		Sensor de ICP de presión de combustible	UNI	$ 757.142,86	$	143.857,14	$ 901.000,00
32		Baterías	UNI	$ 1.221.008,40	$	231.991,60	$ 1.453.000,00
33		Puente de batería con terminales de ojos	UNI	$ 84.873,95	$	16.126,05	$ 101.000,00
34		Tuercas de seguridad 3/8 rosca ordinaria	UNI	$ 4.873,95	$	926,05	$ 5.800,00
35		Tuerca de seguridad 5/16	UNI	$ 2.016,81	$	383,19	$ 2.400,00

NIT. 87.103.969-4
E-mail: minasantafe@hotmail.com

TRITURADOS
COMPACTACIÓN
BASE
RECEBO CRUDO
RECEBO TAMIZADO
ARENA
PAJÓN
PIEDRA
ALQUILER DE MAQUINARIA
EXCAVADORA SOBRE ORUGA
RETROCARGADOR
MOTONIVELADORA
VIBRO COMPACTADORA
MULLOPER
VOLQUETAS
SERVICIO DE CANTERA
TRANSPORTE DE MATERIALES

36		Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(1	UNI	$ 2.352.100,84	$ 446.899,16	$ 2.799.000,00
37		Soldadura y pintura de bómper	UNI	$ 1.293.277,31	$ 245.722,69	$ 1.539.000,00
38		Reten de transmisión	UNI	$ 357.983,19	$ 68.016,81	$ 426.000,00
39		Tuerca del cono de transmisión	UNI	$ 113.445,38	$ 21.554,62	$ 135.000,00
40		Mano de Obra	UNI	$ 2.825.210,08	$ 536.789,92	$ 3.362.000,00
SUB TOTAL				**$ 18.983.680,68**	**$ 3.517.219,32**	**$ 22.500.900,00**

VOLQUETA MERCEDES OGJ 098

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00
2		Filtro de aire primario	UNI	$ 265.546,22	$ 50.453,78	$ 316.000,00
3		Filtro de aire secundario	UNI	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00
4		Filtro primario de combustible	UNI	$ 113.445,38	$ 21.554,62	$ 135.000,00
5		Filtro secundario de combustible	UNI	$ 128.571,43	$ 24.428,57	$ 153.000,00
7		Filtro refrigerante	UNI	$ 176.470,59	$ 33.529,41	$ 210.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	$ 140.000,00		$ 140.000,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	$ 175.000,00		$ 175.000,00
11		Engrase general	GAL	$ 147.058,82	$ 27.941,18	$ 175.000,00
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	$ 2.352.100,84	$ 446.899,16	$ 2.799.000,00
SUB TOTAL				**$ 4.066.957,98**	**$ 683.042,02**	**$ 4.750.000,00**

CARGADOR CASE W-14C

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor ref.: a44081	UNI	$ 128.571,43	$ 24.428,57	$ 153.000,00
2		Filtro de aire primario e128539	UNI	$ 185.714,29	$ 35.285,71	$ 221.000,00
3		Filtro de aire secundario e101225	UNI	$ 157.142,86	$ 29.857,14	$ 187.000,00
4		Filtro de combustible primario a41745	UNI	$ 113.445,38	$ 21.554,62	$ 135.000,00
5		Filtro de combustible secundario a41745	UNI	$ 128.571,43	$ 24.428,57	$ 153.000,00

NIT. 87.103.989-1
E-mail: minasantafe@hotmail.com

TRITURADOS
CUNCHASE
BASE
RECEBO CRUDO
RECEBO TAMIZADO
ARENA
PARON
PIEDRA

ALQUILER DE MAQUINARIA
EXCAVADORA SOBRE ORUGA
RETROCARGADOR
MOTONIVELADORA
VIBRO COMPACTADORA
MULTADORES
MOTOBOMBAS
CERRAJO DE CAMPAÑA
TRANSPORTE DE MATERIALES

6		Filtro trampa de agua 2656f823	UNI	$	99.159,66	$	18.840,34	$ 118.000,00
7		Filtro hidráulico I104785	UNI	$	272.268,91	$	51.731,09	$ 324.000,00
8		Filtro piloto	UNI	$	329.411,76	$	62.588,24	$ 392.000,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$	157.000,00			$ 157.000,00
10		Aceite mandos finales y cojinetes delanteros sae 30	GAL	$	175.000,00			$ 175.000,00
11		Aceite hidráulico hydo 10w	GAL	$	104.000,00			$ 104.000,00
12		Aceite para servo transmisión sae 10	GAL	$	245.000,00			$ 245.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión fugas en acero	UNI	$	286.554,62	$	54.445,38	$ 341.000,00
14		Empaquetadura lateral del motor del block	UNI	$	357.983,19	$	68.016,81	$ 426.000,00
15		Retenedores del reductor izquierdo de transmisión	UNI	$	861.344,54	$	163.655,46	$ 1.025.000,00
16		Tapones de Block	UNI	$	55.462,18	$	10.537,82	$ 66.000,00
17		Mano de Obra Tapones Block	UNI	$	142.016,81	$	26.983,19	$ 169.000,00
SUB TOTAL				$	3.798.647,06	$	592.352,94	$ 4.391.000,00

VIBROCOMPACTADOR CATERPILAR CS44B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO		IVA (SI APLICA)		VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro combustible primario 439-5037	UNI	$	221.008,40	$	41.991,60	$ 263.000,00
2		Filtro combustible secundario 360-8960	UNI	$	161.344,54	$	30.655,46	$ 192.000,00
3		Filtro hidráulico p-164378	UNI	$	440.336,13	$	83.663,87	$ 524.000,00
4		Filtro trampa combustible	UNI	$	147.058,82	$	27.941,18	$ 175.000,00
5		Filtro aceite de motor 7w-2326	UNI	$	131.932,77	$	25.067,23	$ 157.000,00
6		Filtro de aire primario	UNI	$	294.957,98	$	56.042,02	$ 351.000,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	$	221.008,40	$	41.991,60	$ 263.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$	157.000,00			$ 157.000,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	$	104.000,00			$ 104.000,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	$	175.000,00			$ 175.000,00
11		Liquido refrigerante	GAL	$	42.857,14	$	8.142,86	$ 51.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión y mantenimiento de temperatura de enfriador hidráulico, incluye (BAJADA DE RADIADOR, TERMOSTATO, CORREAS DE ACCESORIOS Y BOMBA DE AGUA)	UNI	$	2.874.789,92	$	546.210,08	$ 3.421.000,00
SUB TOTAL				$	4.971.294,10	$	861.705,90	$ 5.833.000,00

VIBRO COMPACTADOR OGJ-088

NIT. 87.103.969-6

E-mail: minacantafe@hotmail.com

- TRITURADOS
- CUNETAS
- GAVIONES
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PARQUEADERO
- PIEDRA

- ALQUILER DE MAQUINARIA
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA
- RETROCARGADOR
- MOTONIVELADORA
- MICRO COMPACTADORA
- BULLDOZER
- MINI CARGADOR
- SERVICIO DE CARGUE Y
- TRANSPORTE DE MATERIALES

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario bf7681-d	UNI	$ 117.647,06	$ 22.352,94	$ 140.000,00
2		Filtro de combustible secundario bf 1280	UNI	$ 87.394,96	$ 16.605,04	$ 104.000,00
3		Filtro separador de agua p553004	UNI	$ 221.008,40	$ 41.991,60	$ 263.000,00
4		Filtro de aire primario pa-2360-fn	UNI	$ 294.957,98	$ 56.042,02	$ 351.000,00
5		Filtro de aire secundario p181062	UNI	$ 221.008,40	$ 41.991,60	$ 263.000,00
6		Filtro de aceite de motor a-339	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
7		Filtro de aceite hidraulico h9075	UNI	$ 440.336,13	$ 83.663,87	$ 524.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	$ 104.000,00		$ 104.000,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	$ 175.000,00		$ 175.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reconstruccion arnés	UNI	$ 2.311.764,71	$ 439.235,29	$ 2.751.000,00
12		Oring para bomba de combustible	UNI	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00
13		Manguera hidráulica	UNI	$ 255.462,18	$ 48.537,82	$ 304.000,00
14		Tornillo de 5/8 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	$ 9.243,70	$ 1.756,30	$ 11.000,00
15		Oring 87298647 N4	UNI	$ 1.680,67	$ 319,33	$ 2.000,00
16		Abrazaderas plásticas	UNI	$ 1.260,50	$ 239,50	$ 1.500,00
17		Mano de obra	UNI	$ 573.949,58	$ 109.050,42	$ 683.000,00
SUB TOTAL				**$ 5.119.613,43**	**$ 889.886,57**	**$ 6.009.500,00**

MOTONIVELADORA CASE 845B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de combustible primario BF922	UNI	$ 192.436,97	$ 36.563,03	$ 229.000,00
2		Filtro de combustible secundario P550880	UNI	$ 235.294,12	$ 44.705,88	$ 280.000,00
3		Filtros de aire primario 84286399 CNH	UNI	$ 399.159,66	$ 75.840,34	$ 475.000,00
4		Filtros de aire secundario 84286397 CNH	UNI	$ 324.369,75	$ 61.630,25	$ 386.000,00
5		Filtro separador de agua PF598-30	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
6		Filtro de aceite de motor B732/P551100	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
7		Filtro de aceite hidráulico HF6098P556064	UNI	$ 440.336,13	$ 83.663,87	$ 524.000,00
8		Filtro de combustible Racor	UNI	$ 43.697,48	$ 8.302,52	$ 52.000,00
9		Filtro de servo transmisión BT139	UNI	$ 265.546,22	$ 50.453,78	$ 316.000,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
11		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	$ 245.000,00		$ 245.000,00

NIT. 87.103.989-8

E-mail: minasantafe@hotmail.com

- TRITURADOS
- SUBBASE
- BASE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PAJON
- PIEDRA

- ALQUILER DE MAQUINARIA
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA
- RETROCARGADOR
- MOTONIVELADORA
- MEZCLA COMPACTADORA
- BULLDOZER
- VIAS CIVILES
- SERVICIO DE CAMA BAJA
- TRANSPORTE DE MATERIALES

12		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	$ 104.000,00			$ 104.000,00
13		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	$ 104.000,00			$ 104.000,00
14		Refrigerante	GAL	$ 43.697,48	$	8.302,52	$ 52.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas (13 huecos)	UNI	$ 1.184.033,61	$	224.966,39	$ 1.409.000,00
16		Cuchillas (15 huecos)	UNI	$ 1.259.663,87	$	239.336,13	$ 1.499.000,00
17		Correas de aire acondicionado	UNI	$ 140.336,13	$	26.663,87	$ 167.000,00
18		Correa de accesorios	UNI	$ 358.823,53	$	68.176,47	$ 427.000,00
19		Cambio de freno de parqueo	UNI	$ 255.462,18	$	48.537,82	$ 304.000,00
20		Soldadura de fuga hidráulico	UNI	$ 255.462,18	$	48.537,82	$ 304.000,00
21		Oring 252871	UNI	$ 3.025,21	$	574,79	$ 3.600,00
22		Revisión y cambio de pastillas de freno de parqueo	UNI	$ 171.428,57	$	32.571,43	$ 204.000,00
23		Ajuste de cuchillas	UNI	$ 21.848,74	$	4.151,26	$ 26.000,00
24		Ajuste de tornamesa en bronce	UNI	$ 3.595.798,32	$	683.201,68	$ 4.279.000,00
25		Soldadura tubo retorno de aceite del turbo	UNI	$ 287.394,96	$	54.605,04	$ 342.000,00
26		Mano de obra (instalación de correas y ajuste tornamesa)	UNI	$ 860.504,20	$	163.495,80	$ 1.024.000,00
SUB TOTAL				**$ 11.212.184,85**	**$**	**2.014.415,15**	**$ 13.226.600,00**

MOTONIVELADORA CAT 120G

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario B-76	UNI	$ 161.344,54	$ 30.655,46	$ 192.000,00
2		Filtro de combustible secundario P551313	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
3		Filtro de aceite de motor P554004	UNI	$ 161.344,54	$ 30.655,46	$ 192.000,00
4		Filtro de aceite hidráulico PT189	UNI	$ 428.571,43	$ 81.428,57	$ 510.000,00
5		Filtro de servo transmisión IR-0735	UNI	$ 265.546,22	$ 50.453,78	$ 316.000,00
6		Filtro de aire primario	UNI	$ 399.159,66	$ 75.840,34	$ 475.000,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	$ 324.369,75	$ 61.630,25	$ 386.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	$ 157.000,00		$ 157.000,00
9		Aceite de transmisión 80w90gl	GAL	$ 245.000,00		$ 245.000,00
10		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	$ 153.000,00		$ 153.000,00
11		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	$ 104.000,00		$ 104.000,00
12		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	$ 104.000,00		$ 104.000,00
13		Refrigerante	GAL	$ 42.857,14	$ 8.142,86	$ 51.000,00

NIT. 87.103.969-4
E-mail: minacantafe@hotmail.com

TRITURADOS
SUBBASE
BASE
RECEBO CRUDO
RECEBO TAMIZADO
ARENA
RAJON
PIEDRA
ALQUILER DE MAQUINARIA
EXCAVADORA SOBRE ORUGA
RETROCARGADOR
MOTONIVELADORA
VIBRO COMPACTADORA
RODILLOS
VOLQUETAS
SERVICIO DE CANTERA
TRANSPORTE DE MATERIALES

14	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	LLANTAS 1300X24; 1300-24 SGG-2A G-2, Indece de Velocidad 10KM/H, Lonas 14, Diseño SGG-2A G-2, Índice de carga 3200/KG, Tipo Convencional Tuve Type, Presio de inflado 76 PSI, Diámetro Exterior (mm): 1285, Ancho de Seccion (mm): 343, Rin (inch): 8.00TG, Resistencia a la penetración, 5.2NTC1303-5°, Aguate NTC 1303-5°, Protector autolimpiante direccional y carcasa de nylon duradero	UNI	$ 5.167.226,89	$ 981.773,11	$ 6.149.000,00	
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas de 13 huecos	UNI	$ 1.175.630,25	$ 223.369,75	$ 1.399.000,00	
16		Tornillos cuchillas	UNI	$ 12.184,87	$ 2.315,13	$ 14.500,00	
17		Tuerca 14mm	UNI	$ 7.563,03	$ 1.436,97	$ 9.000,00	
18		Piñón de tornamesa	UNI	$ 5.713.445,38	$ 1.085.554,62	$ 6.799.000,00	
19		Empaquetadura de gato de giro	UNI	$ 1.091.596,64	$ 207.403,36	$ 1.299.000,00	
20		Ajuste de tornamesa de bronce	UNI	$ 3.192.436,97	$ 606.563,03	$ 3.799.000,00	
21		Manguera de aceite de compresor	UNI	$ 204.201,68	$ 38.798,32	$ 243.000,00	
22		Despinchada de llanta	UNI	$ 75.630,25	$ 14.369,75	$ 90.000,00	
23		Empaquetadura de émbolos delanteros	UNI	$ 789.915,97	$ 150.084,03	$ 940.000,00	
24		Empaquetadura de émbolos del tornamesa	UNI	$ 789.915,97	$ 150.084,03	$ 940.000,00	
25		Piñón de engranaje de tornamesa	UNI	$ 6.469.747,90	$ 1.229.252,10	$ 7.699.000,00	
26		Empaque del Carter de la culata	UNI	$ 99.159,66	$ 18.840,34	$ 118.000,00	
27		Empaquetadura del embolo de ecualización lado derecho	UNI	$ 832.773,11	$ 158.226,89	$ 991.000,00	
28		Escarificadores	UNI	$ 99.159,66	$ 18.840,34	$ 118.000,00	
29		Cambio de mangueras hidráulicas en mal estado	UNI	$ 1.436.134,45	$ 272.865,55	$ 1.709.000,00	
30		Manguera de compresor de aire	UNI	$ 185.714,29	$ 35.285,71	$ 221.000,00	
31		Correas de ventilador	UNI	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00	
32		Conjunto de Direccionales parte trasera	UNI	$ 257.983,19	$ 49.016,81	$ 307.000,00	
33		Mano de obra	UNI	$ 1.427.731,09	$ 271.268,91	$ 1.699.000,00	
SUB TOTAL				$ 31.913.840,33	$ 5.918.659,67	$ 37.832.500,00	

RETROEXCAVADORA CAT 416F2

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario 502-3341	UNI	$ 161.344,54	$ 30.655,46	$ 192.000,00
2		Filtro de combustible secundario 1596102	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
3		Filtro separador de agua BT9402	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
4		Filtros de aire primario 346-6687	UNI	$ 280.672,27	$ 53.327,73	$ 334.000,00
5		Filtros de aire secundario PA5290	UNI	$ 102.521,01	$ 19.478,99	$ 122.000,00
6		Filtro de aceite de motor B2	UNI	$ 131.932,77	$ 25.067,23	$ 157.000,00
7		Filtro de servo transmisión 471-7003	UNI	$ 368.907,56	$ 70.092,44	$ 439.000,00

NIT. 87.103.969-4

E-mail: minasantafe@hotmail.com

- TRITURADOS
- SUBBASE
- BASE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PAÑO
- PIEDRA

- ALQUILER DE MAQUINARIA
- EXCAVADORA SOBRE ORUGA
- RETROCARGADOR
- MOTONIVELADORA
- MINI COMPACTADORA
- MULTIPROPS
- MIX DRUMS
- SERVICIO DE CAMABAJA
- TRANSPORTE DE MATERIALES

8		Filtro aceite transmisión	UNI	$	251.260,50	$	47.739,50	$ 299.000,00
9		Filtro de la bomba hidráulica	UNI	$	443.697,48	$	84.302,52	$ 528.000,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de mando final delantero	GAL	$	175.000,00			$ 175.000,00
11		Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	$	157.000,00			$ 157.000,00
12		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	$	245.000,00			$ 245.000,00
13		Aceite hidráulico HYDO 10w	GAL	$	104.000,00			$ 104.000,00
14		Aceite diferencial delantero 80w90	GAL	$	140.000,00			$ 140.000,00
15		Aceites diferenciales traseros SAE 30	GAL	$	245.000,00			$ 245.000,00
16		Refrigerante	GAL	$	42.857,14	$	8.142,86	$ 51.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTEMINEITO CORRECTIVO	Cuchillas balde delantero 10 HUECOS	UNI	$	1.259.663,87	$	239.336,13	$ 1.499.000,00
18		5 casquillos completo con pin y seguro)	UNI	$	100.000,00	$	19.000,00	$ 119.000,00
19		Pasadores balde delantero	UNI	$	2.226.050,42	$	422.949,58	$ 2.649.000,00
20		Pasadores balde trasero	UNI	$	2.226.050,42	$	422.949,58	$ 2.649.000,00
21		Manguera de aire acondicionado	UNI	$	272.268,91	$	51.731,09	$ 324.000,00
22		Recargo de gas refrigerante	UNI	$	689.075,63	$	130.924,37	$ 820.000,00
23		Batería	UNI	$	860.504,20	$	163.495,80	$ 1.024.000,00
24		Borne para poste de batería	UNI	$	35.294,12	$	6.705,88	$ 42.000,00
25		Arandela de cobre	UNI	$	3.025,21	$	574,79	$ 3.600,00
26		Oring	UNI	$	3.025,21	$	574,79	$ 3.600,00
27		Freno de mano	UNI	$	646.218,49	$	122.781,51	$ 769.000,00
28		Manguera de giro de gatos gemelos	UNI	$	357.983,19	$	68.016,81	$ 426.000,00
29		Refuerzo balde delantero y trasero	UNI	$	4.310.084,03	$	818.915,97	$ 5.129.000,00
30		Revisión y mantenimiento de palanca del control de balde	UNI	$	573.949,58	$	109.050,42	$ 683.000,00
31		Soldaduras chapas de puertas	UNI	$	142.857,14	$	27.142,86	$ 170.000,00
32		Llantas 19.50x24	UNI	$	5.335.294,12	$	1.013.705,88	$ 6.349.000,00
33		Llantas delanteras 12.5 80 R18	UNI	$	2.671.428,57	$	507.571,43	$ 3.179.000,00
34		Tuerca 5/16	UNI	$	2.100,84	$	399,16	$ 2.500,00
35		Abrazaderas de metal		$	17.647,06	$	3.352,94	$ 21.000,00
36		Tornillo de 5/16 rosca fina por 1" 1/4	UNI	$	14.285,71	$	2.714,29	$ 17.000,00
37		Tornillo de 5/16 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	$	14.285,71	$	2.714,29	$ 17.000,00
38		Reparación radiador y ventilador	UNI	$	1.259.663,87	$	239.336,13	$ 1.499.000,00
39		Mano de obra (Fuga de la Bomba, Instalación de manguera aire acondicionado, revisión y arreglo sistema eléctrico)	UNI	$	1.175.630,25	$	223.369,75	$ 1.399.000,00
SUB TOTAL				$	27.309.445,36	$	4.986.254,64	$ 32.295.700,00

NIT. 87.103.969-8

E-mail: minasantafe@hotmail.com

- TRITURADOS
- SUBBASE
- BASE
- RECEBO CRUDO
- RECEBO TAMIZADO
- ARENA
- PANDI
- PIEDRA

ALQUILER DE MAQUINARIA
EXCAVADORA SOBRE ORUGA
RETROCARGADOR
MOTONIVELADORA
MINI COMPACTADORA
RODILLO
VOLQUETAS
SERVICIO DE CANTERA
TRANSPORTE DE MATERIALES

COMPRESOR DE AIRE SULLAIR 185-CFM

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aire gemelos	UNI	$ 214.285,71	$ 40.714,29	$ 255.000,00
2		Filtro de aceite	UNI	$ 113.445,38	$ 21.554,62	$ 135.000,00
3		Filtro de combustible Primario	UNI	$ 127.731,09	$ 24.268,91	$ 152.000,00
4		Filtro de combustible Secundario	UNI	$ 70.588,24	$ 13.411,76	$ 84.000,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite Hidráulico	GAL	$ 426.000,00		$ 426.000,00
6		Aceite de motor 15W40	GAL	$ 152.000,00		$ 152.000,00
7		Oring para fuga de tanque hidráulico	UNI	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00
SUB TOTAL				**$ 1.120.016,81**	**$ 102.983,19**	**$ 1.223.000,00**

EXCAVADORA DE ORUGAS CX CASE 210B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Casquillos t35	UNI	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
2		Pines	UNI	$ 13.445,38	$ 2.554,62	$ 16.000,00
3		Seguros	UNI	$ 6.386,55	$ 1.213,45	$ 7.600,00
4		Mano de Obra (Reconstrucción de cucharon con soldadura mig)	UNI	$ 2.873.949,58	$ 546.050,42	$ 3.420.000,00
SUB TOTAL				**$ 3.101.344,54**	**$ 589.255,46**	**$ 3.690.600,00**

CORTADORA DE CONCRETO

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIAS	Bujías	UNI	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
2	AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO	Balineras	UNI	$ 42.016,81	$ 7.983,19	$ 50.000,00
3	CORRECTIVO	Cambio de aceite (filtro de aire y combustible)	UNI	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
SUB TOTAL				**$ 167.226,89**	**$ 31.773,11**	**$ 199.000,00**
SUBTOTAL						
IVA SI APLICA					$ 25.439.387,50	
VALOR TOTAL				$ 141.648.512,50		$ 167.087.900,00

REDECONS

REDES Y CONSTRUCCIONES DE NARIÑO
NIT: 37.005.673 -4

SEÑORES:
ALCALDIA DE IPIALES

REF: COTIZACION

ITEM	INTERVENCIÓN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
CAMIONETA MAZDA B2000 PSL 152							
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00	$ 28.571,43	$ 5.428,57	$ 34.000,00
2		Filtro combustible primario b-323-1080	UNI	1.00	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00
3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00	$ 32.773,11	$ 6.226,89	$ 39.000,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
5		Aceite de caja 85w90	GAL	1.00	$ 36.000,00		$ 36.000,00
6		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00	$ 45.000,00		$ 45.000,00
7		Liquido de freno	GAL	1.00	$ 11.764,71	$ 2.235,29	$ 14.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Abrazara 10x16 mm	UNI	1.00	$ 4.033,61	$ 766,39	$ 4.800,00
9		Pintura de lateral izquierdo y bómper (enderezo puerta, enderezo guardabarros, cambio de sistema de elevavidrios, reparación de carteras, arreglo sistema de seguros)	UNI	1.00	$ 2.311.764,71	$ 439.235,29	$ 2.751.000,00
10		Tijera Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 273.949,58	$ 52.050,42	$ 326.000,00
11		Amortiguador	UNI	1.00	$ 142.016,81	$ 26.983,19	$ 169.000,00
12		Rotula Lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 96.638,66	$ 18.361,34	$ 115.000,00
13		Juego de Pastillas de freno	UNI	1.00	$ 84.873,95	$ 16.126,05	$ 101.000,00
14		Kit de correa de distribución	UNI	1.00	$ 356.302,52	$ 67.697,48	$ 424.000,00

15		Retenes de correa de distribución	UNI	1.00	$ 38.655,46	$ 7.344,54	$ 46.000,00
16		Terminales de dirección	UNI	1.00	$ 64.705,88	$ 12.294,12	$ 77.000,00
17		Bujes de suspensión trasera lado derecho e izquierdo	UNI	1.00	$ 7.983,19	$ 1.516,81	$ 9.500,00
18		Empaque de tapa de válvulas	UNI	1.00	$ 39.327,73	$ 7.472,27	$ 46.800,00
19		Soportes de motor	UNI	1.00	$ 45.378,15	$ 8.621,85	$ 54.000,00
20		Biela de caja de dirección	UNI	1.00	$ 161.344,54	$ 30.655,46	$ 192.000,00
21		Pila de Bomba de combustible 12V	UNI	1.00	$ 103.361,34	$ 19.638,66	$ 123.000,00
22		Muñeco de barra estabilizadora	UNI	1.00	$ 20.168,07	$ 3.831,93	$ 24.000,00
23		Buje de barra estabilizadora	UNI	1.00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00
24		Campana de frenos posterior	UNI	1.00	$ 360.504,20	$ 68.495,80	$ 429.000,00
25		Kit de Cauchos de pistón de freno	UNI	1.00	$ 142.016,81	$ 26.983,19	$ 169.000,00
26		Juego de Bandas de freno x 4 und	UNI	1.00	$ 295.798,32	$ 56.201,68	$ 352.000,00
27		Caucho de cardan	UNI	1.00	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
28		Espejo costado lateral izquierdo	UNI	1.00	$ 142.016,81	$ 26.983,19	$ 169.000,00
29		Retenedor del yoki de la caja	UNI	1.00	$ 103.361,34	$ 19.638,66	$ 123.000,00
30		Cruceta de Cardan	UNI	1.00	$ 412.605,04	$ 78.394,96	$ 491.000,00
31		Batería	UNI	1.00	$ 1.080.672,27	$ 205.327,73	$ 1.286.000,00
32		Lavado carburador (Limpieza y calibraciones chiclores)	UNI	1.00	$ 360.504,20	$ 68.495,80	$ 429.000,00
33		Revisiones direccionales (cambio de Bombillos)	UNI	1.00	$ 1.152.100,84	$ 218.899,16	$ 1.371.000,00
34		Mano de Obra	UNI	1.00	$ 4.286.554,62	$ 814.445,38	$ 5.101.000,00
SUB TOTAL					**$ 12.616.554,62**	**$ 2.351.545,38**	**$ 14.968.100,00**

CAMIONETA DMAX OGJ 132

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario b-323-1080	UNI	1.00	$ 89.075,63	$ 16.924,37	$ 106.000,00
2		Filtro de combustible secundario	UNI	1.00	$ 59.663,87	$ 11.336,13	$ 71.000,00

3		Filtro de aire primario af-25997-ro	UNI	1.00	$ 68.067,23	$ 12.932,77	$ 81.000,00
4		Filtro de aceite de motor a-323	UNI	1.00	$ 52.100,84	$ 9.899,16	$ 62.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 20w50	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
6		Aceite caja 80w90	GAL	1.00	$ 142.000,00		$ 142.000,00
7		Aceite de trasmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
8	SUMINISTRO, REPARACION E INSTALACION DE PARTES TRACCION (NOTA: Incluye DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCION DE LA SUSPENSION Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 235/75 rin 15	UNI	1.00	$ 925.210,08	$ 175.789,92	$ 1.101.000,00
SUB TOTAL					$ 1.672.117,65	$ 226.882,35	$ 1.899.000,00

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 204

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 237.815,13	$ 45.184,87	$ 283.000,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 296.638,66	$ 56.361,34	$ 353.000,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 163.865,55	$ 31.134,45	$ 195.000,00
6		Filtro malla metálica separador de agua	UNI	1.00	$ 89.075,63	$ 16.924,37	$ 106.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
8		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
10		Engrase general	UNI	1.00	$ 148.739,50	$ 28.260,50	$ 177.000,00

11	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCION DE LA SUSPENSION Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.353.781,51	$ 447.218,49	$ 2.801.000,00
SUB TOTAL					$ 4.111.806,74	$ 687.193,26	$ 4.799.000,00

VOLQUETA WOLKSWAGEN OKZ 203

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite as-1441sp	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
2		Filtro de aire primario b621918	UNI	1.00	$ 267.226,89	$ 50.773,11	$ 318.000,00
3		Filtro de aire secundario p618941	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
4		Filtro primario de combustible p785373	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 119.327,73	$ 22.672,27	$ 142.000,00
7		Filtro de refrigerante pp-7196	UNI	1.00	$ 178.151,26	$ 33.848,74	$ 212.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	5.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.000,00		$ 142.000,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
11		Engrase general	UNI	1.00	$ 148.739,50	$ 28.260,50	$ 177.000,00
12	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCION DE LA SUSPENSION Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.353.781,51	$ 447.218,49	$ 2.801.000,00

SUB TOTAL					$ 4.093.966,40	$ 687.033,60	$ 4.781.000,00
VOLQUETA INTERNATIONAL FST 204							
ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 267.226,89	$ 50.773,11	$ 318.000,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
6		Filtro hidráulico	UNI	1.00	$ 106.722,69	$ 20.277,31	$ 127.000,00
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00	$ 104.201,68	$ 19.798,32	$ 124.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite hidráulico	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
10		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.000,00		$ 142.000,00
11		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
12		Engrase general	UNI	1.00	$ 148.739,50	$ 28.260,50	$ 177.000,00
13	SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.353.781,51	$ 447.218,49	$ 2.801.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTEMINEITO CORRECTIVO	Tensión de embrague	UNI	1.00	$ 144.537,82	$ 27.462,18	$ 172.000,00
15		Válvula de selector de volcó de levante	UNI	1.00	$ 1.219.327,73	$ 231.672,27	$ 1.451.000,00

16		Soldadura de bómper y pintura	UNI	1.00	$ 719.327,73	$ 136.672,27	$ 856.000,00
17		Revisión sistema eléctrico (Luces traseras y delanteras, luces de seguridad en general)	UNI	1.00	$ 935.294,12	$ 177.705,88	$ 1.113.000,00
18		Mano de Obra (Reconstrucción de Torno de rosca interna para base de filtro hidráulico de gato)	UNI	1.00	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
SUB TOTAL					$ 7.532.739,52	$ 1.320.260,48	$ 8.853.000,00

VOLQUETA INTERNATIONAL OJY 301

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aceite de motor b7177	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
2		Filtro de aire primario p635170	UNI	1.00	$ 267.226,89	$ 50.773,11	$ 318.000,00
3		Filtro de aire secundario a-243004sp	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
4		Filtro primario de combustible bf-7629	UNI	1.00	$ 296.638,66	$ 56.361,34	$ 353.000,00
5		Filtro secundario de combustible p1-0109974-4	UNI	1.00	$ 163.025,21	$ 30.974,79	$ 194.000,00
6		Filtro de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 208.403,36	$ 39.596,64	$ 248.000,00
7		Filtros urea a-243004sp	UNI	1.00	$ 104.201,68	$ 19.798,32	$ 124.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.000,00		$ 142.000,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00	$ 44.537,82	$ 8.462,18	$ 53.000,00
12		Engrase general	UNI	1.00	$ 148.739,50	$ 28.260,50	$ 177.000,00
13	SUMINISTRO REPARACION E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSION Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.	UNI	1.00	$ 2.353.781,51	$ 447.218,49	$ 2.801.000,00

14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Oring	UNI	1.00	$ 5.294,12	$ 1.005,88	$ 6.300,00
15		Kit de cauchos x 6 inyectores	UNI	1.00	$ 1.233.613,45	$ 234.386,55	$ 1.468.000,00
16		Empaque de bomba de combustible de alta	UNI	1.00	$ 360.504,20	$ 68.495,80	$ 429.000,00
17		Oring de tubo de combustible	UNI	1.00	$ 26.470,59	$ 5.029,41	$ 31.500,00
18		Lubriplate	UNI	1.00	$ 154.621,85	$ 29.378,15	$ 184.000,00
19		Empaque de Carter	UNI	1.00	$ 103.361,34	$ 19.638,66	$ 123.000,00
20		Reten del cigüeñal de parte delantera	UNI	1.00	$ 373.109,24	$ 70.890,76	$ 444.000,00
21		Banda de accesorios X 8 canales	UNI	1.00	$ 334.453,78	$ 63.546,22	$ 398.000,00
22		Abrazaderas plasticas	UNI	1.00	$ 2.773,11	$ 526,89	$ 3.300,00
23		Manguera de agua	UNI	1.00	$ 167.226,89	$ 31.773,11	$ 199.000,00
24		Termostato	UNI	1.00	$ 630.252,10	$ 119.747,90	$ 750.000,00
25		Abrazadera 50x70mm	UNI	1.00	$ 7.310,92	$ 1.389,08	$ 8.700,00
26		Oring 1.5MM	UNI	1.00	$ 4.705,88	$ 894,12	$ 5.600,00
27		Oring 2.5MM	UNI	1.00	$ 5.294,12	$ 1.005,88	$ 6.300,00
28		Empaque tapa de válvulas	UNI	1.00	$ 231.932,77	$ 44.067,23	$ 276.000,00
29		Calibración de válvulas de motor	UNI	1.00	$ 321.848,74	$ 61.151,26	$ 383.000,00
30		Sensor de IPR de inyección	UNI	1.00	$ 1.580.672,27	$ 300.327,73	$ 1.881.000,00
31		Sensor de ICP de presión de combustible	UNI	1.00	$ 758.823,53	$ 144.176,47	$ 903.000,00
32		Baterías	UNI	1.00	$ 1.222.689,08	$ 232.310,92	$ 1.455.000,00
33		Puente de batería con terminales de ojos	UNI	1.00	$ 86.554,62	$ 16.445,38	$ 103.000,00
34		Tuercas de seguridad 3/8 rosca ordinaria	UNI	1.00	$ 6.554,62	$ 1.245,38	$ 7.800,00
35		Tuerca de seguridad 5/16	UNI	1.00	$ 3.697,48	$ 702,52	$ 4.400,00
36		Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad:	UNI	1.00	$ 2.353.781,51	$ 447.218,49	$ 2.801.000,00

		18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(1					
37		Soldadura y pintura de bómper	UNI	1.00	$ 1.294.957,98	$ 246.042,02	$ 1.541.000,00
38		Reten de transmisión	UNI	1.00	$ 359.663,87	$ 68.336,13	$ 428.000,00
39		Tuerca del cono de transmisión	UNI	1.00	$ 115.126,05	$ 21.873,95	$ 137.000,00
40		Mano de Obra	UNI	1.00	$ 2.826.890,76	$ 537.109,24	$ 3.364.000,00
SUB TOTAL					**$ 19.051.865,56**	**$ 3.529.034,44**	**$ 22.580.900,00**

VOLQUETA MERCEDES OGJ 098

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
2		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 267.226,89	$ 50.773,11	$ 318.000,00
3		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 207.563,03	$ 39.436,97	$ 247.000,00
4		Filtro primario de combustible	UNI	1.00	$ 115.126,05	$ 21.873,95	$ 137.000,00
5		Filtro secundario de combustible	UNI	1.00	$ 130.252,10	$ 24.747,90	$ 155.000,00
7		Filtro refrigerante	UNI	1.00	$ 178.151,26	$ 33.848,74	$ 212.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite caja de cambios 85w90	GAL	1.00	$ 142.000,00		$ 142.000,00
10		Aceite transmisión 90w140	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
11		Engrase general	GAL	1.00	$ 148.739,50	$ 28.260,50	$ 177.000,00
12	SUMINISTRO, REPARACION E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCIÓN (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCION DE LA SUSPENSIÓN Y	Llantas 295/80 R 22.5, llanta 12R22.5TL 152/148Km+S FG:01, para Ejes direccionales y libres, para caminos de cantera de alta durabilidad y resistencia, ancho 12 (in), Profundidad: 18.5 (mm), Indece de Carga: 152/148 (3550/3150Kg), Indece de Velocidad: K(110Km/h), peso 66.9 Kg, Con protección en la carcasa, surcos	UNI	1.00	$ 2.353.781,51	$ 447.218,49	$ 2.801.000,00

	DEL SISTEMA DE FRENOS)	centrales y laterales con menor coeficiente de arrastre.						
SUB TOTAL					$ 4.086.403,37	$ 685.596,63	$ 4.772.000,00	

CARGADOR CASE W-14C

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de aceite de motor ref.: a44081	UNI	1.00	$ 130.252,10	$ 24.747,90	$ 155.000,00
2		Filtro de aire primario e128539	UNI	1.00	$ 187.394,96	$ 35.605,04	$ 223.000,00
3		Filtro de aire secundario e101225	UNI	1.00	$ 158.823,53	$ 30.176,47	$ 189.000,00
4		Filtro de combustible primario a41745	UNI	1.00	$ 115.126,05	$ 21.873,95	$ 137.000,00
5		Filtro de combustible secundario a41745	UNI	1.00	$ 130.252,10	$ 24.747,90	$ 155.000,00
6		Filtro trampa de agua 2656f823	UNI	1.00	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00
7		Filtro hidráulico l104785	UNI	1.00	$ 273.949,58	$ 52.050,42	$ 326.000,00
8		Filtro piloto	UNI	1.00	$ 331.092,44	$ 62.907,56	$ 394.000,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
10		Aceite mandos finales y cojinetes delanteros sae 30	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
11		Aceite hidráulico hydo 10w	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
12		Aceite para servo transmisión sae 10	GAL	1.00	$ 247.000,00		$ 247.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión fugas en acero	UNI	1.00	$ 288.235,29	$ 54.764,71	$ 343.000,00
14		Empaquetadura lateral del motor del block	UNI	1.00	$ 359.663,87	$ 68.336,13	$ 428.000,00
15		Retenedores del reductor izquierdo de transmisión	UNI	1.00	$ 863.025,21	$ 163.974,79	$ 1.027.000,00
16		Tapones de Block	UNI	1.00	$ 57.142,86	$ 10.857,14	$ 68.000,00
17		Mano de Obra Tapones Block	UNI	1.00	$ 143.697,48	$ 27.302,52	$ 171.000,00

SUB TOTAL					$ 3.828.495,81	$ 596.504,19	$ 4.425.000,00

VIBROCOMPACTADOR CATERPILAR CS44B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro combustible primario 439-5037	UNI	1.00	$ 222.689,08	$ 42.310,92	$ 265.000,00
2		Filtro combustible secundario 360-8960	UNI	1.00	$ 163.025,21	$ 30.974,79	$ 194.000,00
3		Filtro hidráulico p-164378	UNI	1.00	$ 442.016,81	$ 83.983,19	$ 526.000,00
4		Filtro trampa combustible	UNI	1.00	$ 148.739,50	$ 28.260,50	$ 177.000,00
5		Filtro aceite de motor 7w-2326	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 296.638,66	$ 56.361,34	$ 353.000,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 222.689,08	$ 42.310,92	$ 265.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
11		Liquido refrigerante	GAL	1.00	$ 44.537,82	$ 8.462,18	$ 53.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Revisión y mantenimiento de temperatura de enfriador hidráulico, incluye (BAJADA DE RADIADOR, TERMOSTATO, CORREAS DE ACCESORIOS Y BOMBA DE AGUA)	UNI	1.00	$ 2.876.470,59	$ 546.529,41	$ 3.423.000,00
SUB TOTAL					$ 4.992.420,20	$ 864.579,80	$ 5.857.000,00

VIBRO COMPACTADOR OGJ-088

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de combustible primario bf7681-d	UNI	1.00	$ 119.327,73	$ 22.672,27	$ 142.000,00
2		Filtro de combustible secundario bf 1280	UNI	1.00	$ 89.075,63	$ 16.924,37	$ 106.000,00
3		Filtro separador de agua p553004	UNI	1.00	$ 222.689,08	$ 42.310,92	$ 265.000,00
4		Filtro de aire primario pa-2360-fn	UNI	1.00	$ 296.638,66	$ 56.361,34	$ 353.000,00
5		Filtro de aire secundario p181062	UNI	1.00	$ 222.689,08	$ 42.310,92	$ 265.000,00

6		Filtro de aceite de motor a-339	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
7		Filtro de aceite hidráulico h9075	UNI	1.00	$ 442.016,81	$ 83.983,19	$ 526.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 ck4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite bomba asistida sae 10	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
10		Aceite mandos finales sae 30	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reconstrucción arnés	UNI	1.00	$ 2.313.445,38	$ 439.554,62	$ 2.753.000,00
12		Oring para bomba de combustible	UNI	1.00	$ 17.647,06	$ 3.352,94	$ 21.000,00
13		Manguera hidráulica	UNI	1.00	$ 257.142,86	$ 48.857,14	$ 306.000,00
14		Tornillo de 5/8 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 10.924,37	$ 2.075,63	$ 13.000,00
15		Oring 87298647 N4	UNI	1.00	$ 3.361,34	$ 638,66	$ 4.000,00
16		Abrazaderas plásticas	UNI	1.00	$ 2.941,18	$ 558,82	$ 3.500,00
17		Mano de obra	UNI	1.00	$ 575.630,25	$ 109.369,75	$ 685.000,00
SUB TOTAL					**$ 5.149.142,88**	**$ 894.357,12**	**$ 6.043.500,00**

MOTONIVELADORA CASE 845B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario BF922	UNI	1.00	$ 194.117,65	$ 36.882,35	$ 231.000,00
2		Filtro de combustible secundario P550880	UNI	1.00	$ 236.974,79	$ 45.025,21	$ 282.000,00
3		Filtros de aire primario 84286399 CNH	UNI	1.00	$ 400.840,34	$ 76.159,66	$ 477.000,00
4		Filtros de aire secundario 84286397 CNH	UNI	1.00	$ 326.050,42	$ 61.949,58	$ 388.000,00
5		Filtro separador de agua PF598-30	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
6		Filtro de aceite de motor B732/P551100	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
7		Filtro de aceite hidráulico HF6098P556064	UNI	1.00	$ 442.016,81	$ 83.983,19	$ 526.000,00
8		Filtro de combustible Racor	UNI	1.00	$ 45.378,15	$ 8.621,85	$ 54.000,00
9		Filtro de servo transmisión BT139	UNI	1.00	$ 267.226,89	$ 50.773,11	$ 318.000,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00

	MATERIALES DE FLUIDOS						
11		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 247.000,00		$ 247.000,00
12		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
13		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
14		Refrigerante	GAL	1.00	$ 45.378,15	$ 8.621,85	$ 54.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas (13 huecos)	UNI	1.00	$ 1.185.714,29	$ 225.285,71	$ 1.411.000,00
16		Cuchillas (15 huecos)	UNI	1.00	$ 1.261.344,54	$ 239.655,46	$ 1.501.000,00
17		Correas de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 142.016,81	$ 26.983,19	$ 169.000,00
18		Correa de accesorios	UNI	1.00	$ 360.504,20	$ 68.495,80	$ 429.000,00
19		Cambio de freno de parqueo	UNI	1.00	$ 257.142,86	$ 48.857,14	$ 306.000,00
20		Soldadura de fuga hidráulico	UNI	1.00	$ 257.142,86	$ 48.857,14	$ 306.000,00
21		Oring 252871	UNI	1.00	$ 4.705,88	$ 894,12	$ 5.600,00
22		Revisión y cambio de pastillas de freno de parqueo	UNI	1.00	$ 173.109,24	$ 32.890,76	$ 206.000,00
23		Ajuste de cuchillas	UNI	1.00	$ 23.529,41	$ 4.470,59	$ 28.000,00
24		Ajuste de tornamesa en bronce	UNI	1.00	$ 3.597.478,99	$ 683.521,01	$ 4.281.000,00
25		Soldadura tubo retorno de aceite del turbo	UNI	1.00	$ 289.075,63	$ 54.924,37	$ 344.000,00
26		Mano de obra (instalación de correas y ajuste tornamesa)	UNI	1.00	$ 862.184,87	$ 163.815,13	$ 1.026.000,00
SUB TOTAL					**$ 11.257.159,68**	**$ 2.021.440,32**	**$ 13.278.600,00**

MOTONIVELADORA CAT 120G

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario B-76	UNI	1.00	$ 163.025,21	$ 30.974,79	$ 194.000,00
2		Filtro de combustible secundario P551313	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
3		Filtro de aceite de motor P554004	UNI	1.00	$ 163.025,21	$ 30.974,79	$ 194.000,00

4		Filtro de aceite hidráulico PT189	UNI	1.00	$ 430.252,10	$ 81.747,90	$ 512.000,00
5		Filtro de servo transmisión IR-0735	UNI	1.00	$ 267.226,89	$ 50.773,11	$ 318.000,00
6		Filtro de aire primario	UNI	1.00	$ 400.840,34	$ 76.159,66	$ 477.000,00
7		Filtro de aire secundario	UNI	1.00	$ 326.050,42	$ 61.949,58	$ 388.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
9		Aceite de transmisión 80w90gl	GAL	1.00	$ 247.000,00		$ 247.000,00
10		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 155.000,00		$ 155.000,00
11		Aceite para tándems (mandos finales), circulo y cojinetes SAE 30 delanteros.	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
12		Aceite hidráulico HYDO 10 W	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
13		Refrigerante	GAL	1.00	$ 44.537,82	$ 8.462,18	$ 53.000,00
14	SUMINISTRO, REPARACION E INSTALACIÓN DE PARTES TRACCION (NOTA: INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE, INSPECCIÓN DE LA SUSPENSION Y DEL SISTEMA DE FRENOS)	LLANTAS 1300X24; 1300-24 SGG-2A G-2, Indece de Velocidad 10KM/H, Lonas 14, Diseño SGG-2A G-2, Índice de carga 3200/KG, Tipo Convencional Tuve Type, Presio de inflado 76 PSI, Diámetro Exterior (mm): 1285, Ancho de Seccion (mm): 343, Rin (inch): 8.00TG, Resistencia a la penetración, 5.2NTC1303-5", Aguate NTC 1303-5", Protector autolimpiante direccional y carcasa de nylon duradero	UNI	1.00	$ 5.168.907,56	$ 982.092,44	$ 6.151.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cuchillas de 13 huecos	UNI	1.00	$ 1.177.310,92	$ 223.689,08	$ 1.401.000,00
16		Tornillos cuchillas	UNI	1.00	$ 13.865,55	$ 2.634,45	$ 16.500,00
17		Tuerca 14mm	UNI	1.00	$ 9.243,70	$ 1.756,30	$ 11.000,00
18		Piñón de tornamesa	UNI	1.00	$ 5.715.126,05	$ 1.085.873,95	$ 6.801.000,00
19		Empaquetadura de gato de giro	UNI	1.00	$ 1.093.277,31	$ 207.722,69	$ 1.301.000,00
20		Ajuste de tornamesa de bronce	UNI	1.00	$ 3.194.117,65	$ 606.882,35	$ 3.801.000,00
21		Manguera de aceite de compresor	UNI	1.00	$ 205.882,35	$ 39.117,65	$ 245.000,00

22		Despinchada de llanta	UNI	1.00	$ 77.310,92	$ 14.689,08	$ 92.000,00
23		Empaquetadura de émbolos delanteros	UNI	1.00	$ 791.596,64	$ 150.403,36	$ 942.000,00
24		Empaquetadura de émbolos del tornamesa	UNI	1.00	$ 791.596,64	$ 150.403,36	$ 942.000,00
25		Piñón de engranaje de tornamesa	UNI	1.00	$ 6.471.428,57	$ 1.229.571,43	$ 7.701.000,00
26		Empaque del Carter de la culata	UNI	1.00	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00
27		Empaquetadura del embolo de ecualización lado derecho	UNI	1.00	$ 834.453,78	$ 158.546,22	$ 993.000,00
28		Escarificadores	UNI	1.00	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00
29		Cambio de mangueras hidráulicas en mal estado	UNI	1.00	$ 1.437.815,13	$ 273.184,87	$ 1.711.000,00
30		Manguera de compresor de aire	UNI	2.00	$ 187.394,96	$ 35.605,04	$ 223.000,00
31		Correas de ventilador	UNI	1.00	$ 209.243,70	$ 39.756,30	$ 249.000,00
32		Conjunto de Direccionales parte trasera	UNI	2.00	$ 259.663,87	$ 49.336,13	$ 309.000,00
33		Mano de obra	UNI	1.00	$ 1.429.411,76	$ 271.588,24	$ 1.701.000,00
SUB TOTAL					**$ 31.970.899,18**	**$ 5.927.600,82**	**$ 37.898.500,00**

RETROEXCAVADORA CAT 416F2

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	Filtro de combustible primario 502-3341	UNI	1.00	$ 163.025,21	$ 30.974,79	$ 194.000,00
2		Filtro de combustible secundario 1596102	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
3		Filtro separador de agua BT9402	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
4		Filtros de aire primario 346-6687	UNI	1.00	$ 282.352,94	$ 53.647,06	$ 336.000,00
5		Filtros de aire secundario PA5290	UNI	1.00	$ 104.201,68	$ 19.798,32	$ 124.000,00
6		Filtro de aceite de motor B2	UNI	1.00	$ 133.613,45	$ 25.386,55	$ 159.000,00
7		Filtro de servo transmisión 471-7003	UNI	1.00	$ 370.588,24	$ 70.411,76	$ 441.000,00
8		Filtro aceite transmisión	UNI	1.00	$ 252.941,18	$ 48.058,82	$ 301.000,00
9		Filtro de la bomba hidráulica	UNI	1.00	$ 445.378,15	$ 84.621,85	$ 530.000,00
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE	Aceite de mando final delantero	GAL	1.00	$ 177.000,00		$ 177.000,00

	MATERIALES DE FLUIDOS						
11		Aceite de motor 15w40 CK4	GAL	1.00	$ 159.000,00		$ 159.000,00
12		Aceite de para servo transmisión SAE 10	GAL	1.00	$ 247.000,00		$ 247.000,00
13		Aceite hidráulico HYDO 10w	GAL	1.00	$ 106.000,00		$ 106.000,00
14		Aceite diferencial delantero 80w90	GAL	1.00	$ 142.000,00		$ 142.000,00
15		Aceites diferenciales traseros SAE 30	GAL	1.00	$ 247.000,00		$ 247.000,00
16		Refrigerante	GAL	1.00	$ 44.537,82	$ 8.462,18	$ 53.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTEMINEITO CORRECTIVO	Cuchillas balde delantero 10 HUECOS	UNI	2.00	$ 1.261.344,54	$ 239.655,46	$ 1.501.000,00
18		5 casquillos completo con pin y seguro)	UNI	5.00	$ 101.680,67	$ 19.319,33	$ 121.000,00
19		Pasadores balde delantero	UNI	1.00	$ 2.227.731,09	$ 423.268,91	$ 2.651.000,00
20		Pasadores balde trasero	UNI	1.00	$ 2.227.731,09	$ 423.268,91	$ 2.651.000,00
21		Manguera de aire acondicionado	UNI	1.00	$ 273.949,58	$ 52.050,42	$ 326.000,00
22		Recargo de gas refrigerante	UNI	1.00	$ 690.756,30	$ 131.243,70	$ 822.000,00
23		Batería	UNI	1.00	$ 862.184,87	$ 163.815,13	$ 1.026.000,00
24		Borne para poste de batería	UNI	1.00	$ 36.974,79	$ 7.025,21	$ 44.000,00
25		Arandela de cobre	UNI	1.00	$ 4.705,88	$ 894,12	$ 5.600,00
26		Oring	UNI	1.00	$ 4.705,88	$ 894,12	$ 5.600,00
27		Freno de mano	UNI	1.00	$ 647.899,16	$ 123.100,84	$ 771.000,00
28		Manguera de giro de gatos gemelos	UNI	1.00	$ 359.663,87	$ 68.336,13	$ 428.000,00
29		Refuerzo balde delantero y trasero	UNI	1.00	$ 4.311.764,71	$ 819.235,29	$ 5.131.000,00
30		Revisión y mantenimiento de palanca del control de balde	UNI	1.00	$ 575.630,25	$ 109.369,75	$ 685.000,00
31		Soldaduras chapas de puertas	UNI	1.00	$ 144.537,82	$ 27.462,18	$ 172.000,00
32		Llantas 19.50x24	UNI	1.00	$ 5.336.974,79	$ 1.014.025,21	$ 6.351.000,00

33		Llantas delanteras 12.5 80 R18	UNI	1.00	$ 2.673.109,24	$ 507.890,76	$ 3.181.000,00
34		Tuerca 5/16	UNI	1.00	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
35		Abrazaderas de metal		1.00	$ 19.327,73	$ 3.672,27	$ 23.000,00
36		Tornillo de 5/16 rosca fina por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00
37		Tornillo de 5/16 rosca ordinaria por 1" 1/4	UNI	1.00	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00
38		Reparación radiador y ventilador	UNI	1.00	$ 1.261.344,54	$ 239.655,46	$ 1.501.000,00
39		Mano de obra (Fuga de la Bomba, Instalación de manguera aire acondicionado, revisión y arreglo sistema eléctrico)	UNI	1.00	$ 1.177.310,92	$ 223.689,08	$ 1.401.000,00
SUB TOTAL					**$ 27.376.907,58**	**$ 4.996.792,42**	**$ 32.373.700,00**

COMPRESOR DE AIRE SULLAIR 185-CFM

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS	Filtro de aire gemelos	UNI	1.00	$ 215.966,39	$ 41.033,61	$ 257.000,00
2		Filtro de aceite	UNI	1.00	$ 115.126,05	$ 21.873,95	$ 137.000,00
3		Filtro de combustible Primario	UNI	1.00	$ 129.411,76	$ 24.588,24	$ 154.000,00
4		Filtro de combustible Secundario	UNI	1.00	$ 72.268,91	$ 13.731,09	$ 86.000,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MATERIALES DE FLUIDOS	Aceite Hidráulico	GAL	1.00	$ 428.000,00		$ 428.000,00
6		Aceite de motor 15W40	GAL	1.00	$ 154.000,00		$ 154.000,00
7		Oring para fuga de tanque hidráulico	UNI	1.00	$ 17.647,06	$ 3.352,94	$ 21.000,00
SUB TOTAL					**$ 1.132.420,17**	**$ 104.579,83**	**$ 1.237.000,00**

EXCAVADORA DE ORUGAS CX CASE 210B

ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Casquillos t35	UNI	1.00	$ 209.243,70	$ 39.756,30	$ 249.000,00
2		Pines	UNI	1.00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00
3		Seguros	UNI	1.00	$ 8.067,23	$ 1.532,77	$ 9.600,00
4		Mano de Obra (Reconstrucción de cucharon con soldadura mig)	UNI	1.00	$ 2.875.630,25	$ 546.369,75	$ 3.422.000,00

SUB TOTAL					$ 3.108.067,23	$ 590.532,77	$ 3.698.600,00
CORTADORA DE CONCRETO							
ITEM	INTERVENCION	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJIAS	Bujias	UNI	1.00	$ 26.890,76	$ 5.109,24	$ 32.000,00
2	AUTOPARTES DE MANTENIMIENTO	Balineras	UNI	1.00	$ 43.697,48	$ 8.302,52	$ 52.000,00
3	CORRECTIVO	Cambio de aceite (filtro de aire y combustible)	UNI	1.00	$ 101.680,67	$ 19.319,33	$ 121.000,00
SUB TOTAL					$ 172.268,91	$ 32.731,09	$ 205.000,00
SUBTOTAL							
IVA SI APLICA						$ 25.516.664,50	
VALOR TOTAL					$ 142.153.235,50		$ 167.669.900,00

ADRIANA MARGOTH BEDOYA CABRERA
C.C. # 37,005,673
CEL: 3174023152